

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Cortés Monte

##### Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en recurso de casación número 1/1.958/1992, seguido a instancia de la empresa «Quesería de Trujillo, Sociedad Anónima», contra Bressor Union de Cooperativos Agrícolas y otra, sobre impugnación de acuerdos sociales, ha acordado librar el presente, a fin de requerir al representante legal de «Queserías de Trujillo, Sociedad Anónima», en ignorado domicilio, para que se persone ante este Tribunal en el presente recurso dentro del término de veinte días, con nuevo Procurador que le represente, por haber renunciado a su representación el Procurador señor Reynolds de Miguel, bajo apercibimiento de no hacerlo de tenerle por desistido del presente recurso de casación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para requerimiento acordado, expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Secretario.—6.649-E.

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN SÁNCHEZ TIRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N. S. 200, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/889/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1997.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.—6.647-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO DE LAS HERAS ROBLEÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/867/1996.—6.603-E.

Por don MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ BARBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/791/1996.—6.606-E.

Por don GUILLERMO DOMÍNGUEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/893/1996.—6.607-E.

Por don ELOY CONDE BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/854/1996.—6.609-E.

Por don JESÚS CASTILLO GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/796/1996.—6.610-E.

Por don ELEUTERIO GIL MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/838/1996.—6.611-E.

Por don JUAN FRANCISCO ALONSO HERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/848/1996.—6.614-E.

Por don FRANCISCO BOTE ROMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/887/1996.—6.616-E.

Por don FERNANDO GONZALO ANTÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/855/1996.—6.623-E.

Por don LEANDRO GABRIEL MADRIDANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/809/1996.—6.625-E.

Por don JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/875/1996.—6.628-E.

Por don FEDERICO LUIS TENRERO GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/835/1996.—6.630-E.

Por don HILARIO GUTIÉRREZ MARTÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/871/1996.—6.632-E.

Por don DEMETRIO ARRIBAS GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/873/1996.—6.640-E.

Por don MIGUEL GARCÍA HERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/830/1996.—6.643-E.

Por don GERARDO CHAMORRO TRENADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/818/1996.—6.646-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de enero de 1997.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don SANTIAGO COLLADO GÓMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/813/1996.—6.604-E.

Por don ANDRÉS RAMOS MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a cuyo pleito ha correspondido el número 1/884/1996.—6.612-E.

Por don BERNARDINO LÓPEZ GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de

la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/820/1996.—6.615-E.

Por don JOSÉ CORTÉS MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/807/1996.—6.618-E.

Por don JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/839/1996.—6.619-E.

Por don MARIANO GARCÍA ESCOBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/828/1996.—6.620-E.

Por don JOSÉ DEL ESTAL PERALTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/852/1996.—6.622-E.

Por don GERARDO ELEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/856/1996.—6.624-E.

Por don PEDRO RUIZ GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/865/1996.—6.626-E.

Por don HONORIO CAÑAS SÁNCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/877/1996.—6.627-E.

Por don JOSÉ BULLÓN PÉREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/846/1996.—6.629-E.

Por don ÁNGEL MINGUEZ RODRÍGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/897/1996.—6.631-E.

Por don PASCUAL BOLUDA MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/879/1996.—6.633-E.

Por don AURELIO MARTÍNEZ CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/895/1996.—6.634-E.

Por don MATEO PALOMERO SEVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/822/1996.—6.636-E.

Por don FRANCISCO PLAZA GARCÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/858/1996.—6.639-E.

Por don AURELIO LÓPEZ CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de

5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/840/1996.—6.641-E.

Por don DELFÍN RODRÍGUEZ PUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/899/1996.—6.644-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de enero de 1997.

Madrid, 17 de enero de 1997.—El Secretario.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BLAS JIMÉNEZ PAREDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/21/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de enero de 1997.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Secretario.—6.637-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ BOBI VÍLCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 5-7-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/800/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de enero de 1997.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.—6.635-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.110/1996.—Don PARAMJIT SINGH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—6.651-E.

1/2.992/1996.—Don MIGUEL TRUJILLO CABANES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 16-6-1994, por la que se declara improcedente la vía impugnatoria ejercitada contra la orden de 29-11-1993, relativa a denegación de la concesión para legalización de la ampliación del camping «Bahía de Plata».—6.655-E.

1/1.701/1996.—Don ABDUL WALID SALMAN ABDUL RIDHA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-5-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—6.659-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.362/1996.—Don FERNANDO LLORENTE MARTÍN contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), expediente 47-040043203-5, de fecha 15-2-1996, sobre sanción de suspensión del permiso de conducir por dos meses y multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1997.—El Secretario.—6.653-E.

#### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/970/1996, promovido a instancia de doña Marian Baronv, con-

tra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1996, sobre inadmisión de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Por recibido escrito del recurrente, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que, en el plazo de diez días, se persone en esta Sala y Sección con Abogado, o, en su caso, lo solicite por los del turno de oficio, determine la cuantía del presente recurso y presente copias para las partes, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de revisión ante el Magistrado Ponente en el plazo de tres días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—6.658-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.684/1996.—AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 3-7-1996, sobre denegación de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal del Puerto de Santa María (Cádiz).—6.661-E.

1/481/1996.—Doña PERPETUA MAYE EBANG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—6.662-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.942/1996.—Don NICOLAE GRUIA y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Secretario.—6.657-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.805/1995.—Don AGUSTÍN MARTÍNEZ CANDELA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 17-11-1994, sobre sanción por infracción del artículo 21.3 de la Ley 25/1988, de 29-7 (Ref. 371.560/1994 A).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario.—7.432-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.750/1995.—Don SEBASTIÁN VÁZQUEZ CARRERA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 6-6-1995, sobre indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1997.—El Secretario.—7.438-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.776/1995.—Don FÉLIX CASTRO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1994, sobre denegación de asilo y de refugio.—7.427-E.

1/175/1996.—Don KARL K. ERABBE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-11-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—7.447-E.

1/162/1996.—Doña CHRISTIANA AKU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-9-1995, sobre denegación de refugio y asilo.—7.448-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/282/1996.—Doña CYNTHIA MOMOH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación del reconocimiento de condición de refugiado.—7.456-E.

1/272/1996.—Don RAFIK KHASHADOORIAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—7.467-E.

1/262/1996.—Don JASVIR SINGH contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 19-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—7.468-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.585, promovido a instancia de don Osavaldo José Galucci, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 28 de abril de 1989, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la tasación de costas de fecha 22 de enero de 1997, recaída en estos autos, por ser desconocido el recurrente y cuyo tenor literal es el siguiente: «Tasación de costas que practica la señora Secretaria de esta Sección Primera, señora María Elena Cornejo Pérez. Que se practica en el recurso número 1/19.585/1989, interpuesto por don Osavaldo José Galucci, contra Resolución del Ministerio de Interior sobre expulsión del territorio nacional y la consiguiente prohibición de entrada por un período de tres años, y que ha sido resuelto por sentencia de esta Sala, de fecha 23 de mayo de 1992, condenando en costas a la parte recurrente. Firme la sentencia, la parte recurrente viene obligada al pago de la presente tasación de costas. Minuta del señor Abogado del Estado: 175.000 pesetas. Total tasación: 175.000 pesetas. Importa la presente tasación de costas las figuradas 175.000 pesetas (SEUO). Madrid, 22 de enero de 1997. Diligencia de ordenación. Secretaria judicial, doña María Elena Cornejo Pérez. Madrid, 22 de enero de 1997. Dese vista de la anterior tasación de costas a las partes por término de tres días, comenzando por la parte recurrente al haber sido condenada al pago de las mismas y sucesivamente el Ministerio Fiscal. Librese edicto al «Boletín Oficial del Estado» para la notificación de la presente Resolución al recurrente, por encontrarse en paradero desconocido. Contra esta Resolución cabe pedir revisión ante el Magistrado Ponente en el plazo de tres días a contar desde su notificación».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—7.472-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/450/1996.—Don EDUARDO NAVARRO GIL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 16-6-1995, por la que se declara inadmisión por improcedente el recurso ordinario, contra acto desestimatorio presunto, relativo a indemnización por los perjuicios causados por resolución de la Dirección General de Policía y expresa de 9-10-1995.—7.433-E.

1/422/1996.—Doña ESPERANZ ENGONO ABUY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-1-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—7.440-E.

1/121/1996.—Doña MUSA GRUBARI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—7.450-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña Ángela Akeng Nsuga, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/435/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 22 de enero de 1997, la notificación del anterior de fecha 2 de septiembre de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el estado de las presentes actuaciones, requiérase nuevamente y por última vez a la recurrente doña Ángela Akeng Nsuga, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de Oficio; todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los tér-

minos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 22 de enero de 1997.—El Secretario.—7.441-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.627/1996.—Doña PILAR DE DIEGO MARTÍN y otros contra resolución de fecha 30-4-1996, sobre reclamación de acceso directo al grupo C.—7.434-E.

1/550/1996.—Doña UMBRA BUNDIENA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-1-1996, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—7.436-E.

1/572/1996.—Don DIALLO ALHASSANE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—7.442-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Secretario.

**Sección Primera**

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/772/1996, promovido a instancia de don Victor Frolikov, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 24-7-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda habilitarle del beneficio de justicia gratuita al recurrente don Victor Frolikov, para seguir este juicio, y oficiese a los Ilustres Colegios de Abogados o Procuradores de Madrid, a fin de que designen en el turno de oficio, Letrado y Procurador que defiendan y represente, respectivamente, al recurrente».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—6.656-E.

**Sección Primera****Edicto**

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.172/1995, promovido a instancia de doña Ana Bot y otros, contra resolución del Gobierno Civil de Teruel de

fecha 7-4-1995, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 13-12-1995, recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta, y siendo desconocidos los recurrentes en el domicilio que consta en las actuaciones, emplácese a doña Ana Bot y sus hijos Sando Bot, Ajmina Bot y Abel Bot, mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda comparecer en el plazo de treinta días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por ser el competente para el conocimiento del presente recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 495/1994, de 17-3, del Ministerio para las Administraciones Públicas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—6.654-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.967/1995.—Doña ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.—7.464-E.

**Sección Primera**

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/157/1993, promovido a instancia de doña Rosario Escalante Zabala, contra desestimación presunta por silencio administrativo procedente del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación a la recurrente de la compatibilidad para actividades privadas.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la tasación de costas recaída en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Tasación de costas, que practica la señora Secretaria de esta Sección Primera, señora María Elena Cornejo Pérez. Que se practica en el recurso número 1/157/1993, interpuesto por doña Rosario Escalante Zabala contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación a la recurrente de compatibilidad para actividades privadas y que ha sido resuelto por sentencia de esta Sección de fecha 22 de septiembre de 1994, con imposición de costas a la parte recurrente. Firme la sentencia, la parte recurrente viene obligada al pago de la presente tasación. Minuta del señor Abogado del Estado: 100.000 pesetas. Total tasación: 100.000 pesetas. Importa la presente tasación de costas las figuradas 100.000 pesetas (SEUO). Madrid, 27 de diciembre de 1995.

Diligencia de ordenación. Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez. Madrid, 27 de diciembre de 1995. Dese vista de la anterior tasación de costas a las partes por término de tres días, comenzando

por la parte recurrente al haber sido condenada al pago de las mismas y sucesivamente al señor Abogado del Estado y Ministerio Fiscal. Contra esta Resolución cabe pedir revisión ante el Magistrado ponente en el plazo de tres días a contar desde su notificación. El Secretario judicial».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de enero de 1997.—La Secretaria.—7.466-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Zvezdelin Fidanov Branimirov, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 17 y 18-3-1994, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/2.045/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 27-1-1997, la notificación del anterior de fecha 1-10-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido el anterior escrito del Letrado don Jesús de Santos Esteban, únase y visto su contenido se tiene a dicho Letrado por renunciado en la defensa del recurrente y se suspende el plazo de prueba acordado en auto de 18-5-1996. Requierase al recurrente don Zvezdelin Fidanov Branimirov, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.—7.461-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.801/1995.—Don HUA QING LIU contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de concesión de reconocimiento de condición de refugiado.—7.418-E.

1/1.833/1995.—Don SAMUEL ELONG DJOMBY contra resolución del Secretario del Estado-Director de la Seguridad del Estado de fecha 24-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—7.423-E.

1/763/1995.—Doña AFRIYIE AKUA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-8-1993, sobre denegación de asilo político.—7.452-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario judicial.

#### Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.112/1994, promovido a instancia de don José Enrique de la Torre Maigua, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25 de mayo de 1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 1 de septiembre de 1995, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedáse al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don José Enrique de la Torre Maigua, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—7.455-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.100/1995.—Doña MARÍA CELIA DE LOURDES CASQUEIRO LÁZARO contra orden ministerial de 2-8-1995, sobre convocatoria de prueba selectiva.—7.428-E.

1/128/1996.—Don SELASI GAVOR contra resolución del Ministerio del Interior.—7.445-E.

1/1.133/1995.—Don DANIEL LARYEA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre expulsión del territorio nacional.—7.449-E.

1/2.401/1995.—COMERCIAL RECIO, SOCIEDAD LIMITADA, contra silencio administrativo sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—7.469-E.

1/1.743/1996 y otros.—Doña MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PALENZUELA y otras contra silencio administrativo, sobre reconocimiento promocional grupo C.—7.470-E.

1/1.303/1995.—Don JUAN JOSÉ MOLL DE ALBA DE MIGUEL contra resolución sobre pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Abogados del Estado.—7.471-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/691/1995.—Don LAURENTIU IVÁN contra resolución de fecha 28-10-1993, sobre denegación de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—7.451-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/57/1997.—MONTEPIÓ DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA contra resolución de fecha 31-10-1996, sobre reducción de importe de multa impuesta al de 500.001 pesetas.—6.663-E.

4/42/1996.—SOLISS, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJADORES Y ENFERMEROS PROFESIONALES. S. S. 72 contra resoluciones de fechas 2-8-1994 y 12-1-1996, sobre operaciones efectuadas en el ejercicio de 1992.—6.666-E.

4/50/1997.—Doña BLANCA CECILIA SUÁREZ BARRERO contra silencio administrativo, sobre homologación de título.—6.668-E.

4/44/1997.—Don FERMÍN EGUIZÁBAL BLASCO contra resolución de fecha 24-10-1996, sobre honorarios periciales por informes.—6.672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Que en el recurso 1.000/1993 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente: «Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de interposición interpuesto por la Corporación interesada frente a la orden del Ministro de Educación y Ciencia de 28-2-1992, por la que se acordó la homologación del título de Ingeniero en Construcciones, obtenido por don Héctor Alejandro Durrels en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), al título español de Arquitecto

Técnico, actos que anulamos en parte, por cuanto dicha homologación debe quedar condicionada a la superación de una prueba de conjunto, sobre los conocimientos básicos que proporciona la formación española».

Y para que sirva de notificación a don Héctor Alejandro Durreis, expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1997.—La Secretaria.—6.675-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/29/1997.—Don ANTONI PUIG DOMENECH contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 15-11-1996, sobre concesión del título de Médico Especialista en Angiología y Cirugía Vascular.—6.676-E.

4/854/1996.—Don PEDRO JOSÉ PÉREZ ELÍAS contra resolución de fecha 8-4-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—6.677-E.

4/49/1997.—Don GONZALO ALBERTO GARRÓN VALDIVI contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 12-6-1996, sobre homologación de título de Cirujano Dentista al extinto de Odontólogo de 1948.—6.679-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

En el recurso 504/1996 se ha dictado resolución de fecha 15-10-1996, por la que se acuerda el archivo de las presentes actuaciones interpuestas por el recurrente don Juan Ignacio Larraquet Goicochea, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18-7-1995.

Y para que sirva de notificación al referido recurrente, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1997.—La Secretaria.—6.665-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/51/1997.—Doña ANA MILEDYS MARTÍNEZ ARAGONÉS contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación de título de Odontólogo.—6.664-E.

4/62/1997.—Don SAGHI MALEKI contra resolución de fecha 28-11-1996, sobre denegación de nacionalidad.—6.667-E.

4/36/1997.—Doña JULIA DOMÍNGUEZ VICENTE contra silencio administrativo, sobre solicitud de indemnización por daños.—6.669-E.

4/46/1997.—Don VÍCTOR MANUEL BARRERA GAVIRA contra resolución de fecha 21-10-1996, sobre modificación de la orden de incorporación para la realización de la prestación social.—6.671-E.

4/59/1997.—Don FRANCISCO FERNÁNDEZ MUÑOZ contra silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—6.673-E.

4/55/1997.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS y otro contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 3-12-1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 9-12-1996, sobre declarar el carácter de urbanas de las zonas de salud.—6.674-E.

4/67/1997.—Doña REBECA SALUM GIANA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 7-11-1996, sobre homologación de título de Médico Especialista en Ginecología.—6.678-E.

4/64/1997.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 20-11-1996, sobre reintegro de gastos médicos.—6.681-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.168/1996.—GALERÍA DE ARTE AURORA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 29-7-1996, sobre subvenciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1997.—La Secretaria.—7.417-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/74/1997.—Don DAVID COVARRUBIAS CARRAL contra 11-11-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios.—7.416-E.

4/70/1997.—Doña ALICIA COLIN MALAGÓN contra 4-12-1996, sobre título de médico especialista en Oftalmología.—7.419-E.

4/77/1997.—Don JAVIER RECIO DE LA CÁMARA contra 21-11-1996, sobre denegación solicitud aplazamiento temporal de prestación social de objeto de conciencia.—7.420-E.

4/73/1997.—Don JUSTO DEL PRADO PERALTA y otros contra 26-11-1996, láctea de la reserva nacional.—7.422-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/78/1997.—Don FRANCISCO JOSÉ GUILLÉN POVEDA contra resolución de 8-10-1996, sobre solicitud de homologación de título.—7.415-E.

4/76/1997.—Don LUIS MIGUEL TABERA MORALES contra resolución de 22-10-1996, sobre objeto de conciencia.—7.424-E.

4/69/1997.—Don JESÚS PÉREZ HERRERO y otros contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 15-11-1996, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado por fallecimiento de la esposa del recurrente.—7.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.796/1996.—Don JOSÉ LUIS DÍAZ COELLO contra resolución de 18-10-1996, del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva por insuficiencia de condiciones psicofísicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—7.430-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/73/1997.—Don RAFAEL LUIS ROSIQUE COLOM contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud a ser promovido al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—7.426-E.

5/83/1997.—Doña FRANCISCA CRUZ SÁEZ contra resolución de 6-11-1996 del Ministerio de Defensa sobre denegación de reconocimiento como fallecimiento en acto de servicio.—7.431-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—7.426-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/54/1997.—Doña MARÍA JOSEFA FONTALBA BANDERA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre nombramientos.—7.459-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Secretario.—7.459-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.208/1996.—Doña MARÍA LOURDES AGUILAR VELASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.—7.458-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.264/1996.—Doña ROSA CODINA JORNET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, AEAT, sobre concurso provisión puestos de trabajo.—7.453-E.

7/57/1997.—Don FRANCISCO NISTAL MARTÍN DE SERRANOS contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción disciplinaria de siete días de suspensión de funciones.—7.554-E.

7/61/1997.—Don ANTONIO MANUEL JIMÉNEZ ESTEBAN contra resolución del Ministerio del Interior (DGP) sobre pase a la situación de jubilado por incapacidad física.—7.457-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

##### Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 978/1995, promovido a instancia de «Industrias del Corcho, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 10-6-1992, sobre recaudación de recurso de la Seguridad Social.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar el emplazamiento de la recurrente, «Industrias del Corcho, Sociedad Anónima», a fin de que pueda comparecer en el término de treinta días ante el Tribunal Supremo para sustanciar el recurso de casación interpuesto por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la mencionada recurrente, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Nieremberg, 15».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Secretario.—6.650-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/319/1996.—Don MUHAMMAD AFZAL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-12-1994, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—7.460-E.

8/39/1997.—IBER SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Seguridad Ciudadana) de fecha 18-12-1996, sobre cancelación de inscripción de la empresa «Iber Seguridad, Sociedad Limitada».—7.463-E.

8/33/1997.—Don FRANCISCO MELLADO GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) de fecha 2-12-1996, sobre cancelación de la inscripción número 1.939 de la empresa «Francisco Mellado García, Sociedad Limitada».—7.465-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/46/1997.—ESSEGUR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1997.—El Secretario.—7.462-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.563/1993, interpuesto por don Mazahar Hussain, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H-058695, con domicilio en calle Torres Quevedo, número 9, Palencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mazahar Hussain, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—7.056-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.141/1994, interpuesto por don Ying Wei, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 1.711.197, con domicilio en calle Pedro Alvarado, 2 (28911 Leganés), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ying Wei, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—7.037-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.340/1994, in-

terpuesto por doña Mina Laaraj, de nacionalidad marroquí, titular del NIE X-1489756-E, con domicilio en calle Hospital, 106, 3.º, 2.ª, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Mina Laaraj, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de diciembre de 1996.—El Secretario.—7.049-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.070/1994, interpuesto por don Abdoukadry Touray, de nacionalidad ganesa, titular del NIE X-1444641-B, con domicilio en calle Carmen, 3, 3.º B, Pineda de Mar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdoukadry Touray, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de diciembre de 1996.—El Secretario.—7.437-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.740/1995, interpuesto por don Mostafa Imousaten, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado auto de 20-11-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Mostafa Imousaten.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Mostafa Imousaten, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—7.074-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.200/1995, interpuesto por don Felino Barroso, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, en el que se ha dictado auto de 3-10-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Felino Barroso.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Felino Barroso, expido la presente, que firmo en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Secretario.—7.065-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.932/1994, interpuesto por doña Zoila Estela Ramírez de Pérez, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Lope de Rueda, número 18, 5.º E, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Zoila Estela Ramírez de Pérez, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Zoila Estela Ramírez de Pérez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—7.043-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.913/1994, interpuesto por don Hassan Boutachkourt, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Pardo Santallana, número 74, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Hassan Boutachkourt, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de

este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Hassan Boutachkourt, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—7.058-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.943/1994, interpuesto por don Fatah Marzouki, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Toledo, número 82, 28005 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Fatah Marzouki, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Fatah Marzouki, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de enero de 1997.—El Secretario.—7.047-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.145/1995, interpuesto por don Zhu Zairen, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de 3-10-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Zhu Zairen, representado por la Procuradora señora Donoso Donoso.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Zhu Zairen, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de septiembre de 1996.—El Secretario.—7.070-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 395/1995, interpuesto por doña Sara Elsy



Castro Pérez, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en el que se ha dictado auto de 17-1-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Sara Elsy Castro Pérez.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Sara Elsy Castro Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Secretario.—7.067-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 430/1995, interpuesto por don Abdelkader El Azaouy, contra resoluciones del Ministerio de Justicia e Interior y Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado auto de 24-3-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Abdelkader El Azaouy.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Abdelkader El Azaouy, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Secretario.—7.072-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.545/1995, interpuesto por don Mohamed Hakem, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado auto de fecha 14-11-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Mohamed Hakem.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación de don Hohamed Hakem, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—7.075-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.505/1994, interpuesto por don Rafael

Cavero González, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto de 23-9-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Rafael Cavero González.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Rafael Cavero González, expido la presente, que firmo en Madrid a 20 de enero de 1997.—7.073-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.162/1994, interpuesto por don Nazrul Islam, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Desarrollo, número 5, Móstoles (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Nazrul Islam, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Nazrul Islam, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Secretario.—7.444-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.512/1994, interpuesto por don Yahia Saioualdih, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Barcelona, número 17, Utiel (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Yahia Saioualdih, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Yahia Saioualdih, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Secretario.—7.060-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.030/1994, interpuesto por don Maki Mizher Mohammed, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1324064-T, con último domicilio en calle Hermanos Pinzón, 24, 1.º B, Móstoles, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Maki Mizher Mohammed, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Maki Mizher Mohammed, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—7.443-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.185/1995, interpuesto por don Azzcine Bourote Mane, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado auto de 13-11-1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Azzcine Bourote Mane.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Azzcine Bourote Mane, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—7.042-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.429/1994, interpuesto por don Nazan Hussain, titular del pasaporte número H-363079 y provisto del NIE X-1430674-M, con último domicilio en calle En Llop, número 4, 4, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al

recurrente meritado, don Nazan Hussain, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Nazan Hussain, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—7.039-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.428/1994, interpuesto por don Khaled Boudina, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Parque Salvador Castel, 87, 2.º, Algemesi (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Khaled Boudina, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Khaled Boudina, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—7.439-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.219/1994, interpuesto por doña Fatima Bouchouka, titular del pasaporte número 073.966 y provisto del NIE X-1141896-S, con último domicilio en calle Travesía del Raval, 2, 17300, Blanes (Girona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, doña Fatima Bouchouka, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y

procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, doña Fatima Bouchouka, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—7.041-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.918/1994, interpuesto por don Abdelhak Moubarik, titular del pasaporte número G-043645 y provisto del NIE X-1158346-C, con último domicilio en calle Juan Antonio Fernández, 33, 1-D, Tudela, 31500 Pamplona (Navarra), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelhak Moubarik, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelhak Moubarik, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—7.052-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.329/1994, interpuesto por don Bing Kang Chen, titular del pasaporte número 1.970.196 y provisto del NIE X-1443602-F, con último domicilio en paseo Marítimo, número 44, Castelldefels (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Bing Kang Chen, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Bing Kang Chen, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—7.446-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.259/1994, interpuesto por don Gustavo Alonso Gutiérrez Varas,

titular del pasaporte número 9966045-7 y provisto del NIE X-1468757-T, con último domicilio en calle Arnaldo de Ohms, número 62, 08016 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Gustavo Alonso Gutiérrez Varas, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Gustavo Alonso Gutiérrez Varas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—7.045-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.940/1994, interpuesto por don Ahmed Beghiti, de nacionalidad marroquí, titular del NIE X-1287079-E, con domicilio en calle Pérez Galdós, 71, 3.º izquierda, Logroño, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Secretario.—7.435-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 570/1996, interpuesto por don Francisco Javier Mora, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado auto de 29-1-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Francisco Javier Mora.

Contra la presente Resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Francisco Javier Mora, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de enero de 1997.—7.053-E.

**JUZGADOS DE LO PENAL****LUGO***Edicto*

Doña María Luisa Sandar Picado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Lugo,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue ejecutoria con el número 253/1992, contra el penado don Alberto García Castro, vecino de La Coruña, el cual fue condenado por Sentencia de fecha 21 de septiembre de 1992, en cuanto a responsabilidad civil derivada del delito, a indemnización de 534.555 pesetas, más intereses legales, aparte 100.000 pesetas de multa por el delito en cuanto a condena pecuniaria; y en dicha ejecutoria, por Resolución de este fecha, se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien embargado que se mencionará más adelante, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Lugo, sita en calle Reina, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con el pliego, el justificante de la consignación a que se alude en el punto 1 del presente edicto.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Bien objeto de subasta**

Único. 200 participaciones sociales que el condenado tiene en la sociedad «Escuela Videorama, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, avenida del Ejército, número 31, 2.º D, siendo dicho condenado único socio de dicha sociedad. Dicha sociedad, actualmente transformada en limitada, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de La Coruña, al folio 1 del tomo 1.297, hoja C-7878.

Según el informe pericial obrante en este Juzgado, la valoración fue efectuada en base al método del Activo Real Neto a 31 de diciembre de 1995, determinándose un valor para cada participación en 82.528,51 pesetas, lo que hace un total las 200 acciones de 16.505.703 pesetas.

Dado en Lugo a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Sandar Picado.—La Secretaría judicial.—10.179.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****ALCALÁ DE HENARES***Edicto*

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento ejecutivo núme-

ro 384/1995, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Gonzaga Silvestre Sole y doña María del Carmen Torreló Diaz-Tendero, en reclamación de 1.572.284 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 10 de abril, 9 de mayo y 10 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir, igualmente, postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para practicar en ellas los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor, que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Parcela, con una superficie, aproximada, de 2.703 metros 60 decímetros cuadrados, en término de Aspe, partido de la Torreta o Alcaná; dentro se encuentra una vivienda unifamiliar, que consta de plantas baja y alta, ocupando, aproximadamente, una superficie total construida de 164 metros cuadrados. Inscrita al folio 23, tomo 1.336, libro 344, finca número 16.942 Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante).

Valor de tasación: 11.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaría.—9.858-3.

**ALCALÁ DE HENARES***Edicto*

Don Rafael Fluiter Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento ejecutivo número 438/1995, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Piñana Pereira y doña María del Pilar Sánchez García, en reclamación de 746.359 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días: 14 de abril, 14 de mayo y 13 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta

con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir, igualmente, postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Dúplex, sito en Corpa (Madrid), calle Príncipe Felipe, 11, consta con una superficie aproximada en planta baja de 52,8 metros cuadrados, planta alta de 48,8 metros cuadrados, y una terraza en la parte superior de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, folio 106, tomo 3.154, libro 35, finca 3.265. Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiter Casado.—La Secretaría.—10.130-3.

**ALCAÑIZ***Edicto*

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 201/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sociedades en este Juzgado a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 29, Madrid, con código de identificación fiscal A-28157360, contra don Nicasio Antolin Sancho y doña Marina Simón Zaforas, domiciliados en parque Roma F-1, quinto D, Zaragoza, con documento nacional de identidad 17.040.668 Z y 17.002.301, respectivamente, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de las fincas, que se dirán el próximo día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado, número 426200018020196, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo

día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Casa en término de La Ginebrosa, calle Temple, número 2, de 45 metros cuadrados de planta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 306, libro 8, folio 101, finca 1.409, inscripción segunda.

Valorada en 9.401.382 pesetas.

Dado en Alcañiz a 3 de febrero de 1997.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—10.046.

### ALGECIRAS

#### Edicto.—Cédula de notificación

El procedimiento, divorcio 412/1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, a instancia de doña Dolores Gómez González, contra don David Paul Todnem, sobre divorcio matrimonial, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Estrella Vargas Rivas, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por don David Paul Todnem y doña María Dolores Gómez González.

Todo ello sin hacer especial imposición de costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, para resolver para la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados. El Magistrado-Juez y el Secretario.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don David Paul Todnem, encontrándose el mismo en paradero desconocido, expido el presente en Algeciras a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—10.109.

### ALMANSA

#### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 93/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don Miguel Navalón Jiménez y doña Antonia Cuenca Navarro, sobre reclamación de 25.834.196 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que mas adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió en arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00/54/0000/18/0093/96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio en Almansa, calle Santa Lucía, número 172, hoy número 132. Está emplazado sobre una superficie de 914 metros 40 decímetros cuadrados, midiendo su fachada 36 metros. Se compone de 2 naves: Una de una sola planta, con fachada a la calle de su situación; y otra, al fondo, de planta baja y primer piso; y ambas separadas por un gran patio o descubierto, que ocupa una extensión de 274 metros cuadrados, comunicándose ambas naves por dos pasillos laterales, estando aquéllas distribuidas en diversas dependencias. Y todo el edificio, linda: Derecha entrando, don Pedro Serrano Cantero; izquierda, don Antonio Catalán Martínez; y fondo, don Sánchez Ruano, don Modesto Ruano Almendros y don Pascual Villaescusa Cuenca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.168, libro 482, folio 222, finca número 14.205-N

Tipo de la primera subasta: 53.480.000 pesetas.

Dado en Almansa a 29 de enero de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—9.903.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora doña Emilia Batlles Paniagua, en nombre y representación de doña Carmen Usero González, se tramita expediente, con el número 231/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Usero González, nacido en Tabernas (Almería), el día 16 de abril de 1914, hijo de Francisco y de Dolores, desaparecido de su domicilio en Tabernas, en la calle Buensuceso, número 8, hoy Manuel de Góngora, en el año 1939, no teniéndose noticias del mismo, desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Dado en Almería a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—10.226-E. 1.ª 25-2-1997

### ALMUÑECAR

#### Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñecar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Frutos de Almuñecar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial con una superficie de 2.400 metros cuadrados, de una sola planta. Consta, asimismo, de bar, dos cámaras frigoríficas, oficinas y almacén de abonos, con una superficie de 437 metros cuadrados.

Dicha nave tiene sus pilares o estructuras de acero y el techo de chapas. El resto de la superficie de la parcela está destinado a zona de aparcamientos y otros servicios.

Está enclavada en la siguiente parcela: Parcela de tierra de riego, en el pago del Cuartón de Enmedio, sitio de Las Barranqueras, de este término, con superficie de 36 áreas 98 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Emilio Montes Fernández, sur, con el camino de Motril; este, con don Miguel Manzano Sánchez, balate de riego por medio, y oeste, con don Francisco Fernández Sánchez.

Finca inscrita al tomo 1.057, libro 360, folio 119, finca número 30.403.

Tipo de subasta: Valor, a efectos de subasta, 80.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñecar a 22 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—9.724.

### ÁVILA

#### Edicto

Doña María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 12/1992, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 303.934 pesetas, por resto de costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Rufino Pérez Cabrero y doña Victoria Martín de Castro, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 3 de abril, 7 de mayo y 6 de junio de 1997, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 8.052.300 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-12-92, Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, la finca no figura inscrita y la certificación de su no inscripción se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en

la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la localidad de El Tiemblo, en el paseo de Recoletos, número 4. Tasada en 8.052.300 pesetas.

Dado en Ávila a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Jueza, María de Gracia Martín Duarte Cacho.—El Secretario.—10.199.

### AYAMONTE

#### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra «Playa de la Antilla, Sociedad Anónima», en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedaran rematados en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0112/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela resultante número UER-23.1B: Parcela de terreno en la unidad de ejecución UER-23 del plan parcial Islantilla, en el término municipal de Lepe (Huelva). Tiene forma de polígono irregular de ocho lados, con una superficie de 9.479 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada compuesta de tres tramos rectos, con fincas resultantes números UER-23.1A, 23.2, 23.4, 23.5 y 23.8 del proyecto de compensación; al este, en línea quebrada de tres tramos rectos, con la unidad de ejecución UEE-4 del plan parcial y con la finca resultante número UER-4 del plan parcial y con la finca resultante número UER-23.9; al sur, en línea curva, muy tendida, con bulevar central de la urbanización, y al oeste, en línea recta, con vial que la separa de la unidad de ejecución UER-13. Superficie de suelo: 9.479 metros cuadrados. Calificación urbanística y edificabilidad: Uso residencial preferencial, con un techo edificable de 5.839 metros cuadrados, con sujeción a las ordenanzas reguladoras del plan parcial Islantilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 916, libro 295, folios 212, 213 y 214, finca número 18.374.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.400.000 pesetas.

2. Urbana. Participación indivisa de 28.267 por 100 de la parcela resultante número UET-12. Parcela de terreno constituida por la unidad de ejecución UET-12 del plan parcial Islantilla, en término municipal de Lepe. Tiene forma de polígono irregular de seis lados, todos rectos, con una superficie de 27.264 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con bulevar central de la urbanización; al este, con vial público que la separa de las unidades de ejecución UER-22 y UET-15 del plan parcial; al sur, en línea quebrada de tres tramos, los dos primeros con línea de deslinde de la zona marítimo-terrestre el tercero con parque del litoral; al oeste, con vía peatonal que la separa de la unidad de ejecución UER-3. Superficie del suelo: 26.264 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 917, libro 296, folios 71 al 76 inclusivos, finca 18.403.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.400.000 pesetas.

3. Urbana. Participación indivisa de 28.278 por 100 de parcela resultante número UET-13. Parcela de terreno constituida por la unidad de ejecución UET-12 del plan parcial Islantilla, en término de Lepe. Tiene forma de polígono irregular de cuatro lados, uno de ellos curvo, con una superficie de 21.139 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Isla Cristina a El Terrón; al este, con vial público que le separa de la unidad de ejecución UER-23 del plan parcial; al sur, en línea curva muy tendida, con bulevar central de la urbanización; al oeste, con la unidad de ejecución UER-4. Superficie de suelo: 21.139 metros cuadrados. Calificación urbanística y edificabilidad: Uso preferente hotelero reglamentado, en todas sus formas, con un techo edificable de 23.120 metros cuadrados, con sujeción

a las ordenanzas reguladoras del plan parcial Islantilla. Inscripción: Tomo 917, libro 296, folios 77 y 78, finca 18.404.

Valorada, a efectos de subasta, en 109.120.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de enero de 1997.—La Secretaria.—10.131.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1996, promovido por el Procurador señor Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Amelia García García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.132.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0209/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día

festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 1 de abril de 1997, a las once treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas.

### Finca objeto de subasta

Entidad número tres.—Piso primero destinado a vivienda de la casa sita en la calle del Pintor Rosales, número 14, de Badalona, con una superficie total de 65 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle Pintor Rosales; por su derecha, entrando, con sucesores de los consortes Ventosa Sabater y con Juan Sadurni y Rosalia Figueras; por la izquierda, parte con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada, parte un patio de luces y parte con finca de los sucesores de Asunción Ventosa y Cipriano, Mercedes y Antonia Jesús Sabater, y por el fondo, con el patio posterior del inmueble. Coeficiente: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.168, libro 388, folio 1, finca número 21.667, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 13 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—9.727.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 545/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús María Martínez Serrano y don Ángel Martínez Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Ángel Martínez Serrano:

Entidad número 33. Vivienda en piso ático, puerta tercera del edificio en esta ciudad, travesera de Gracia, números 266, 268, 270 y 272, sito en la escalera números 266 y 268. Extensión: 103 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, patio, vivienda primera y espacio libre; espalda, espacio libre y sector del mismo edificio, señalado con el número 270 de la travesera de Gracia; derecha, entrando, donde tiene la terraza, con espacio libre que da vistas al patio de manzana e izquierda, patio, ascensor, rellano y vivienda segunda. Cuotas: Tiene un coeficiente de escalera de 2,90601 por 100 y del total del edificio, 89.867 cienmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 333, folio 26, finca número 37.867.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, el próximo día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la forma indicada en el punto anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.032.

## BERGARA

### Edicto

Doña Ascensión Roncero Linare's, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1992, se tramita procedimiento de incidental fam., a instancia de doña María Milagros Alcorta Izaguirre, contra don Guillermo Aldalur Carrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda sita en Urretxu, calle Areizaga, número 6-4.º, inscrita al tomo 972, libro 27 del Ayuntamiento de Urretxu, folio 226, finca 1.386, inscripción 3.ª, valorada en 11.030.800 pesetas.

Nota: El uso y disfrute de la citada vivienda está atribuido a doña Milagros Alcorta Izaguirre y sus hijos por sentencia firme de separación.

Dado en Bergara a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—10.108-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Unái Delgado Negeruela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 44. Vivienda derecha o letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 48 de Sondika, folio 23, finca número 2.678, inscripción primera.

Número 23. Aparcamiento quinto izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 48 de Sondika, folio 26. Finca número 2.679, inscripción primera.

Número 52. Trastero tercero izquierda o número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 48 de Sondika, folio 28, finca número 2.680, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—10.115.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1996, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Promotora 94, Sociedad Anónima», sobre pago de 22.629.690 pesetas, de principal más 5.884.923 pesetas de intereses vencidos más los que venganzan y costas por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de las subastas:

La primera, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha antes descrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja del edificio en la calle San Julián, número 12, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 197,09 metros cuadrados, de los que una pequeña parte se encuentran a distinta superficie por hallarse encima de la rampa de acceso al garaje, que linda: Norte, portal de la casa, calle de San Julián y local segregado con el número 1; sur, portal de la casa, rampa de acceso al sótano, garaje y casa número 14 de la calle San Julián; este, calle de San Julián y portal de la casa, y oeste, plaza de San Julián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.695, libro 238, sección segunda, folio 76, finca número 20.522, inscripción tercera. Tasada para la subasta en 57.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—10.150.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 300/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra «Proimgro, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta (caso de resultar desierta la primera): El día 30 de abril de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 30 de mayo de 1997, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564/0000/18/00300/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Sita en la avenida Juan XXIII, número 65, de El Grove, cuya descripción es la siguiente: Número 3. Vivienda letra B, de la planta baja, de 76 metros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda, entrando en la vivienda: Frente-este, rellano y hueco de la escalera por donde tiene su acceso, portal de entrada del edificio y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando-sur, terreno anejo del edificio que lo separa de la avenida Juan XXIII; izquierda-norte, don José Manuel Iglesias Otero, y fondo-este, don José Ángel Fernández Soutullo y esposa. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cambados al tomo 851, libro 84 de El Grove, folio 179, finca número 10.263, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 6.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 23 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—10.076.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra «Proimgro, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta (caso de resultar desierta la primera): El día 30 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564/0000/18/00299/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Sita en la avenida Juan XXIII, número 76, de El Grove, cuya descripción es la siguiente: Número 6. Vivienda letra A, de la planta segunda, de 91 metros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda, entrando en la vivienda: Frente-este, rellano y hueco de la escalera por donde tiene su acceso, portal de entrada, vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando-norte, patio de luces y don José Manuel Iglesias Otero; izquierda-sur, hueco de la escalera y terreno anejo del edificio que separa de la avenida de Juan XXIII, y fondo-ocete, patio de luces y doña Francisca González Álvarez y, en parte, don Eladio Villa. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cambados al tomo 851, libro 84 de El Grove, folio 185, finca número 10.266, inscripción segunda de la hipoteca. Valor de tasación, a efectos de subasta, 8.450.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 23 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—10.081.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Josefá Esparza Alcaraz y don Juan Tapia Alcaraz, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 2 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 2 de mayo y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta se señala para la tercera el día 4 de junio y hora de las doce treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.223.163 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Número 47, piso séptimo derecha, tipo D, con una superficie edificada, incluidos servicios comunes, de 106 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor, y la vivienda tipo C de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo a zonas comunes; espalda, vuelo a dichas zonas comunes, e izquierda, vuelo a aparcamientos comunes en superficie. Tiene como anejo la plaza de garaje número 47, ubicada en planta de semisótano, semisótano 1. Linda: Al frente, zonas de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 48; espalda, subsuelo, e izquierda, la plaza de aparcamiento número 46. Dicha finca se encuentra situada en el complejo residencial «Opalo I», en La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 735, libro 149, folio 43, finca número 12.672-N.

Dado en Cartagena a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—9.777.



## CARTAGENA

## Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1995, a instancia del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Irene Bosque Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 9 de abril de 1997, y hora de las doce; para la segunda, en su caso, el día 9 de mayo de 1997, y hora de la doce, y para la tercera, en su caso, el día 11 de junio de 1997, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a 7.380.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo A, en calle San Simón, paraje de La Ermita de los Belones, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con una superficie de 84 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 78 decímetros cuadrados; consta de planta baja y planta de piso, con salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulos, distribuidores y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 680, libro 298, folio 72, finca número 25.178-N, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.380.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—9.746.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1996, a instancias del demandante «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palazón, contra don Enrique Hernández Gambón y doña María Julia Simón González, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 22 de abril de 1997 y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 22 de mayo de 1997 y hora de las once treinta de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 24 de junio de 1997 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a las cantidades que se indicarán a continuación. Para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja, marcado con el número 25 en el plano, tiene una superficie total de 95,354 metros cuadrados, correspondiendo 66,172 metros cuadrados a la terraza y 29,182 metros cuadrados a la superficie construida, siendo útil, sin contar la superficie destinada a terraza, de 25,676 metros cuadrados; linda: Norte y oeste, zona común; sur, local número 41, este, local número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 778, libro 361, folio 49, finca número 31.745.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.677.750 pesetas.

2. Local en planta baja, marcado con el número 41 en el plano, tiene una superficie total de 102,273 metros cuadrados, correspondiendo 70,967 metros cuadrados a la terraza y 31,306 metros cuadrados a la superficie construida, siendo útil, sin contar la superficie destinada a terraza, de 27,636 metros cuadrados; linda: Norte, local número 25;

sur, zona común y calle; este, local número 40, y oeste, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 778, libro 361, Sección 1.ª, folio 81, finca número 31.777.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.207.250 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—10.112.

## COÍN

## Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 92/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra «Esteras ML, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 25 de abril de 1997, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 26 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín con el número 2910/000/18/92/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez estas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

Finca número 41, vivienda tipo B, en la planta primera del portal número 6, del edificio sito en Huertas Altas, paraje de las Chorreras del término de Alhaurín el Grande, con entrada por carretera de Málaga y calle Mirasierra. Se sitúa a la derecha

en relación a la meseta de la escalera. Consta de «hall», salón-comedor, terraza, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida de 111 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 40 decímetros cuadrados son útiles. Inscrita en el tomo 933, libro 273 de Alhaurín el Grande, folio 87, finca número 15.752, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Coin. Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 13 de diciembre de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—10.041.

Adición.—En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.—Doy fe.

## COLLADO-VILLALBA

### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado-Villalba,

Por la presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de denuncia de extravío de cheque número 747/96, a instancias de «Autos Villalba, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación de la denuncia que de seguido se expone para que en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación el tenedor del referido título pueda comparecer en estos autos y formular oposición. En la denuncia objeto del procedimiento literalmente se dice lo siguiente:

Don Ángel García Aragón, Procurador de la mercantil «Autos Villalba, Sociedad Anónima», con domicilio en Collado-Villalba (Madrid), camino de las Ventas de El Escorial, 80, 28400, según el poder general para pleitos otorgado por su Administrador único don José Luis García González, cuya primera copia aportó como documento número 1 y pido se me devuelva una vez testimoniado en autos, ante el Juzgado comparezco y digo:

1. Que por medio de este escrito y en la representación invocada presenté denuncia de extravío de cheque, del cual era tenedor legítimo la sociedad «Autos Villalba, Sociedad Anónima», en concepto de acreedor vendedor.

2. Se trata de un cheque bancario, al portador, del Banco Bilbao Vizcaya, de Collado-Villalba, sucursal de la calle Onésimo Redondo, número 2-4, 28400, de fecha 22 de noviembre de 1996, cheque número 3.677.037-4, por valor de 1.125.000 pesetas, adecuado en la cuenta número 1/0870-71/800000/9, correspondiente a doña Rosa María Barrio Rubio, con domicilio en Alpedrete (Madrid), urbanización Santa Quintería, número 16-1.º-D, 28430, teléfono 857 29 37 y 851 02 81, quien firmó el referido cheque por detrás.

3. El citado cheque fue entregado por doña Rosa María Barrio Rubio, como compradora a don José Luis García González, en su calidad de Administrador único de la sociedad «Autos Villalba, Sociedad Anónima», vendedora en concepto de pago por la transacción del automóvil usado marca «Mitsubishi», modelo Pajero 2.500 turbo-diésel, operación que se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 1996.

4. La desaparición del cheque se produjo sobre las doce treinta horas del día 22 de noviembre de 1996, en el trayecto entre la antigua carretera de La Coruña y el polígono P 29 de Collado-Villalba.

5. Tan pronto como mi mandante tuvo conocimiento de la desaparición del cheque se personó en el cuartel de la Guardia Civil de Collado-Villalba e interpuso denuncia por el extravío del cheque, cuya copia se aporta. Asimismo comunicó el extra-

vío del cheque a la oficina emisora del Banco Bilbao Vizcaya y a doña Rosa María Barrio Rubio.

6. Se acompaña recibo justificante del pago de 1.125.000 pesetas, con el cheque extraviado por doña Rosa María Barrio Rubio a «Autos Villalba, Sociedad Anónima», firmado por ambas partes, copia de la denuncia ante la Guardia Civil y fotocopia del cheque extraviado como documentos número 2, 3 y 4, antecedentes que acreditan la forma en que mi mandante vino a ser tenedor legítimo del cheque extraviado.

### Fundamentos de derecho

I. Artículos 154 y 155 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque.

II. Por tratarse de un cheque a cobrar en cualquier oficina, es competente este Juzgado para resolver esta denuncia por ser el que ejerce la jurisdicción en el lugar designado junto al nombre del librado, Collado-Villalba, siendo de aplicación el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal.

Asimismo propongo los siguientes medios de prueba:

1. Confesión judicial de doña Rosa María Barrio Rubio y del representante legal del Banco Bilbao Vizcaya de Collado-Villalba, bajo juramento indecisorio a tenor del pliego de posiciones que se presentará en su momento.

2. Documental consistente en que se tenga por reproducida la aportada con este escrito de denuncia.

En su virtud:

Al Juzgado suplico que teniendo por presentado este escrito con los documentos adjuntos y sus copias, me tenga por comparecido en la representación que ostento y admitida la denuncia de traslado de la misma como librado al Banco Bilbao Vizcaya, ordenándole que si fuera presentado el cheque al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, dando igual traslado como librador a doña Rosa María Barrio Rubio, se ordene inmediatamente que la denuncia se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición y siguiendo el procedimiento, dicte sentencia declarando la amortización del título y reconociendo a mi mandante «Autos Villalba, Sociedad Anónima», la titularidad del crédito indicado por un total de 1.125.000 pesetas.

Collado-Villalba, 27 de diciembre de 1996.—Julían Sánchez García (colegiado número 23.969).

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y a los efectos acordados, expido el presente en Collado-Villalba a 5 de febrero de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—10.060.

## CORNELLÁ DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 206/1996-M, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Jordano Redondo y doña Dionisia Pedraza Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.377.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 29 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 3 de julio de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

La finca a subastar es la siguiente

Urbana número 87. Piso décimo, puerta octava, de la torre D, núcleo V, hoy calle Ciprés, 5, de la ciudad satélite de Sant Ildefonso, de Cornellá de Llobregat. De superficie 60 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de la escalera y patio abierto; a la izquierda, entrando, con fachada principal; a la derecha, con vivienda puerta séptima de la misma planta, y fondo, con fachada lateral derecha. Coeficiente 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 700, libro 700, de Cornellá, folio 75, finca número 12.122, inscripción cuarta.

Dado en Cornellá a 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.157.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1995, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas, contra don Jesús Sancho Ainaga y doña María Luisa Buñuel Beltrán, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, al 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta corriente número 4884, que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primer lote: Dichas subastas se llevarán a cabo los días 2 de abril de 1997, 29 de abril de 1997 y el 23 de mayo de 1997, en primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, respecto de la finca registral número 2.718, correspondiente al inmueble sito en Pradilla de Ebro, e inscrito al tomo 1.527, libro 32, folio 11. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: En tercera subasta, para el día 23 de mayo de 1997, y que corresponde a la finca registral número 2.721, inmueble sito en Pradilla de Ebro, inscrito al tomo 1.527, folio 67, libro 32. Valorado en 5.580.000 pesetas.

De no haberse notificado las fechas que vienen señaladas a los demandados, por no haber sido habidos, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Ejea de los Caballeros a 14 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—10.197.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Martín Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0262/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el tipo a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana, que forma parte del edificio conocido por Luz, sito en El Ejido, calle Córdoba, sin número, situada en la planta segunda, puerta 5, de dicho edificio, de superficie 82 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y lavadero. Linda: Frente, pasillo común, de esta planta; derecha, entrando, vivienda puerta 4; izquierda, vivienda puerta 6, y fondo, calle Córdoba.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 219 vuelto, del libro 581 de El Ejido, tomo 1.385, finca número 47.456.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 5.370.261.

Dado en El Ejido a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—10.144.

#### EL VENDRELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell, procedimiento número 223/1996-civil, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1997, página 3443, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...registrados bajo el número 223/1196-civil...», debe decir: «...registrados bajo el número 223/1996-civil...».—9.817 CO.

#### ESTEPONA.

##### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra doña Anna Johanna Maria Zwegers y don Theodor Arnoldus Zwegers, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 6.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 37.585, inscrita al tomo 715, libro 509, folio 125 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Dado en Estepona a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—10.035.

#### FERROL

##### Edicto

Doña Enma González Álvarez, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 366/1993, seguidos a instancia de «Industrias y Talleres del Barcés, Sociedad Limitada», contra don Ignacio Ruano Toimil, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los bienes que al final se describen, señalándose para la primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, para la segunda, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo de cada finca individual, para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100 y la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100, efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a las mismas horas y lugar.

#### Bienes objeto de subasta

Planta baja centro del edificio denominado Liceo, señalado con el número 50 de la avenida de Algeciras, en la parroquia de San Nicolás, Ayuntamiento de Neda. Inscrita al tomo 1.485, libro 62, folio 18, finca número 5.789 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada en 4.700.000 pesetas.

Piso primera derecha del edificio denominado Liceo, señalado con el número 50 de la avenida de Algeciras, en la parroquia de San Nicolás del Ayuntamiento de Neda. Inscrito al tomo 1.485, libro 62, folio 24, finca número 5.791 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasado en 4.360.000 pesetas.

Planta baja de la casa número 2 de la calle Rio Bellelle, sita en la parroquia de San Nicolás del Ayuntamiento de Neda. Inscrita al tomo 1.485, libro 62, folio 52, finca número 5.799 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—La Secretaria.—10.141.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Johnny Folke Eriksson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 109. Vivienda número 109, tipo B, apartamento número 93, íntegramente del sector D, núcleo vertical, número 10, del conjunto urbanístico citado. Está situado en el nivel-4. Ocupa una superficie total construida de 60 metros 15 decímetros cuadrados, y útil, de 51 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, baño, cocina, salón-estar con terraza, y dormitorio con terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común, y al fondo, con la vivienda número 123 del núcleo vertical número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas con el número 35.403, folio 123, libro 483, tomo 1.261.

Tipo de subasta: 13.174.980 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—10.066.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cala Moral, Sociedad Anónima», contra «Hipicotel, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Resto quedado tras una segregación practicada de una suerte de tierra en término de Mijas, parte que fue del cortijo de la Torre, partido de la Vega. De una extensión superficial de 52.233 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca segregada y vendida a don José María Carrillo Montesinos; al este, con propiedad de don Diego Jiménez y don Francisco Merino, hoy camino de Coin; al oeste, con río de Las Pasadas; y al sur, con otra de herederos de don Cristóbal Fernández.

Es la finca registral 1.979, inscrita al tomo 214, libro 63, folio 27 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valoración a efectos de subasta: 104.466.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—10.070.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 268/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cero, Sociedad Anónima», y «Prosecur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924-0000-18-0268-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 19.—Apartamento tipo A1, en el nivel o planta 1 del bloque número 2 en construcción del conjunto denominado Pueblo Luisa, sobre una parcela procedente de la hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, en la segunda fase de la urbanización Riviera del Sol.

Ocupa una superficie útil de 82 metros 52 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana.

Linda: Al frente, espacio abierto; derecha entrando, subsuelo; izquierda, espacio abierto, y fondo, apartamento tipo A1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 904, libro 246, folio 156, finca registral número 20.030.

Tipo de subasta: 18.120.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—9.813.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández Gambero y doña María Clavijo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 34.765, inscrita al folio 19 del tomo 1.295.

Tipo de subasta: 11.175.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—10.058.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Javier Zamorano Embid, doña Rosa María González Fernández, doña

Concepción Arantegui Romero, y don José Luis Zamorano Embid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral 34.541, inscrita al folio 223, tomo 1.293, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana. Finca registral número 86. Vivienda tipo C, en planta quinta, con entrada por el portal número 2, del bloque de edificación, en construcción, enclavado en parcela de terreno de uso residencial, de forma rectangular, designada en el plano de zonificación con el número 10, situada en el proyecto de compensación del sector de planeamiento UPPO-6, en término municipal de Fuengirola, en la urbanización Myramar-Playa, con tres portales de entrada, números 1, 2 y 3. Situación: Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de escalera. Composición: Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza. Superficie: Comprende una extensión superficial útil de 71 metros 4 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.387.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—10.059.

## FUENLABRADA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada, autos número 51/1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gomez, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 20. Sita en la calle Pola de Lena, número 1, en Fuenlabrada (Madrid). Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, señalada con el número 31 de la urbanización, ocupa una superficie de 338 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela existe en construcción la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, baja, alta y buhardilla. La planta baja ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados; distribuidos en cocina, salón-comedor, aseo, vestíbulo y escalera; garaje sótano, con una superficie de 63 metros 95 decímetros cuadrados; en la planta alta, con una superficie útil de 72 metros 69 decímetros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillos, y la buhardilla con una superficie útil de 42 metros 70 decímetros cuadrados. Las plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 293 metros 38 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a zona ajardinada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.141, libro 89, sección segunda, folio 208, finca número 13.809, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gerona número 2, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 33.481.250 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho, la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura, los mismos efectos que las posturas que se realicen, en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa, de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 5 de noviembre de 1996.—Doy fe.—La Secretaria.—10.132.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 357/1995, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Ibañez de la Cadiniere, contra don Ángel L. Francisco Martín-Riva García y doña María de los A. González Rosáenz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 8 de abril de 1997, a las once horas. Tipo de licitación de 22.370.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicha tipo.

Segunda subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34 en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180357/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial o módulo B, situada en la calle Berrugete, número 13 en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie de 320 metros cuadrados en planta, más una entreplanta destinada a oficina y servicios de 17 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, con patio de uso propio para esta nave; izquierda, con nave módulo A, y fondo, con don Antonio Fernández Alonso. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de 45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.173, libro 106 de Fuenlabrada-3, folio 191, finca número 10.163.

Dado en Fuenlabrada a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—10.011.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 486/1995, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra don Arturo López Andújar, doña Marta Moreno Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 18.992.400 pesetas.

En la segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta

a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 26, vivienda primero, letra D, con acceso por la casa número 5 del bloque B, al sitio Cerro de los Cantos o camino de Fregacedos, también carretera de Móstoles a Fuenlabrada, hoy calle Dinamarca, 10. Dispone de una puerta de acceso situada en primer lugar a la izquierda a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Mide 74 metros cuadrados útiles y 87 metros cuadrados construidos con inclusión de elementos comunes. Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda letra C de la misma planta y portal; por el fondo, con la fachada este del edificio; por la izquierda, con el rellano de escalera, el patio número 3 del edificio y la vivienda letra C, de la misma planta, portal número 6, y por el frente, con el patio número 3 del edificio, la vivienda letra A, de la misma planta, portal y rellano y hueco de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Está dotada además esta vivienda de una terraza situada en la fachada este del edificio. Cuota: 1,17 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.145, libro 82, folio 26, finca 10.576, inscripción primera.

Y para la notificación de los demandados don Arturo López Andújar, doña Marta Moreno Martínez, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 28 de enero de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—10.191.

#### GETAFE

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Rubio Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», puesto 6.13, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 1 de abril, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de mayo, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un

25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 82. Puesto, situado en la planta baja, sin contar la del sótano, en la parte dedicada a galería, denominado G.13 situado el cuarto al frente derecha, según se entra en la galería.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 865, libro 15, folio 61, finca 1.997, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Getafe a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—10.146.

#### GETAFE

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Rubio Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», centro comercial Los Llanos. Primero local 2.29, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 1 de abril, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de mayo, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 113. Local situado en la planta primera, sin contar la baja ni la del sótano, denominado 2.29, situado el undécimo contando desde la derecha de la fila del lindero este del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 865, libro 15, folio 123, finca 2.028, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Getafe a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—10.120.

#### GETAFE

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Rubio Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», centro comercial Los Llanos, almacén 0.11, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 1 de abril, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 10.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de mayo, a las doce horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 13. Almacén situado en la planta sótano, denominado 0.11, situado el undécimo a la derecha entrando al pasillo de circulación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 859, libro 14, folio 148, finca 1.928, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en forma, expido la presente en Getafe a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—10.118.

#### GETAFE

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Gloria Rubio Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «M-18, Sociedad Anónima», almacén 0,10, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 1 de abril, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 10.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Almacén situado en la planta sótano, denominado 0,10, situado el décimo a la derecha entrando al pasillo de circulación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 859, libro 14, folio 146, finca 1.927, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en forma, expido la presente en Getafe a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.140.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 733/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Fariza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Formimon, Sociedad Anónima», «Formon, Sociedad Limitada» y «Promociones Carpio, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda

subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir a calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las fechas de las subastas a los demandados, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Finca registral 70.828. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 47, libro 1.172, tomo 1.109.

Descripción: Urbana. Número 2. Local comercial, sito en planta baja del edificio en Granada, calle Padre Alcover, número 12, de la manzana 513. De 88 metros 75 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 30.797.000 pesetas.

2. Finca registral 70.826. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 45, libro 1.172, tomo 1.109.

Descripción: Número 1. Local sito en planta sótano del edificio en Granada, en calle Padre Alcover, número 12, de la manzana 513. De 70 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 10.660.500 pesetas.

3. Finca registral 80.487 IX. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3 al folio 66, libro 1.319.

Descripción: Una ciento dosava parte indivisa, concretada en la plaza de aparcamiento número IX, de la siguiente: Número 2, local que forma una unidad de explotación destinada a garaje para automóviles en el edificio en Granada calle San José Baja, número 5, al que se accede desde la calle de su situación.

Tipo de la subasta: 3.553.500 pesetas.

4. Finca registral 29.338. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 352, folio 11.

Descripción: Número 39. Local comercial 16, en planta baja del edificio «Rosa María», paseo Marítimo de Veilla, con una superficie construida de 81 metros 48 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 21.321.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—10.069.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 318/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Nova, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario.



cario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de designaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 0732/000/18/318/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Departamento número 10. Vivienda denominada piso primero, puerta única, del edificio sito en Granollers, con frente a la plaza de la Corona, número 7 y 8, y calle Guayaquil, mediante puerta vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 73 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al oeste con la calle Guayaquil; al este, con la vivienda de esta planta, perteneciente a la escalera o bloque de acceso desde la plaza de la Corona; al norte, con rellano y hueco de escalera, caja de ascensor, patio de luces y finca de don José Puig Xiol, y al sur, con finca de los señores Torras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 1.383, libro 238, folio 101, finca 21.378, inscripción cuarta.

Dicha finca se encuentra tasada, a efectos de la subasta, en 15.300.000 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—10.139.

## GUADIX

### Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1996, promovidos por el Procurador señor Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta en las veces que se dirá y término de veinte días—cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Raya Vega, doña Rosario Hidalgo Rosillo, don Jesús Raya Vega y doña Adoración Hernández Martínez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1997, a sus nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1997, a sus nueve cuarenta y cinco horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1997, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

### Bienes a subastar

1. Descripción: Número 1. Local en planta baja o primera con entrada por calle Obispo Rincón. Tiene una superficie, incluida la caja de escaleras y portal, de 103 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Obispo Rincón y casa en régimen de propiedad horizontal de los señores Raya Vega; derecha, entrando, José Requena Triviño; izquierda, casa de los señores Raya Vega y José Requena Triviño, y fondo, José Requena Triviño. También linda con portal y hueco de escaleras.

Dicha finca forma parte integrante de una casa sita en Guadix, en calle Obispo Rincón, número 10. Inscripción: Tomo 1.832, libro 367, folio 223, finca 21.877, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 4.192.000 pesetas.

2. Descripción: Número 1. Local comercial en planta baja o primera con entrada por la calle Obispo Rincón, a través de dos puertas de entrada. Tiene una superficie construida de 273 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Obispo Rincón; derecha, entrando, otra casa de los otorgantes y la de José Requena Triviño; espalda, colegio de la Presentación, José Requena Triviño y otra casa de los otorgantes, e izquierda, huerto de los hermanos Raya Vega. También linda con el portal y caja de escalera a los que rodea.

Inscripción: Tomo 1.742, libro 338, folio 110, finca 21.872, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 13.242.000 pesetas.

3. Descripción: Huerto cercado de tapias, poblado de frutales y zarzas, pago Chorro Gordo, término de Guadix, de cabida 7 celemines o 13 áreas 65 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Alcudia y Esfiliana; sur, María Campaña; este, Congregación de la Presentación, y oeste, Francisco y Jesús Raya Vega.

Inscripción: Tomo 1.889, libro 387, folio 161, finca 4.666, inscripción 11.

Valor a efectos de subasta: 4.178.000 pesetas.

4. Descripción: Número 3. Vivienda en planta segunda alta, que es la tercera general, que ocupa la totalidad de la misma. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Obispo Rincón y vivienda de Jesús Raya Vega de la casa colindante en régimen de propiedad horizontal y con patio de luces de la misma casa; derecha, casa de José Requena Triviño; izquierda, la vivienda y el patio de luces antes mencionado y casa de José Requena Triviño, y espalda, casa de José Requena Triviño. También linda con rellano y caja de escaleras. Se compone de diversos departamentos.

Inscripción: Tomo 1.742, libro 338, folio 128, finca 21.879, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 3.842.000 pesetas.

5. Descripción: Número 2. Piso en planta primera de viviendas, que es la segunda general, que ocupa la totalidad de la misma. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 252 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, casa de los señores Raya Vega, patio de luces posterior-derecho y casa de José Requena Triviño; izquierda, huerto de los señores Raya Vega; espalda, colegio de la Presentación, José Requena Triviño, casa de los señores Raya Vega y patio de luces posterior, posterior-derecho o pequeño, y frente, calle Obispo Rincón. También linda con rellano y caja de escaleras a los que rodea.

Inscripción: Tomo 1.742, libro 338, folio 112, finca 21.873, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 14.958.000 pesetas.

6. Descripción: Número 5. Piso tipo A, en la planta tercera de viviendas, que es la cuarta general del edificio, a la izquierda, según se sube por las escaleras, y derecha, según se mira desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes de 134 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, piso derecha, tipo B, rellano y caja de escaleras; derecha, entrando, calle Obispo Rincón; izquierda, patio de luces posterior-derecho o pequeño, casa de los señores Raya Vega, José Requena Triviño, colegio de la Presentación y patio de luces posterior o grande, además de rellano de escaleras, y espalda, casa de los señores Raya Vega, patio de luces posterior-derecho o pequeño, José Requena Triviño, colegio de la Presentación. También linda por la derecha con el rellano de escaleras.

Inscripción: Tomo 1.742, libro 338, folio 118, finca 21.876, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 8.347.000 pesetas.

7. Descripción: Número 2. Vivienda en planta primera alta, que es la segunda general, que ocupa la totalidad de la misma. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Obispo Rincón y vivienda de Francisco Raya Vega de la casa colindante en régimen de propiedad horizontal y con patio de luces de la misma casa;

derecha, casa de José Requena Triviño; izquierda, la vivienda y el patio de luces y casa de José Requena Triviño, y espalda, casa de José Requena Triviño. También linda con rellano y caja de escalera. Se compone de diversos departamentos.

Inscripción: Tomo 1.742, libro 338, folio 126, finca 21.878, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 5.814.000 pesetas.

8. Descripción: Número 3. Piso en planta segunda de viviendas, que es la tercera general del edificio, y ocupa la totalidad de la misma. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 252 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando; otra casa de los señores Raya Vega, patio de luces posterior derecho y casa de José Requena Triviño; izquierda, huerto de los señores Raya Vega; espalda, colegio de la Presentación, José Requena Triviño, casa de los señores Raya Vega y patios de luces posterior y posterior-derecha o pequeño, y frente, calle Obispo Rincón. También linda con rellano y caja de escaleras a los que rodea.

Inscripción: Tomo 1.742, libro 338, folio 114, finca 21.874, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 14.958.000 pesetas.

9. Descripción: Número 4. Piso tipo B, en la planta tercera de viviendas, que es la cuarta general del edificio, a la derecha, según se sube por las escaleras, e izquierda, mirándolo desde la calle. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 117 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, piso izquierda de la misma planta, tipo A, rellano y caja de escaleras; derecha, entrando, patio de luces posterior grande y rellano de escaleras y calle Obispo Rincón, y espalda, huerto de los señores Raya Vega.

Inscripción: Tomo 1.742, libro 338, folio 116, finca 21.875, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 7.323.000 pesetas.

10. Descripción: Parcela de tierra de riego, en el pago de Albardín, procedente de la llamada «San Nicolás», término de Guadix, de cabida 4 fanegas, sin respeto a medida, o 93 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, José Leyva León; sur, José Fernández Medina; este, carretera de Jerez del Marquesado, y oeste, José Fernández Medina, brazal en medio.

Inscripción: Tomo 1.889, libro 387, folio 163, finca 16.630, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 34.687.000 pesetas.

11. Descripción: Casa situada en la carretera de las Cruces, de Guadix, número 15. Compuesta de varias viviendas de planta baja y alta, que miden 184 metros cuadrados; varios locales de planta baja, cuya extensión edificada es de 116 metros cuadrados, y un corral de 177 metros cuadrados, o sea su superficie total es la de 477 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, carretera que va a Ermita Nueva; izquierda, Ana Vega y Cruz de Piedra; fondo, calle que va de la Cruz de Piedra a dicha carretera, y por el frente está la carretera que separa de la Alcazaba.

Inscripción: Tomo 1.797, libro 354, folio 2, finca 6.784, inscripción 19.

Valor a efectos de subasta: 13.356.000 pesetas.

Dado en Guadix a 21 de enero de 1997.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—9.762.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Pérez Mojarro y don Pablo Vázquez Sepúlveda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1923000018044496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana 23. Piso segundo, tipo B, del edificio sito en esta capital, con frente a la calle Vasco Núñez de Balboa, número 5. Tiene una superficie construida de 103 metros 58 decímetros cuadrados, y útil, de 82 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-3, al tomo 1.590, libro 168, folio 85, finca 35.552.

Tipo de subasta: 20.450.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—10.074.

## JAÉN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 385/1996, promovido por «Financa, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Torre Beltrán y doña María del Carmen Marín Martos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.493.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 205500018038596, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Número 17, piso segundo-derecha, tipo E del edificio sito en Jaén, avenida de Arjona, sin número, con entrada por la calle Virgen de la Paloma, sin número de orden, con extensión superficial construida de 90 metros 22 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza lavadero a patio comunal; su cuota en la comunidad es del 3,265 por 100 e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al folio 139 vuelto, tomo 1.440, libro 766, finca número 43.973, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 5.493.600 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.055.

## JAÉN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 376/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Salvador Blanco, contra don Miguel López Benedicto y doña Carmen Esquinas Arias, mayores de edad y vecinos de Jaén, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en carretera de Córdoba número 5, de esta ciudad, en planta 5.ª, tipo H, con extensión superficial de 70,98 metros cuadrados útiles, según cédula definitiva y consta de vestíbulo y pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.798, libro 48, folio 41, finca número 1.470, inscripción tercera.

Dado en Jaén a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.110-3.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 80/1996, instados por «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio en Albacete, Tesifonte Gallego, 18, contra doña Cristobalina Monreal Castellanos, con domicilio en Jumilla, calle Doctor Fleming, 19, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 15 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas,

sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 17 de junio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Unidad orgánica de explotación agrícola, conocida por el nombre de La Rambla, en término municipal de Yecla, que consta de las siguientes fincas:

1. 19 hectáreas 95 áreas 58 centiáreas, de tierra secano, con olivos, trozo llamado Cueva de la Harina, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; Linda: Al este, de Magdalena Candela, Joaquina Bañon, José Ramón Pérez y herederos de José Orega Candela y Ángel Muñoz; sur, monte de la Capellania; oeste, rambla de Jorge, mojonera de Jumilla, carril de Tomás Rubio y herederos de José Ramón Pérez, y norte, de herederos de Magdalena Candela. Se halla atravesada en dirección sur-oeste, a noreste por la rambla de Jorge, y en parte por un carril que desde dicha rambla se desvía en dirección norte y sirve de lindero a la que se describe, en su viento oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.982, folio 209, finca 37.754, inscripción séptima.

2. 60 áreas 60 centiáreas de tierra secano, indivisible, con olivos, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: al este, de María Concepción Candela; sur, carretera de Jumilla; oeste, de Ramón Pérez, y norte, de la misma hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.982, folio 212, finca 1.428, inscripción quinta.

3. 9 áreas 10 centiáreas de tierra secano, indivisible, con 9 olivos, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de Ramón Pérez; sur, de Agustín Yago; oeste, de José Mora, y norte, carril de herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.996, folio 219, finca 10.804.

4. 27 áreas 30 centiáreas de tierra secano, indivisible, con olivos, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de María Concepción Candela; sur, de Agustín Yago López; oeste, de Juan Candela, y norte, carril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.996, folio 222, finca 10.805.

5. 1 hectárea 21 áreas 30 centiáreas de tierra secano, indivisible, con olivos, en el paraje cerro de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de José Ortega; sur, mojonera de Jumilla; oeste, de Francisco Pérez, y norte, de Francisco Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.982, folio 215, finca 36.950, inscripción sexta.

6. 1 hectárea 3 áreas 10 centiáreas de tierra secano, indivisible, cereal, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de María Jesús Forte; sur, rambla; oeste, de Francisco Molina, y norte, de Pedro Polo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.982, folio 218, finca 5.801, inscripción doce.

7. 42 áreas 55 centiáreas de tierra secano, indivisible, con viña, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de José Forte Bañon; sur, de José Ramón Pérez Forte; oeste, mojonera de Jumilla y finca de esta hacienda, y norte, de José Ortuño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.998, folio 7, finca 26.823, inscripción octava.

8. 60 áreas 65 centiáreas de tierra secano, indivisible, cereal, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de María Pérez; sur, mojonera de Jumilla; oeste, de María Forte, y norte, de Francisco Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.982, folio 221, finca 26.819, inscripción séptima.

9. 15 áreas 16 centiáreas de tierra secano, indivisible, con viña, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de Vicente Candela; sur, de esta hacienda; oeste, de herederos de Antonio Candela, y norte, de José Candela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.982, folio 224, finca 26.820, inscripción séptima.

10. 25 áreas 77 centiáreas de tierra secano, indivisible, con olivos, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de Pedro Muñoz; sur, de Agustín Yago, y oeste y norte, de la misma hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.998, folio 1, finca 27.092, inscripción séptima.

11. 9 áreas 9 centiáreas de tierra secano, indivisible, con 8 olivos, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de Pedro Muñoz; sur, de Agustín Yago, y oeste y norte, de la misma hacienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.996, folio 213, finca 2.111, inscripción quinta.

12. 27 áreas 28 centiáreas de tierra secano, indivisible, con 14 olivos, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de Agustín Yago; sur y oeste, de Rufino Puche, y norte, de la misma hacienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.996, folio 216, finca 2.110, inscripción quinta.

13. 63 áreas 68 centiáreas de tierra secano, indivisible, con olivos, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de herederos de Isabel Carpena; sur, de José Candela Juan; oeste, mojonera de Jumilla, y norte, Roque Marco Ortuño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.998, folio 10, finca 27.091, inscripción séptima.

14. 1 hectárea 45 áreas 56 centiáreas de tierra secano, indivisible, con olivos, trozo llamado de Chiripa, en el paraje de la Capellania, término de Yecla; linda: Al este, de Teresa Hernández; sur, monte; oeste, de Luisa Hernández, y norte, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.998, folio 4, finca 37.376, inscripción octava.

Dicha unidad orgánica de explotación fue formada en escritura otorgada el día 20 de enero de 1995, ante el Notario de Albacete don José María San Román, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 61, del tomo 2.028 del archivo, libro 1.152 de Yecla, finca registral número 29.891 de la sección primera, inscripción primera.

Habrà de servir de tipo para la subasta la suma de 7.800.000 pesetas para la Unidad Orgánica de Explotación Agrícola formada por las fincas antes descritas.

Dado en Jumilla a 28 de enero de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—10.062.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1992, promovido por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don José Àngel Saris Serradell, contra «Los Tamrindos Park, Sociedad Anónima», complejo «Caribe Park», en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, de la Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 900.000 pesetas cada una de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, podrán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

### Fincas objeto de la subasta

1. Entidad 25-01. Plaza de aparcamiento señalada de número 19. Finca 19.363, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, inscripción segunda, folio 10 vuelto.

2. Entidad 25-02. Plaza de aparcamiento señalada de número 20. Finca 19.364, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 13, inscripción segunda.

3. Entidad 25-03. Plaza de aparcamiento señalada de número 21. Finca 19.365, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 16, inscripción segunda.

4. Entidad 25-04. Plaza de aparcamiento señalada de número 22. Finca 19.366, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 19, inscripción segunda.

5. Entidad 25-05. Plaza de aparcamiento señalada de número 23. Finca 19.367, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 22, inscripción segunda.

6. Entidad 25-06. Plaza de aparcamiento señalada de número 24. Finca 19.368, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 25, inscripción segunda.

7. Entidad 25-07. Plaza de aparcamiento señalada de número 25. Finca 19.369, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 28, inscripción segunda.

8. Entidad 25-08. Plaza de aparcamiento señalada de número 26. Finca 19.370, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 31, inscripción segunda.

9. Entidad 25-09. Plaza de aparcamiento señalada de número 27. Finca 19.371, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 34, inscripción segunda.

10. Entidad 25-10. Plaza de aparcamiento señalada de número 28. Finca 19.372, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 37, inscripción segunda.

11. Entidad 25-11. Plaza de aparcamiento señalada de número 29. Finca 19.373, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 46, inscripción segunda.

Todas estas plazas de aparcamiento están ubicadas en el sótano y en la proyección de las escaleras números 1 y 3 del edificio que se dirá al final. La superficie de cada plaza de aparcamiento es de unos 10 metros cuadrados. Todas de cuota 1,05 por 100, a excepción de la undécima, cuyo cuota es del 1,07 por 100.

12. Entidad 26-01. Plaza de aparcamiento señalada de número 1. Finca 19.345, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 181 vuelto, inscripción segunda.

13. Entidad 26-02. Plaza de aparcamiento señalada de número 2. Finca 19.346, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 184, inscripción segunda.

14. Entidad 26-06. Plaza de aparcamiento señalada de número 6. Finca 19.350, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 196, inscripción segunda.

15. Entidad 26-08. Plaza de aparcamiento señalada de número 8. Finca 19.352, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 202, inscripción segunda.

16. Entidad 26-09. Plaza de aparcamiento señalada de número 9. Finca 19.353, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 205, inscripción segunda.

17. Entidad 26-10. Plaza de aparcamiento señalada de número 10. Finca 19.354, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 208, inscripción segunda.

18. Entidad 26-11. Plaza de aparcamiento señalada de número 11. Finca 19.355, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 211, inscripción segunda.

19. Entidad 26-12. Plaza de aparcamiento señalada de número 12. Finca 19.356, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 214, inscripción segunda.

20. Entidad 26-13. Plaza de aparcamiento señalada de número 13. Finca 19.357, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 217, inscripción segunda.

21. Entidad 26-14. Plaza de aparcamiento señalada de número 14. Finca 19.358, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 220, inscripción segunda.

22. Entidad 26-15. Plaza de aparcamiento señalada de número 15. Finca 19.359, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 223, inscripción segunda.

23. Entidad 26-16. Plaza de aparcamiento señalada de número 16. Finca 19.360, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 1, inscripción segunda.

24. Entidad 26-17. Plaza de aparcamiento señalada de número 17. Finca 19.361, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 4, inscripción segunda.

25. Entidad 26-18. Plaza de aparcamiento señalada de número 18. Finca 19.362, tomo 2.757, libro 426 de Palafrugell, folio 7, inscripción segunda.

Las plazas de aparcamiento del número 12 al 25, ambas inclusive, se hallan situadas en el sótano ubicado en la proyección de las escaleras 5, 7 y 9 del edificio que se dirá. La superficie de cada una de ellas es de unos 10 metros cuadrados. Todas de cuota 0,98 por 100.

Las fincas descritas forman parte del complejo «Caribe Park», ubicado en Calella, municipio de Palafrugell (Girona), formando dos edificios, divididos en régimen de propiedad horizontal, denominados «Haite» y «Santo Domingo», correspondiendo estas fincas horizontales al edificio de Santo Domingo, con acceso por la escalera señalada con el número 5 en la calle Julivia.

Dado en La Bisbal a 23 de enero de 1997.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—9.923.

## LAREDO

### Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Santos Peramato Campa y doña María Isabel Carrera Manso, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las once horas.

Por primera vez, el día 8 de mayo de 1997.

Por segunda vez, el día 12 de junio de 1997.

Por tercera vez, el día 17 de julio de 1997, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 38420000/18/435/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en la finca subastada.

#### Bien objeto de la subasta

Elemento número 24. Local comercial señalado con el número 24, sito en la planta del inmueble, primera planta natural del mismo, que ocupa una superficie de 43 metros cuadrados; y linda: Norte, local número 25; sur, hueco de escalera; este, carretera de circunvalación, y oeste, locales números 20 y 21. Le corresponde una cuota de participación en el valor total, y elementos comunes de la totalidad del inmueble de 1,345 por 100.

Forma parte en propiedad horizontal de un edificio denominado «Residencia la Nogalera», sito en Ampuero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, libro 79, tomo 566, folio 217, finca 9.671, inscripción tercera.

Dado en Laredo a 20 de enero de 1997.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—10.194.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición 391/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don Casto Pombo Casanova, vecino de Laredo, se ha acordado sacar a subasta, en la sección civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las once horas.

Por primera vez, el día 26 de marzo de 1997.

Por segunda vez, el día 30 de abril de 1997.

Por tercera vez, el día 28 de mayo de 1997, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de los bienes embargados, que asciende a 6.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3844000/14/391/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Local número 7, en la planta baja del conjunto residencial La Marina, de Laredo, zona del ensanche, con acceso desde la avenida de la Victoria y la calle República de Perú, sin número, de 50 metros cuadrados.

Finca número 26.133, libro 265, tomo 541, folio 101, del Registro de la Propiedad de Laredo.

Valor: 6.250.000 pesetas.

2. Local número 8, en la planta baja del conjunto residencial La Marina, de Laredo, zona del ensanche, y acceso desde la avenida de la Victoria y la calle República del Perú, sin número, de 50 metros cuadrados.

Finca número 26.135, libro 265, tomo 541, folio 105, del Registro de la Propiedad de Laredo.

Valor: 6.250.000 pesetas.

Dado en Laredo a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—10.183.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 28/1994 a instancia de don Ángel González Padilla, representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don José María Martín Paredes y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que

sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 8.395. Vivienda tipo B-1, sita en la planta baja del edificio, entre las calles Santo Tomás de Aquino y Sagrado Corazón, en la costa del Puerto del Rosario, en el término municipal del mismo nombre. Ocupa una superficie útil de 114 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, uno de ellos de carácter principal, terraza y solana, 11.033.193 pesetas.

Finca 8.403. Vivienda tipo B-1, sita en la planta primera del edificio, entre las calles Santo Tomás de Aquino y Sagrado Corazón, en la costa del Puerto del Rosario, en el término municipal del mismo nombre. Ocupa una superficie útil de 114 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, uno de ellos de carácter principal, terraza y solana, 11.033.193 pesetas.

Finca 8.391-14. Local destinado a garaje, aparcamiento descrito del siguiente modo: Señalado con el número 1 de orden del edificio entre las calles Santo Tomás de Aquino y Sagrado Corazón, en Puerto del Rosario, en el término municipal del mismo nombre, descrito en la primera de la finca número 8.391, al folio 213, del tomo 397, libro 79 de Puerto del Rosario, y cuya participación da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje número 14, emplazada en la propia planta sótano, 1.200.000 pesetas.

Finca 9.769. Solar en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Mide 1.240 metros cuadrados. Linda: Al nordeste, calle Hispanidad; sur, hermanos Domínguez Cabrera, y poniente, calle Santo Tomás de Aquino. Es parte formada por división de la finca 198 al folio 194 vuelto del tomo 154, libro 20 de Puerto del Rosario, inscripción novena, 15.500.000 pesetas.

Finca 11.677. Apartamento número 26, sita en la planta segunda del edificio, en la finca denominada heredad de Guriame, sita en el pago de Corralejo, término municipal de La Oliva. Tiene una superficie útil de 36 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-dormitorio-cocina, baño y terraza, 3.507.685 pesetas.

Finca 11.678. Apartamento número 27, sita en la planta segunda del edificio, en la finca denominada Heredad de Guriame, en el pago de Corralejo, término municipal de La Oliva. Tiene una superficie útil de 33 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-dormitorio-cocina, baño y terraza, 3.228.169 pesetas.

Valor de la tasación: 45.502.240 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—10.138.

## LINARES

## Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 6/1996, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don José Luis Casas Fernández y doña Ana Martínez Vilches, con domicilio en Linares, urbanización «Cijober», número 7, Huerta de las Eras, en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar número 7, manzana 1 del sector S-9 del Plan General de Ordenación Urbana, con superficie total de 192,12 metros cuadrados, sita en el domicilio expresado como de los demandados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 740, libro 738, folio 200, finca 40.102.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 17 de abril de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 15.000.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera subasta, en su caso, se señala el día 20 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 21 de enero de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—La Secretaria.—9.864.

## LINARES

## Edicto

Doña Susana Caballero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 4/1996 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra «Cartisa, Sociedad Limitada», don José Antonio Tiscar Marín y doña María Luisa Tamborero Tamborero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados y que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

## Bienes objeto de subasta

Plaza de aparcamiento número 20, en el sótano del edificio denominado «Baecula», calle María Bellido, número 19, de Bailén, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.341, libro 452, folio 216, finca registral número 27.102. Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 19, en el sótano del edificio denominado «Baecula», en la calle María Bellido, número 19, de Bailén, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.341, libro 452, folio 214, finca registral número 27.101, valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Resto de local destinado a aparcamiento ubicado en el sótano del edificio denominado «Baecula», en la calle María Bellido, número 19, de Bailén, inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.304, libro 438, folio 108, finca registral número 26.360-12. Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 13 del local comercial ubicado en planta sótano del edificio denominado «Europa», en la calle Las Huertas, de Bailén, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.306, libro 439, folio 165, finca registral número 25.523-8, valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 14 del local comercial ubicado en planta sótano del edificio denomi-

nado «Europa», en la calle Las Huertas, de Bailén, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.306, libro 439, folio 173, finca registral número 25.523-16, valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Dado en Linares a 31 de enero de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—El Secretario.—10.143.

## LORCA

## Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1994 a instancias del Procurador señor Cantero, en nombre de doña Angeles Sánchez Gutiérrez, y contra doña María Purificación de Lona Sáez, sobre reclamación de cantidad y en los mismos se ha acordado notificar la postura ofrecida en tercera subasta y que asciende a la cantidad de 2.500.000 pesetas por la finca número 25.447 y 1.000.000 de pesetas por la finca 25.558, a fin de que en término de nueve días el dueño de la finca o tercero autorizado mejore la postura.

Sirva el presente de notificación en forma a los interesados.

Dado en Lorca a 16 de enero de 1997.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—10.176.

## LORCA

## Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, con el número 46/1994, a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/CIF A-14.010.342, domiciliada en calle Pintor Sorolla, número 21 (Valencia), contra don Francisco Sánchez Pérez, con documento nacional de identidad/CIF número 75.181.199-H, domiciliado en calle Los Tintes, número 2, primero izquierda (Lorca), y doña María Jiménez Castillo, con documento nacional de identidad/CIF número 22.421.976-N, domiciliada en calle Los Tintes, número 2, primero izquierda (Lorca), en reclamación de la cantidad de 1.383.878 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 8 de mayo de 1997, y hora de las once; para la segunda subasta, se señala el próximo día 4 de junio de 1997, y hora de las once; para la tercera subasta, se señala el próximo día 2 de julio de 1997, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, clave 17, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana número 22, cuarta planta alta, vivienda letra E, o piso posterior izquierda, mirando de frente al edificio, sito en la calle La Higuera, esquina a la travesía Zenete, barrio de San José, de esta ciudad. Se compone de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, paso, cuarto de baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional, de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente al edificio: Frente, vivienda letra D, y patio de luz y en parte, caja de escalera; derecha, zaguán; izquierda, travesía Zenete, y espalda, don Juan Olivares. Finca registral número 25.174, libro 1.601, tomo 1.907, folio 128.

Valor sin cargas: 5.848.700 pesetas.

2.º Urbana número 1. Departamento en planta de sótano, situado a los plomos del edificio sito en la calle de La Higuera, esquina a la travesía de Zenete, parroquia y barrio de San José, de esta ciudad. Ocupa una total superficie construida de 640 metros cuadrados, y útil de 530 metros 45 decímetros cuadrados, incluidos los que ocupa la rampa de acceso al mismo, que desemboca en la calle de su situación. Se destina a apartamentos de vehículos y sus linderos totales coinciden con los del solar sobre el que se eleva el edificio que son: Frente, travesía de Zenete; izquierda, entrando, terrenos de don Juan Olivares Fernández; derecha, calle de La Higuera, acequia del riego de Sutullena por medio, y fondo o espalda, terrenos también de los herederos de don Jesús Pinilla Mateos. Finca registral número 25.132-2, libro 1.682, tomo 2.029, folio 41.

Valor sin cargas: 400.000 pesetas.

3.º Rústica. En diputación El Esparragal, término de Puerto Lumbreras, trozo de tierra seco de 1 hectárea 67 áreas 69 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo de Puerto Lumbreras y en parte, doña Francisca Romera Romera, y el resto de la matriz de donde ésta se segrega, que se reservó doña Juana Pérez García; sur, dicho resto de la finca matriz y doña Francisca Romera Romera, y además don Francisco Mateos; levante, don Juan Millán Pérez y don Pascual Navarro Cuenca, y poniente, un camino vecinal, y además anteriormente con la parcela segregada propiedad de don Diego Pérez García. Finca registral número 3.499-P, libro 16, tomo 2.049, folio 110.

Valor sin cargas: 11.440.000 pesetas.

4.º Vehículo tipo camión, marca «Pegaso», modelo 1434 G, matrícula MU-9391-AK.

Valor sin cargas: 350.000 pesetas.

5.º Vehículo tipo camión, marca «Pegaso», modelo 1434 G, matrícula MU-0747-AN.

Valor sin cargas: 1.000.000 de pesetas.

6.º Vehículo tipo camión, marca «Pegaso», modelo 1434 G, matrícula MU-0748-AN.

Valor sin cargas: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 29 de enero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—9.902.

## LORCA

### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1995, a instancia del Procurador don Jose María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal G-03046562, domiciliado en calle San Fernando, número 40, Alicante, contra don Martín Salas Romera, con documento nacional de identidad 23.141.040, domiciliado en calle Doctor Marañón, 3, 2.º, Puerto Lumbreras, y doña Juana Romera Sánchez, con documento nacional de identidad 23.171.067, domiciliada en calle Doctor Marañón, 3, 2.º, Puerto Lumbreras, en reclamación de la cantidad de 5.810.360 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 30 de abril de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 28 de mayo de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana, y para la tercera subasta se señala el próximo día 24 de junio de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.480.800 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, el demandado, servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Número 19. Vivienda letra A-1, en segunda planta alta o piso segundo anterior, derecha, según desembarque de escalera del edificio sito en la calle de la villa de Puerto Lumbreras; se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa

y galería lavadero; ocupa una superficie construida de 146 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 121 metros 6 decímetros cuadrados. Sus linderos según se entra en la vivienda son: Frente, meseta de escalera y vivienda letra B-1 de su planta; derecha, entrando, calle de San Rafael, hoy ciudad de Águilas; izquierda, vivienda A-2 de su planta, y espalda, calle Doctor Marañón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2 al tomo 2.057, libro 21, del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, folio 180, finca número 3.716-P (antes 25.539), inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.480.800 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 5 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—9.815.

## LLANES

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 155/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Eubaldino Bárcena Pañeda, doña Ana Virginia López Arduengo, don Manuel Arsenio Peón Arduengo y doña María Luisa Carrera Artos, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000017015595, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 1 de abril de 1997.

Segunda subasta: 6 de mayo de 1997.

Tercera subasta: 3 de junio de 1997.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Solar en término de Nueva de Llanes (Llanes). Inscrito al libro 462 del Ayuntamiento de Llanes, folio 129, finca número 68.176.

Valoración: 5.150.100 pesetas.

Dado en Llanes a 23 de enero de 1997.—La Secretaria.—10.125.

#### LLIRIA

##### Edicto

Doña María José Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 19/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mauricio Luis Yacubovic Podio y doña María Elina Frontera Bronello, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación del bien que al final se describirá, para cuya relación se ha señalado el día 9 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Llano del Arco, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desca, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta, se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, al menos

un 40 por 100 del tipo de la subasta, en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

#### Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar que consta sólo de planta baja, mide un total de 1.246 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a parte construida y el resto se destina a cultivos y acceso, sita en el término de Vilamarxant, partida de Les Plantaes, y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 1.151, libro 139 de Vilamarxant, folio 144, finca número 8.283.

Valorado en 6.017.000 pesetas.

En el supuesto de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado para notificaciones, sirva el presente edicto para la notificación de los señalamientos acordados a los mismos.

Dado en Liria a 17 de enero de 1997.—La Juez, María José Lorena Ochoa Vizcaino.—El Secretario judicial.—10.180.

#### LLIRIA

##### Edicto

Doña Milagros León Velloso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 3/1994, a instancia del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cabello del Cid, doña Sacramento Hernández Palenzuela y don José García Romero, en los que por providencia de fecha 21 de enero de 1997 se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Solar. Avenida Cervantes, sin número, de La Pobl de Vallbona (Valencia), número 2-A, finca registral 19.114 del Registro de la Propiedad de Liria, superficie 324,34 metros cuadrados sobre él existe construida una planta de sótano y una planta baja que está en estructura. Valor: 15.412.000 pesetas.

Solar en avenida Cervantes, sin número, de la Pobl de Vallbona (Valencia) número 2-A plano Ayuntamiento, superficie 327,09 metros cuadrados, hoy sobre él existe construida una planta de sótano y una planta baja que está en estructura. Finca registral 19.115. Valor de una mitad indivisa: 7.771.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 11 de abril de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados los señalamientos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4395000170, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, Milagros León Velloso.—9.871-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía, número 1.344/1991, a instancia del Procurador señor Otones Puentes, en nombre y representación de doña Laura Egidio Egidio, contra don Jesús de Luis Fuertes y doña Gema Blanco Pernas, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

Vivienda tipo dúplex, planta cuarta y baja cubierta centro, departamento 12, de la casa número 5, de la calle Corrida y número 2, de Santa Lucía. Finca número 8.552 duplicado, inscripción quinta, libro 228-029. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 29.610.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán sub-



sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—El Secretario.—9.848-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 850/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Prom. y Const. Manuel Caparrós de Haro y don Javier Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez y diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Joaquín María López, números 56-58, 1.º E.

Finca registral número 68.410, al tomo 1.548, folio 177.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.037.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 429/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Juan José Auñón Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000429/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 26.384, sita en calle Luis Claudio, número 14, piso número 1, Carabanchel Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, tomo 671, folio 218, inscripción duodécima, con un tipo de licitación para la primera subasta de 4.155.000 pesetas.

Finca registral número 26.388, sita en calle Luis Claudio, número 14, piso número 3, primero derecha, Carabanchel Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, tomo 671, folio 221, inscripción decimotercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 8.310.000 pesetas.

Dado en Madrid, 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.192.

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 276/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso J. A. Blanco Fernández, contra «Abima de Guadarrama, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús González Díez y contra «Geimpro, Sociedad Anónima», declarada en situación procesal de rebeldía en reclamación de 9.563.911 pesetas de principal, más la suma de 3.000.000 de pesetas en concepto de gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 18.619.226 pesetas para la primera finca, de 18.619.226 para la segunda finca, de 18.619.226 pesetas para la tercera finca, de 18.619.226 pesetas para la cuarta finca y de 23.519.000 pesetas para la quinta finca importe de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento a «Geimpro, Sociedad Anónima»:

1. Urbana: Parcela de terreno número 4, al sitio de «El Lomo» y lugar conocido por Valleverde (Las Eras), sobre la que existe una edificación de una vivienda unifamiliar. Finca número 25.745, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, en el tomo 2.695, libro 578, folio 93, con la anotación letra A).

2. Urbana: Parcela de terreno número 5, al sitio de «El Lomo» y lugar conocido por Valleverde (Las Eras), sobre la que existe una edificación de una vivienda unifamiliar. Finca número 25.746, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, en el tomo 2.695, libro 578, folio 97, con la anotación letra A).

3. Urbana: Parcela de terreno número 6, al sitio de «El Lomo» y lugar conocido por Valleverde (Las Eras), sobre la que existe una edificación de una vivienda unifamiliar. Finca número 25.747, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, en el tomo 2.695, libro 578, folio 101, con la anotación letra A).

4. Urbana: Parcela de terreno número 7, al sitio de «El Lomo» y lugar conocido por Valleverde (Las Eras), sobre la que existe una edificación de una vivienda unifamiliar. Finca número 25.748, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, en el tomo 2.695, libro 578, folio 105, con la anotación letra A).

5. Urbana: Parcela de terreno número 23, al sitio de «El Lomo» y lugar conocido por Valleverde (Las Eras), sobre la que existe una edificación de una vivienda unifamiliar. Finca número 25.764, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, en el tomo 2.639, libro 522, folio 203, con la anotación letra A).

La subasta se celebrará el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 18.619.226 pesetas, para la finca número 25.745, de 18.619.226 pesetas para la finca número 25.746, de 18.619.226 pesetas para la finca número 25.747, de 18.619.226 pesetas para la finca número 25.748, de 23.519.000 pesetas para la finca número 25.764, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a la codemandada «Geimpro, Sociedad Anónima», caso de resultar negativa la diligencia de notificación mandada practicar mediante Exhorto librado al Juzgado Decano de los de igual clase de Collado Villalba, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—10.198.

## MADRID

## Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de fecha 30 de diciembre de 1996 y registrada con el número 6/1996, se ha admitido solicitud de suspensión de pagos de «E. M. Fabricad Madrid, Sociedad Limitada», domiciliada en calle San Romualdo, número 26, de Madrid, y dedicada a la explotación por cuenta propia o ajena del comercio de imprenta, serigrafía, tipografía, offset, hueco grabado, composición manual y mecánica, encuadernación, fotomecánica, y todo lo relacionado con las artes gráficas. La fabricación, manipulación y venta de autoadhesivos, tarjetas de identificación, rotulación, señalización e impresión por serigrafía cualquier superficie. La importación y exportación de maquinaria y materiales de artes gráficas; habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones. Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—El Secretario.—9.754.

## MADRID

## Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de ejecución de sentencia de separación número 783/1994, a instancias de doña Monika Elisabeth Engen Tornquist, representada por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, contra don Pedro Vidal Fera, en ignorado paradero y representado por la Procuradora doña Nuria Sole Batet (de ofi-

cio), en los que por resolución del día de hoy se ha acordado el embargo de bienes del demandado don Pedro Vidal Fera, en la cantidad de 411.850 pesetas de principal, y otras 180.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, acordándose trabar embargo sobre la parte indivisa que en propiedad le corresponda sobre la finca urbana número 5, finca o departamento dúplex, letra C, de las plantas baja y primera del edificio «Jardín Atenea», sito en calle Manuel Marañón, con vuelta a calle Asura de Madrid, finca registral número 6.344, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Se hace saber a don Pedro Vidal Fera que el embargo se ha efectuado sin previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, y que quedará sin efecto si en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto efectúa el pago de principal y costas.

Y para que conste y sirva el presente de notificación y requerimiento en legal forma a don Pedro Vidal Fera, cuyo domicilio actual se desconoce y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo y sello en Madrid a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—9.729.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Procuradora doña Teresa Pérez de Acosta, en representación de «Agrupalmeria, Sociedad Anónima», contra don Amancio Rodríguez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Amancio Rodríguez Martín, situada en la avenida del Rey Juan Carlos I, 23, planta sexta, letra D, en el municipio de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, finca 15.746, tomo 1.038, libro 196, folio 66.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, 28020 Madrid, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.271.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado en caso de ignorarse su paradero o resultar negativo.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.855-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Victorio García Ojea, don Emilio García Ojea, ignorados herederos de don Manuel García Vicente y don Victorio García Ojea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, ignorados herederos de don Manuel García Vicente, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana: Local comercial número 2, calle de San Emilio, número 64 de Madrid, con una superficie de 49 metros 60 decímetros cuadrados en planta baja y 77 metros 15 decímetros cuadrados en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 2.181, libro 500, folio 130, finca registral número 23.846.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 20 de mayo de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 254300017011794, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—10.027.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Esfinge Leasing, Sociedad Anónima», contra don Santiago Miralles Potenciano y doña Ana María Segura López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170606/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las

trece cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Plaza de garaje, situada en calle Sirio, 12, planta sótano (plaza número 110), Madrid, Retiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid como finca número 1.190.

Valor de tasación 3.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—9.925.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Castillo Moreno y don José Castillo Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.429.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ricardo Ortiz, número 33, 8.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca registral número 17.352, inscripción cuarta, tomo 396, folio 49.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.017.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.727/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Transformados Aluminicos Toledanos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Transformados Aluminicos Toledanos:

Un solar en término de Carranque, en el «Pical de Roque» de una superficie de 4.697 metros cuadrados, dentro de este solar se han construido las siguientes edificaciones:

1. En su parte norte, se ha construido una nave de 417,15 metros cuadrados.
2. A la parte sur de la nave exterior existen tres naves, estando la del centro dividida en dos departamentos, ocupando todas ellas una superficie de 340,50 metros cuadrados.
3. Entre las naves anteriores existe un estanque de 20 metros cuadrados para depósito de agua.
4. Hacia la parte este de la nave 2 existe la caseta para el transformador de energía eléctrica de 24 metros cuadrados.
5. Hacia la parte norte de la caseta existe una edificación compuesta de pasillo, dos habitaciones para oficina, otra para laboratorio y otra parte, cuar-

to de aseo, ocupando una superficie todo de 112 metros cuadrados.

La finca anteriormente reseñada está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo) al tomo 1.266, folio 13, finca 3.541.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 3 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas de la mañana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.114-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 905/1995, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra «Ceydi, Sociedad Anónima», don Ángel Díaz Oporto y doña Basilia Cerdeiras Cabero, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Primer lote: Urbana número 69. Vivienda izquierda, vista desde la calle de piso tercero, puerta 6, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán de la escalera 3.ª Bloque I, segunda fase, con servicio de ascensor, del complejo urbano residencial denominado «Balandre», situado en la playa de Gandia. Comprende una superficie de 99 metros 50 deci-

metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 4, al tomo 1.485, libro 713, folio 165, finca número 57.928.

Segundo lote: Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 8, destinada a edificación, al sitio llamado La Tejera y Eras de la Fuente, que ocupa una extensión superficial de 365 metros cuadrados en término de Villar del Olmo (Madrid). Dentro de la referida parcela existe construida una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 111 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y aseo. Bajo los dormitorios se sitúa el garaje, aprovechando la caída de cotas del terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, al tomo 3.428, libro 47, folio 56, finca número 2.844-N.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.900.000 pesetas el primero de los lotes, y 7.200.000 pesetas el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00905/1995.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—9.833-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 616/1995, se tramita juicio de cognición instado por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de avenida de Berrol, número 32, de Madrid, contra don Rafael Marín Marín, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541-0000-14-0616-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado

para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana. Local de vivienda denominada vivienda 1, de la planta décima sobre la baja de la casa en Madrid, barrio del Pilar, ciudad residencial «Altamira», avenida del Ferrol del Caudillo, número 32. Inscrita en este Registro, al número 18 de Madrid, al folio 23, tomo 895, finca número 8.910. Valoración: 25.073.400 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—9.844-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 965/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Nuova ATC, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Sil, número 21, y dedicada a desarrollo de actividades de fabricación y o distribución y venta de muy diversos productos audiovisuales, particularmente cintas de vídeo o video-cassettes y una amplia gama de productos eléctricos y para el hogar, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Ramos Torre, doña Rosa Moya Barba y a la acreedora Banco Urquijo, con un activo de 254.370.586 pesetas, y un pasivo de 254.370.586 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—9.755.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 1.424/1991, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad

Anónima contra doña Petra Torrado Méndez y don Agustín Muñoz Fernández, en reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Agustín Muñoz Fernández y a doña Petra Torrado Méndez:

Vivienda unifamiliar, tipo E y sita en el poblado de Santiago de la Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 373, folio 96, finca número 30.564.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 18 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449 el 20 por 100 el tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 200 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.020.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 824/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Zaragozano, contra Eusanza Proyectos y Obras, don Eugenio Sanz Guerra y doña Rosario García Nieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entera de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero de la casa en la calle Félix Sanz, con vuelta a la plaza de Luis Carreño, en San Agustín de Guadalix. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 537, folio 163, finca número 2.345, tasada pericialmente en la cantidad de 13.292.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la vivienda don Eugenio Sanz Guerra y doña Rosario García Nieto.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—10.018.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Nuestra Casa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/18/0656/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de vivienda unifamiliar número 17B, de la urbanización «Señorío del Garzo», sita en Las Matas, término municipal de Las Rozas (Madrid), entre las calles Isaac Albéniz con vuelta a la calle Cortés, de Las Matas. Ocupa una superficie aproximada de 501,24 metros cuadrados, sobre esta parcela se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas: Baja, primera y segunda. La planta baja, consta de porche, garaje, cocina, «office», distribuidor, cuarto de baño, dormitorio y salón-comedor. La planta primera, consta de distribuidor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y dos terrazas. La planta segunda, consta de una habitación abuhardillada y solarium. La superficie total construida es de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al tomo 2.411, libro 418, folio 128, finca número 24.517, inscripción segunda. Tipo de subasta: 48.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—10.122.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 642/1995, se tramita procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «K-7, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 1 de abril de 1997, a las nueve diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve igualmente para notificación de las fechas de la subasta al demandado.

#### Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca número 26, vivienda F-3, del modelo E, calle Los Flamencos y Chopera. Ocupa una superficie construida de 168,4 metros cuadrados y 10,81 metros cuadrados de patio. Consta de planta baja y alta o primera, accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, zona común derecha, entrando, vivienda F-2; izquierda, zona común, y por el fondo, con vuelo sobre cubierta de la vivienda F-1. Anejo a esta vivienda como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento trastero, situado en el sótano del edificio con una superficie construida de 25,34 metros cuadrados, de los que 17,39 metros cuadrados corresponden al aparcamiento propiamente dicho y 7,95 metros cuadrados al trastero, que tomando en su conjunto linda: Frente, zona común; derecha, entrando, aparcamiento trastero E-3 y vivienda E-1; izquierda, zona común y aparcamiento trastero F-1, y por el fondo, con vivienda F-1.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, libro 717, tomo 1.511, folio 122, finca 4.494-A.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 27.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—10.038.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Práxedes Cruz Reyes y doña María del Carmen Lizana Lizana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.011-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo B, del edificio Alcántara 3, izquierdo (hoy pasaje Robledano). Consta: De «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo y dos terrazas. Linda: Derecha, con la vivienda D de la primera planta; por la izquierda, con acceso del conjunto, y por su fondo, con patio de luces común y calle Lagasca. Su entrada la tiene por el oeste y da acceso común, lindando también por este viento con la vivienda A. Tiene una superficie de 104,91 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita al Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al libro 35, folio 70, finca número 2.704.

Valoración: 11.460.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—10.137.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistra-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Suiza, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por la entidad «Royal Castle, Sociedad Anónima» y los cónyuges, Jatinder Singh y Jaslien Singh, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 119: Siete.—Local comercial señalado con el número 7, situado en planta baja y alta, del centro comercial número 2, en el conjunto «Marbella», en parcela de terreno al partido de Nagüeles, denominada «La Playa», término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 518,39 metros cuadrados de los que 241,15 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 277,24 metros cuadrados a la alta. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, al norte, con calle A de la urbanización; al fondo, con zona verde pública; a la

derecha, entrando, al oeste, con local número 6 y pasaje, y a la izquierda, entrando, al este, con local número 8.

Inscripción: Primera de la finca 18.084, al folio 30, libro 225 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 258.009.375 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—10.064.

## MEDIO CUDEYO

## Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Aurelio Laso Cimiano y doña María Pilar Ceballos Rodríguez, barrio San Pedro V, 34, Rumoroso-Polanco (Cantabria), sobre reclamación de 6.474.224 pesetas, y cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 12.994.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 1 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

De un conjunto urbanístico denominado «Edificio del Pas», integrado por dos bloques, señalados con los números 1 o del oeste y 2 del este, sitos en el pueblo de Sarón, término municipal de Santa María de Cayón, sitio del Crucero, elemento número 40: Corresponde a la vivienda señalada con la letra B, situada en la planta primera de viviendas del

bloque número 1 o del oeste del conjunto urbanístico, siendo las primeras al frente según se sube por la escalera, con acceso por el portal único del edificio. Superficie construida 48 metros 37 decímetros cuadrados, con salón-comedor, un dormitorio, cocina, vestíbulo y baño. Cuota de participación, elementos comunes, 5,25 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.024, libro 135, folio 122, finca 18.135. Precio de hipoteca, 12.994.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 28 de enero de 1997.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—10.022.

## MISLATA

## Edicto

Don Antonio Fernández Divar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 387/1995, a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Gomis Segarra, contra doña Elena Serrano Gómez y don Pablo Giraldo Leal, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 12.205.250 pesetas, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 1 de julio de 1997, a la misma hora y lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que, no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien que se subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Cardenal Benlloch, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 880, libro 346 de Mislata, folio 105, finca número 13.175, inscripción séptima.

Dado en Mislata a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Fernández Divar González-Trevilla.—El Secretario.—10.100-11.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 653/1996, a instancia del Procurador don Fernando Jiménez Morales, en nombre y representación de «Valdetablas Industrial, Sociedad Anónima» (VALDISA), con domicilio social en Villamantilla (Madrid), carretera de Villamantilla a Villanueva de Perales, kilómetro 1,500, se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

«Providencia, Juez señora Álvarez Theurer.

Navalcarnero a 12 de noviembre de 1996.

Por turnado a este Juzgado el precedente escrito y documentos, fórmese el oportuno expediente que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, en el cual se tendrá por parte al Procurador don Fernando Jiménez Morales, en nombre y representación de «Valdetablas Industrial, Sociedad Anónima» (VALDISA), entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dése traslado del referido escrito, con entrega de las copias simples presentadas al Ministerio Fiscal, la cual se tendrá por parte, y dése traslado asimismo al Fondo de Garantía Salarial. Se tiene por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos por «Valdetablas Industrial, Sociedad Anónima» (VALDISA). Quedan intervenidas todas las operaciones del mismo, nombrando a tal fin Interventores a los Peritos Mercantiles doña Paloma de Diego Pórtolas y don Benito Aguero Marín, y al acreedor: Representante legal del Banco Central Hispano, a quienes se hará saber esta designación para que comparezcan inmediatamente, a fin de aceptar el cargo. Dése publicidad a esta Resolución, fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándolos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado». Anótese esta providencia en el Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, en el Registro Mercantil de la Provincia, y en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, donde están inscritos los bienes inmuebles de la solicitante. Para que tenga lugar lo acordado, librense los oportunos despachos.

Lo manda y firma la Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—Firmas y rúbricas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—10.040.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 479/1994, se tramitan autos de juicio, promovidos por el Procurador don José Miguel Sampere Meneses, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix López Pérez, doña Antonia Gordo Moreno, doña Montserrat López Gordo y don José Félix López Gordo, en reclamación de 2.788.298 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, fijadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados que se indican al final.

## Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 28.208.950 pesetas.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 3, vivienda unifamiliar número 3, tipo II, fase 2.ª, calle Álamo, sin número, de Arroyomolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 824, folio 95, finca número 1.215.

Dado en Navalcarnero a 14 de enero de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—10.147.

## OCAÑA

## Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 56/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Ruiz Benavente, contra don Joaquín García García, doña Ascensión Valdaracete Carrasco, don Luis Miguel Ferrero Granados y doña María de los Ángeles García Valdaracete, representados por la Procuradora doña Nieves Martín Fuertes, en reclamación de 2.234.711 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 1 de abril de 1997, para la primera; 25 de abril de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de mayo de 1997, para la tercera; de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

## Finca embargada

Finca sita en el casco urbano de Villatobas (Toledo). Vivienda en la planta primera del edificio en la calle Victor Arellano, número 10. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Se compone de cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, salón y cuarto de estar. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo de la finca de don Manuel Martínez; izquierda, el de la de don Alejandro Fernández y hueco de escalera, y fondo, vuelo de la finca de don Eugenio López Sánchez.

Esta vivienda tiene un balcón de 2,25 por 1,50 metros, sobre la finca de don Manuel Martínez.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 31 por 100. Inscripción: Tomo 860, libro 141, folio 147, finca 20.241, inscripción tercera.

Título. Compra constante matrimonio a don Luis Miguel Ferrero Granados, en escritura otorgada en Tembleque, el día 25 de febrero de 1994, ante la Notaría de dicha localidad doña María Luisa Lozano Segura.

La finca descrita está valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 24 de enero de 1997.—El Juez, Victorio Serrano García.—La Secretaria.—10.145.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María Carmen Arias Ortiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don José López Pérez y doña Hilaria Pardo Vivancos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega



de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja, con patio descubierta, sin número de policía, en el paraje de «Los Giménez», partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, hoy término municipal del Pilar de la Horadada. Tiene una superficie de 225 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales, 264 metros 44 decímetros cuadrados, están ocupados por la casa y el patio y el resto de 12 metros 20 decímetros cuadrados, se ha destinado a ensanches en la espalda de la casa. Orientada la fachada al sur, linda: Por la derecha, entrando, calle; por la izquierda, don Pedro López Pérez, y por la espalda, don Fidel Ros Pérez. Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.557, libro 72 de Pilar de la Horadada, folio 53, finca número 7.448, inscripción segunda. Ahora Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada. Tipo de subasta: 8.928.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—9.859-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 9/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel García Sánchez y doña Christine Renee Cavalli, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que posteriormente se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de mayo, a las doce horas; por

segunda, el día 17 de junio, a las doce horas, y por tercera, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; en todo caso se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Fincas objeto de subasta

1. Número 4.—Vivienda del tipo A, sita en la primera planta alta del edificio ubicado en Guardamar del Segura, avenida del País Valenciano, número 11, con entrada independiente mediante puerta que se abre al rellano de la escalera que da acceso a las viviendas de esta planta. Es la de la derecha, según se mira la fachada principal del edificio desde la misma avenida del País Valenciano. Tiene una superficie construida de 129 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños, comedor-estar, cocina, galería y terraza a la avenida del País Valenciano. Linda: Según se mira su fachada desde la misma avenida, derecha, con don Antonio Hernández; izquierda, con vivienda de esta planta del tipo B, y en parte con rellano de la escalera y patios de luces; fondo, con don José Vidal Rebollo y en parte con don Joaquín Aracil, y frente, con avenida del País Valenciano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.589, libro 257 de Guardamar, folio 195, finca número 22.999.

Tipo de subasta: 13.720.000 pesetas.

2. Número 5.—Vivienda del tipo B, sita en la primera planta alta del edificio ubicado en Guardamar del Segura, avenida del País Valenciano, número 11, con entrada independiente mediante

puerta que se abre al rellano de la escalera que da acceso a las viviendas de esta planta. Es la de la izquierda, según se mira la fachada principal del edificio desde la misma avenida del País Valenciano. Tiene una superficie construida de 122 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños, comedor-estar, cocina, galería y terraza a la avenida del País Valenciano. Linda: Según se mira su fachada desde la misma avenida, derecha, con vivienda de esta planta del tipo A, y en parte con rellano de la escalera, cuarto del ascensor y patios de luces; izquierda, con don Lorenzo Partoll; fondo, con don José Vidal Rebollo y en parte con don Joaquín Aracil, y frente, avenida del País Valenciano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.589, libro 257 de Guardamar, folio 197, finca número 23.001.

Tipo de subasta: 13.720.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—9.832.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Vicente Jimeno y doña Rosa Carrión Aranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 14. Vivienda número 100 de la urbanización residencial «Las Viñas»: vivienda unifamiliar de tipo D, que forma parte de la fase VI de dicha urbanización y que integrada en el bloque 2 de los dos que forman esta fase es la sexta contando de derecha a izquierda, según se mira dicho bloque desde la calle peatonal interior de la urbanización con la que linda por su viento oeste a la cual se abre su fachada y que la separa de las fases I y III. Tiene una superficie construida de 106,10 metros cuadrados, distribuidos en planta baja por donde tiene su acceso individual desde la zona de jardín, porche, salón-comedor, cocina, galería y un ascensor; en planta primera, dos dormitorios y un baño, y en planta segunda, un dormitorio, un baño y una terraza, unido todo ello mediante escalera interior. A esta vivienda se le adscribe el pleno dominio de la zona de terreno descubierto destinada a jardín que tiene una superficie de 38 metros cuadrados, con la que linda a la izquierda y frente siempre contemplando su fachada desde la calle peatonal a la que se abre; linda todo el conjunto según se mira el inmueble desde dicha calle, a la derecha o sur, con la vivienda número 99 integrada en este bloque; a la izquierda o norte, con la fase II de esta urbanización, calle peatonal en medio; al fondo o este, con la vivienda número 101, también de este bloque, y al frente y oeste, con la fase I, calle peatonal en medio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.548, libro 243 de Guardamar del Segura, folio 1, finca número 18.035, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.586.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—10.073.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 250/1995 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Miguel Alejandro Allegue, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 18 de junio de 1997; por segunda el día 16 de julio de 1997, y por tercera, el día 17 de septiembre de 1997, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores, por la publicación del edicto.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo C, ubicada en la cuarta y última planta alta ático, del edificio en Torreveja, calle Patricio Pérez, número 20 de policía, tiene una superficie construida de 95 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.804, libro 696, folio 79, finca 42.846-3.

Valor, a efectos de primera subasta, en 13.509.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario.—10.071.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1996, promovido por «Inverni, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Lancia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo de 1997, a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.385.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril de 1997 a las diez quince horas, con la rebaja del 25 del 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1997 a las diez quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones

número 3324000018025796, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, número 14 de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Predio número 2, piso primero derecha, tipo A, destinado a vivienda, inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.661, libro 1.921, folio 62, finca número 7.651.

Dado en Oviedo a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.846.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros-títulos número 129/1993, a instancia de Socagal, S. G. R. Sociedad de Garantía Recíproca Cast-León, frente a doña María Araceli Román Quijada, don Juan José Herrero Herrero, doña Milagros Correas Sahagún y don Jesús Herrero Herrero, sobre reclamación de la cantidad de 3.393.257 pesetas, pendientes de pago en concepto de principal, más 4.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 7 de abril de 1997, a las once treinta horas; en segunda licitación, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, y el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Palencia, número 3441000 170129/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que el bien sala a subasta, a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad, supli-

dos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley, resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villalobón (Palencia), al pago de Copón o Corona Pequeña. Tiene una superficie de 536 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una nave de 536 metros cuadrados de superficie, que es la total superficie de la parcela sobre la que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al folio 155, finca número 3.804, tomo 2.168.

Valoración: 9.648.000 pesetas.

Dado en Palencia a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—10.116-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 876/1992-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferrá Jaume, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José María Ricart Cervos y doña María Antonia Roca Coll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José María Ricart Cervos y doña María Antonia Roca Coll:

A doña Antonia Roca Coll:

1.—Mitad indivisa de la finca: Urbana.—Casa de la planta baja y corral en la calle Espartero, 17. Linda: Derecha, casa de doña Bárbara Palmer; izquierda, solar de herederos de doña Francisca Morey; fondo, corral de don Pedro Mas. Inscrita en el Registro de Palma número 6, sección séptima, libro 378, tomo 2.442, folio 102, finca 21.184.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170876/92-2-Y, que esta Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, también a la misma hora, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.111-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 990/1987, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Gabriel Tomás Gili, en representación de «Automoción Balear y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Antonio Toro Gálvez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

1. Pieza de tierra sembrada, denominada «Son Sard», sita en Llucmajor, de cabida 13 áreas 32 centiáreas. Sobre la misma existe edificado un chalé, vivienda unifamiliar, aislada, de una única planta, con distribución adecuada a su uso, siendo la superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con el terreno en que fue construida. Inscrita al tomo 1.083, libro 237 de Llucmajor, folio 249, finca 8.160.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 2 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017099087.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, también a la misma hora, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.881.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.274/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra «Girasoles, Sociedad Limitada», doña Ana Galmes Román, don Alfons Johannes Lingebhel, don Ramón Roselló Galmes y doña Antonia Galmes Román, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 15 de abril, a las diez treinta

horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son como sigue:

Primer lote: Urbana. Número 6 de orden. Aparcamiento número 10 de la planta de sótano de un edificio sito en esta ciudad, calle Contralmirante Martín Costa, número 4. Mide 11,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.086, libro 346, folio 124, finca número 19.262.

Valorado en 1.660.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Número 7 de orden. Aparcamiento número 11 de la planta de sótano, de un edificio en calle Contralmirante Martín Costa. Mide 11,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.086, libro 346, folio 126, finca número 19.263.

Valorado en 1.660.000 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de urbana. Número 17 de orden. Vivienda letra A del sobreático o piso octavo, con uso exclusivo de terraza anterior, acceso por escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 26, antes 86, de la calle Padre Molina, de 66,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.750, libro 193, folio 46, finca número 9.529.

Valorado en 2.898.686 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 31 de enero de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—10.133.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 586/1994, Sección D, a instancias del Procurador don Ángel Echauri

Ozcoidi, en representación de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra herencia yacente doña Emilia Trecu Zubiri, don José Antonio Erviti Trecu, doña María Teresa Larralde Cerezas, don Blas Erviti Trecu y doña María Lourdes Zaizar Echeverría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Antonio Erviti Trecu, doña María Teresa Larralde Cerezas, don Blas Erviti Trecu y doña María Lourdes Zaizar Echeverría.

Fincas que se subastan:

1. Local comercial en jurisdicción de Leiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 3.253, libro 63, folio 70, finca 4.218. Valor: 600.000 pesetas.

2. Vivienda en jurisdicción de Leiza e inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 3.253, libro 63, folio 72, finca 4.219. Valor: 4.500.000 pesetas.

3. Vivienda en la misma jurisdicción que las anteriores e inscrita en el mismo Registro, tomo 2.667, libro 47, folio 159, finca 3.157. Valor de 8.100.000 pesetas.

4. Vivienda en la misma jurisdicción que las anteriores e inscrita al mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.667, libro 47, folio 162, finca 3.158. Valor de 8.300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 10 de abril de 1997, 9 de mayo de 1997 y 13 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, que consta en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 31 de enero de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—9.836.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de abril, 15 de mayo y 16 de junio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 572/1996-A, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Jesús Salinas Alcalde y doña María Luisa Ruiz Izura, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda, y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de subasta

Local de negocio o bajera integrado por la totalidad de la planta baja, sito en la Tejería de la Cruz Negra, señalado con el número 27, hoy avenida Zaragoza, número 55, inscrita al tomo 460, folio 70, finca 11.659 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona (Navarra).

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 29.222.940 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de febrero de 1997.—El Secretario, Martín Corera Izu.—10.019.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Alejandra Freire Riande, contra don Eduardo Soliño Blanco y doña María Asunción Barros Gago, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.552.623 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez,

término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3581/0000/13/1997), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Los cargos anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que los mismos derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 15 de mayo de 1997, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Número 7, piso tercero delantero, letra A, destinado a vivienda (tipo A), situado en la tercera planta del edificio sito en Pontevedra, en la urbanización «Monteporreiro (Mourete)», calle E, sin número actual de gobierno, sobre la parcela M4-57. Ocupa una superficie útil de 72 metros 86 decímetros cuadrados. Linda al conjunto: Frente, rellano de la escalera y en parte patio de luces y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando en él, terreno accesorio del inmueble, y después zona verde; izquierda, la parcela M4-56, y fondo, terreno accesorio del inmueble, y después calle E de la urbanización. Tiene como anejo un trastero situado bajo cubierta del inmueble. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 875, libro 382 de Pontevedra, folio 171, finca número 36.272, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 5.887.625 pesetas.

Dicho bien consta en autos como propiedad de don Eduardo Soliño Blanco y doña María Asunción Barros Gago.

Dado en Pontevedra a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—10.124-3.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 352/1995-3, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Eulalio Ruiz Carbonero, doña María Luz Roldán Gilliard y don Luis Fernando Ruiz Roldán, sobre reclamación de 875.000 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretario señor Calvo.—En Puertollano a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.

El presente edicto, únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquense a pública subasta los bienes embargados a los deudores, por término de veinte días por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de abril de 1997; para la segunda, el día 9 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 9 de junio de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y Ayuntamientos de Almodóvar del Campo y Puertollano, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es el que se dirá al final del edicto, en la identificación de las fincas; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 140000017035295, del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarto.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octavo.—Que sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los deudores, la publicación de este edicto les servirá de notificación en forma del triple señalamiento de las subastas, en el caso de que no fueren hallados.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don Eulalio Ruiz Carbonero:

Una cuarta parte indivisa en la nuda propiedad de rústica, de secano-cereal, en el término de Almodóvar, al sitio «Cuesta López», de haber una hectárea 27 áreas una centiárea.

Inscripción: Registro de Almodóvar del Campo, tomo 1.566, libro 347, folio 142, finca número 14.612.

Tasada en 145.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de finca urbana sita en Almodóvar del Campo, calle San Antonio, número 47.

Inscripción: Registro de Almodóvar, tomo 1.582, libro 349, folio 22, finca número 24.319.

Tasada en 4.250.000 pesetas.

Propiedad de don Eulalio Ruiz y doña María Luz Roldán Guilliard:

Urbana, sita en Puertollano, calle Campoamor, número 10.

Inscripción: Registro de Almodóvar, tomo 1.466, libro 373, folio 218, finca número 30.418. Tasada en 5.975.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario.—10.104-11.

## REUS

### Edicto

Don Rafael Carnibero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1996, a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pere Huguet Ribas, contra don Enrique Javier Sánchez Ciocci y doña Teresa Teresa Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las diez quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, por el día 8 de mayo de 1997, a las diez quince horas; y en tercera subasta, para el día 9 de junio de 1997, a las diez quince horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley, a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda planta primera, puerta A, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 520, libro 305, folio 135, finca número 21.495.

Valorada en 14.313.000 pesetas.

2. Vivienda planta primera, puerta D, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 520, libro 305, folio 140, finca número 21.501.

Valorada en 9.580.000 pesetas.

3. Vivienda planta segunda, puerta D, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 520, libro 305, folio 156, finca número 21.517.

Valorada en 9.580.000 pesetas.

Dado en Reus a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—10.119-3.

## REUS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Hipotebansa», representada por el señor Huguet, contra don Juan Bautista Rodríguez y otra, seguido con el número 385/1993, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 10 de abril de 1997, en su caso, por segunda, el día 12 de mayo de 1997, por tercera vez, el día 9 de junio de 1997, la finca que al final se describe propiedad de don Juan Bautista Fraile Rodríguez y doña Isabel Ortega, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, número 4194/000/18/0385/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo la finca que sale a subasta la siguiente:

Vivienda puerta primera, existente en la primera planta alta del edificio, sito en Reus, calle de Guimerá, números 1 al 7, bloque E; de superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.160, libro 740, folio 141, finca número 41.827.

Se valora en la cantidad de 11.805.244 pesetas.

Dado en Reus a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.126-3.

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 310/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Serveis Turístics Miami, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Entidad número 10. Apartamento de la cuarta planta o tercera alta, conocido por apartamento número 8, del edificio en Montroig, paseo Marítimo. Distribuido en recibidor, baño-aseo, cocina, comedor, dormitorio y terraza; mide 37 metros cuadrados de superficie útil, más 17 metros 16 decímetros cuadrados de terraza. Cuota: 4.167 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 671, libro 257 de Montroig, folio 132, finca número 18.328.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.740.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190/000/0310/96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 14 de mayo de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también, del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 1.740.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 11 de junio de 1997, a las diez quince horas, pero con un depósito previo, igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también, que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—10.075.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 273 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Masip Larrabeiti, contra don Daniel Ramón Soldevilla Aroca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 9 de abril de 1997, y once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse, por causa de fuerza mayor, tendrían lugar

al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018/273/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

### Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda número 7, se halla situada en la tercera planta alta, a la izquierda mirando desde el zaguán, es del tipo F, a su puerta se accede en la escalera corresponde en número 7. Ocupa una superficie de 113,51 metros cuadrados construidos, según título y según cédula de calificación de 118,55 metros cuadrados y 102,27 metros cuadrados útiles; se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con solana, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios, con galería a la parte trasera. Linda: A la izquierda, en general del edificio; a la derecha, la vivienda puerta 8, en esta planta y zaguán, en parte mediante hueco de escalera, y por espaldas, la vivienda puerta 8, del zaguán número 5 y patio de luces. Cuota de participación: 3,50 por 100, se accede a esta vivienda por el zaguán número 4 de la calle Albait.

Inscripción: Pendiente de dicho requisito. Por vía de referencia se cita la de un título anterior, que lo está en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.780, libro 19 de Petres, folio 184, finca número 1.029, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.580.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—10.101-11.

## SANLÚCAR LA MAYOR

### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 607/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra doña Maximiana Salas Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 2 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas, sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180607/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de una sola planta construida sobre la parcela número 31 de la Urbanización «El Capricho», en Espartinas (Sevilla).

La parcela tiene una superficie de 1.168 metros cuadrados aproximadamente, de los que 176 metros 75 decímetros cuadrados, están construidos y el resto se destina a espacios libres. Se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baños, cocina, comedor-salón, salita y cuarto de plancha.

Linda: Por su frente, con calle particular abierta en terrenos de la urbanización; por la derecha de su entrada, con la parcela número 30; izquierda, con la parcela número 32, ambas de la misma urbanización y fondo, con las parcelas número 15 y parte de la 16, igualmente de la misma urbanización.

La hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.517, libro 114, folio 69, finca número 6.509, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor.

El tipo de la primera subasta es de 46.080.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar La Mayor a 31 de enero de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—10.113-3.

## SANTANDER

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1990, se tramita procedimiento de interdicto, a instancia de don José Ramón Portilla Echezarreta, contra don Julián Gómez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, en el caso de que ésta no pueda efectuarse en legal forma.

#### Bienes que se saca a subasta y su valor

Local destinado a garaje, señalado con el número 4, situado en la planta de sótano de un edificio radicante en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, señalado con el número 2, de la calle San Fernando y 10 de la calle Respuela. Ocupa una superficie aproximada de 33,40 metros cuadrados. Finca número 9.365.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Vivienda situada en la segunda planta, letra C, del edificio señalado con el número 2, de la calle de San Fernando, en Bezana. Ocupa una superficie

construida aproximada de 89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, sala de estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y tendedero. Es la finca número 9.415.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—10.127-3.

## SANTANDER

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bravo Saro y doña María Begoña Calera Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 4. Piso primero de la izquierda subiendo, o del oeste, del grupo IV, casa número 35 de la calle Via Cornelia, de esta capital, con servicio

por el portal único de la expresada calle; es del tipo D, con una superficie útil de 55 metros 30 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios y servicio de cocina y baño.

Linda: Al norte, de la calle Via Cornelia; sur, la parcela número 11, hoy parte de la casa procedente de dicha parcela 11, de esta misma pertenencia; este, el piso primero derecha o del este, de este mismo grupo, y oeste, el primero del oeste, del grupo V.

Referencia registral: Libro 216 del Ayuntamiento de Santander, sección segunda, folio 163, finca número 18.133.

Tipo de subasta: 6.270.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—10.153.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Gogenola Aldayturriaga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Número 25 d). Local plana semisótano del edificio, con acceso por la calle del Río de la Pila. Ocupa una superficie de 28 metros 13 decímetros cuadrados. Está destinado a local comercial o industrial o cualquier otro uso y linda: al norte, con resto del local matriz; al sur, con el local número 25 c), de su misma planta; al este, calle del Río de la Pila, y al oeste, con el local número 25 a) de su misma planta y en una pequeña parte, con el resto del local matriz. Se le asignó una cuota de participación en relación al total del inmueble de 0,50 por 100.

Este local fue segregado de la finca siguiente:

Número 25. Local planta semisótano del edificio, con acceso por la calle del Río de la Pila. Ocupa una superficie aproximada de 261 metros 40 decímetros cuadrados. Está destinado a locales comerciales o industriales o cualquier otro uso, sin distribuir pero susceptible de división, lindando: Al norte, calle San Celedonio y otra casa del Río de la Pila; al sur, con el local número 25 A), segregado de éste, rampa de acceso y con el local número 25 C), segregado de éste; al este, calle del Río de la Pila y otra casa del Río de la Pila, y al oeste, rampa de acceso, muro de contención y con el local número 25 A), segregado de éste.

Se le asignó una cuota de participación en relación al total del inmueble de 4,6466 por 100.

Forma parte de un edificio señalado con el número 13 de la calle Río de la Pila, Tantin, La Milagrosa y San Celedonio, con un portal de acceso por la calle la Milagrosa, del que arrancan tres escaleras señaladas con los números 1, 2 y 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.110, libro 841, folio 48, finca 68.158, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 25 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018021796, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—10.107-3.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Díaz de Rábago Cabeza, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Forma G, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Número uno.—6. Un local destinado para garaje o cualquier otro uso permitido, marcado con el número 6, situado en la planta de semisótano, denominado semisótano primero, de un edificio radicante en esta ciudad, señalado con el número 74 del paseo de Canalejas, que ocupa una superficie construida aproximada de 74 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, sur, y este, muro de contención, y al oeste, parte del local número 5 y en parte, por donde tiene su entrada, con zona de maniobras.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del inmueble: 7 enteros 19 centésimas por 100.

Registro: Tomo 2.143, libro 174, folio 136, finca 74.923, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 1 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018028796, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—10.160.

## SANTANDER

### Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Mercantil Promociones Industriales Comerciales y Urbanas, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Trueba Herrera y doña María del Rosario Ezquerro Casamichana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:



Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda número 23, piso quinto derecha, entrando por el portal número 25, izquierda, por la escalera de un edificio radicante en Santander, calle Tres de Noviembre, tipo D. Ocupa una superficie útil aproximada de 88 metros 75 decímetros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor, y cuatro habitaciones y linda: Norte, calle Tres de Noviembre; sur, patio; este, el piso quinto de ese lado, patio y caja de escalera, y oeste, un piso quinto con entrada por otro portal y patio.

Inscripción: Al libro 153, sección segunda, folio 246, finca número 11.454, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—La Secretaria.—10.152.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don José Alejandro García Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Local comercial en planta baja del edificio sito en la partida de la Roseta, del término de Mutxamel, con fachada a la avenida de Alicante, número 31 de policía. Ocupa una superficie diáfana de 125 metros 48 decímetros cuadrados construidos, más 24 metros de patio descubierto a espaldas del mismo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.634, libro 220 de Mutxamel, folio 138, finca número 11.717, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.195.020 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—10.159.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 815/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra doña Carmen García Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0815/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nueve. Piso derecha, letra A, de la planta cuarta de la casa en la villa de Gelves, calle Manuel Romero Guillén, número 22, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuidos en pasillo de distribución, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: Por el frente, con vuelos al patio interior de luces, al que presenta hueco de luces y vistas, hueco de escalera y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, con la casa número 10 de la calle José Antonio Primo de Rivera, propiedad de doña Carmen Aguilar Figueroa; por la izquierda, con vuelos al patio interior de luces y vuelos a la calle Manuel Romero Guillén, y por el fondo, con finca propiedad de doña Concepción Benavente González. Su cuota de participación es de 10 por 100.

Título: Le fue adjudicada a doña Carmen García Fernández, en la escritura de capitulaciones matrimoniales con liquidación de sociedad conyugal, autorizada por el Notario don José Millán y García-Patiño, el día 14 de septiembre de 1984.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 891, libro 19 de Gelves, folio 165 vuelto, finca número 900, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.075.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—9.897.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1994-3.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Navarro Rodríguez, don Manuel Pineda Oviedo, don Francisco Pineda Oviedo, doña Dolores Minguéz Ramírez y don Antonio Pineda Oviedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/17/0365/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de olivar de secano e indivisible del término de Mairena del Alcor al pago de El Calvario, de 30 áreas 41 centiáreas de cabida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 929, libro 219, finca número 11.678.

Valor: 800.000 pesetas.

2. Urbana, casa en Mairena del Alcor, número 45, de la calle Santa Eulalia. Consta de dos plantas. La baja consta de porche de entrada, vestíbulo, cuarto de estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y pasillo. Mide 200 metros 1 decímetro cuadrados de extensión superficial. Tiene una superficie total construida de 122 metros 19 decímetros cuadrados, y una útil de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 935, libro 220, finca número 7.229.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Tipo H, piso en la planta segunda del edificio ubicado en Alcalá de Guadaíra, entre las calles General Franco, San Sebastián y prolongación de la calle Juez Pérez de Díaz. Tiene una superficie construida de 112 metros 20 decímetros cuadrados, y una útil de 86 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 683, libro 403, folio 37, finca 22.789.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número 113, de la calle Jesús. Mide 10 metros de fachada por 24 metros de fondo, o sea, 240 metros cuadrados de extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 774, libro 187, finca número 10.057.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—10.068.

## SEVILLA

### Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre autorización de venta de bienes incapacitados número 1.122/1993-4, seguido a instancias de don José Marina del Cid Fernández Mensaque, representado por la Procuradora señora Martín Bermúdez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas, la primera por el tipo de tasación, el día 2 de abril de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en la Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar en su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Novena parte indivisa de la finca urbana sita en calle Trájan, número 13 de gobierno. Superficie de 345 metros 20 decímetros 62 centímetros cuadrados; se compone de tres plantas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al libro 348, tomo 1.462, folio 145, finca registral número 293-N.

Valorada en 6.888.889 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—10.155

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 324/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Emiliano González López y doña María del Mar Flores de la Casa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que aparece fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

1. Local sótano, sito en la planta sótano del edificio en Cazalegas (Toledo), calle Talavera, número 16. Ocupa una superficie construida de 319,51 metros cuadrados, siendo la útil de 287,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.610, libro 51, folio 75, finca número 5.038, inscripción segunda. Se tasa para subasta en 10.700.000 pesetas.
2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Cazalegas (Toledo), calle Talavera, número 16. Ocupa una superficie útil de 210,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.610, libro 51, folio 75, finca número 5.039, inscripción segunda. Se tasa para subasta en 12.600.000 pesetas.
3. Piso vivienda D, sito en la planta primera del edificio en Cazalegas (Toledo), calle Talavera, número 16. Ocupa una superficie útil de 64,49 metros cuadrados, y construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.610, libro 51, folio 78, finca número 5.041, inscripción segunda. Se tasa para subasta en 6.200.000 pesetas.
4. Piso vivienda E, sito en la planta primera del edificio en Cazalegas (Toledo), calle Talavera, número 16. Ocupa una superficie útil de 84,84 metros cuadrados, y construida de 99,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.610, libro 51, folio 79, finca número 5.042, inscripción segunda. Se tasa para subasta en 7.500.000 pesetas.
5. Piso vivienda E, sito en la planta segunda del edificio en Cazalegas (Toledo), calle Talavera, número 16. Ocupa una superficie útil de 61,32 metros cuadrados, y construida de 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.610, libro 51, folio 80, finca número 5.043, inscripción segunda. Se tasa para subasta en 5.300.000 pesetas.
6. Piso vivienda D, sito en la planta segunda del edificio en Cazalegas (Toledo), calle Talavera, número 16. Ocupa una superficie útil de 64,49 metros cuadrados, y construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.610, libro 51, folio 81, finca número 5.044, inscripción segunda. Se tasa para subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de febrero de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—10.134.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 193/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Antonio Huelves Rubio y doña María Carmen Vivanco Villafranca, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.823.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso-vivienda B, tipo D, sito en la planta quinta sobre la baja de un edificio en esta ciudad y su paseo de la estación número 29, de superficie útil 88,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.611, libro 649, folio 46, finca registral número 40.181, anotación A. Valorada en la cantidad de 8.823.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de febrero de 1997.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—10.136.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 521/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Sonia Martínez Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1997, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente

día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial letra A, en planta baja del edificio en Puebla de Montalbán (Toledo), y su calle de la Oliva, número 1. Tiene entrada independiente por la plaza Héroes del Alcázar, sin número. Tiene una superficie construida de 99 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros cuadrados. Linda por su frente por donde tiene su entrada, con plaza de su situación, hoy plaza del Convento: Derecha, entrando, calle de Calvo Sotelo; izquierda, local número 4, del mismo edificio, y fondo, resto de la finca matriz de la que se segrega. Tiene una cuota de participación de 6 enteros 590 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al folio 57 del tomo 1.512, libro 167 del Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, finca 10.786.

Precio tipo de salida en subasta 6.190.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—10.117-3.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra don Antoliano Hernández Mora y doña María Isabel Ortega Cadenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 63. Local comercial en planta de sótano, perteneciente al cuerpo 3 o torre segunda del edificio enclavado en el polígono residencia Toledo, construido sobre las parcelas agrupadas 100 y 101, y que tiene su entrada por el portal de acceso a este cuerpo o torre segunda, por medio de una escalera baja de dicho portal a dicho local. Consta de una sola nave diáfana, con una superficie construida de 131 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 93 decímetros cuadrados, que linda: A la derecha, entrando, a dicho local, con calle de servicio por el desnivel existente; a la izquierda, con muro de contención del lindero sur, y al fondo, con muro de contención del lindero oeste. Coeficiente de participación: 0,8734 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.011, libro 503, folio 48, finca número 12.528, inscripción sexta.

Dado en Toledo a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.163.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Meneses Navarro, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Bono Martínez, don Manuel Bono Martínez y don Luis Bono Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario y, en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de mayo de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 30 de mayo de 1997, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0086 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones

y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local-almacén en Tomelloso (Ciudad Real), con su frente a poniente y puerta de entrada a la calle del Mercado, 6, antes sin él; ocupa una superficie de 200 metros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada, de don Juan Pedro Cano Fresneda, hoy sus herederos; izquierda, de los demandados, y fondo, de doña Emilia Olmedo Valentin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.446, libro 382, folio 190, finca número 21.617.

Tipo de la subasta, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 23 de enero de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—10.200.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 479/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Basilio Casado Hoyos y doña María Dolores Mantecón Aja, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar previamente en metálico, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-479/95, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien embargado que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores:

tadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designar a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sobre la misma se está construyendo un edificio, el cual conjunta con el solar, tiene la siguiente descripción: Urbana, en Dualéz, sitio de Pradera de Alonso y los Alonsos, una finca urbana compuesta de un edificio destinado a vivienda, que consta de planta semisótano para garaje, que tiene una superficie construida de 30 metros 24 decímetros cuadrados, y planta baja que tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados, distribuidos en porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo y un terreno que rodea el edificio por todos sus vientos y que juntamente con lo ocupado por el mismo mide 13 áreas 73 centiáreas. Todo como una sola finca.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrelavega a 24 de enero de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—10.148.

#### TORRELAVERGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Carlos Emilio Saiz Tresgallo y doña María Gema Brigas Mantecón, en reclamación de 10.351.055 pesetas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00340/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1997, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

14. Vivienda letra D, del piso 3.º, denominada dúplex, por estar su superficie distribuida en dos planos diferentes, comunicados entre sí mediante escalera interior, del edificio sito en Torrelavega, calle Plazuela de San José, pero con acceso por el portal número 25, de gobierno de la calle Augusto G. Linares. Tiene una superficie útil de 82 metros 16 decímetros cuadrados, en el primer plano se encuentra: Vestíbulo, pasillo, cocina, tendero, baño, salón-comedor y dos dormitorios, y en el segundo, un estudio. Linda: Norte, cubierta; sur, calle Augusto G. Linares; este, vivienda letras A y C, y oeste, cubierta. Inscrita en el tomo 1.009, libro 474, folio 141, finca número 49.745, en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega. Valor 15.686.500 pesetas.

Dado en Torrelavega a 27 de enero de 1997. La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—10.149.

#### TORRELAVERGA

##### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 338/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España; Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio Sánchez Fernández y doña Inmaculada Moreno Guillén, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca que al final se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 7 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.200.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en 20 por 100 de su correspondiente tipo.

#### Finca objeto de subasta

Número 105. Vivienda letra H, ubicada en la planta quinta, del edificio sito en esta ciudad, paseo de Julio Hauzeur, número 25, escalera derecha, con una superficie de 107 metros 5 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el cuarto trasero número 48, sito en la entrecubierta. Inscrita al libro 389, folio 37, finca número 44.304.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 31 de enero de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—10.135.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz (Unicaja), contra don César Moreda Gallardo y doña María Dolores Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 8.—Vivienda tipo B, número 7, en planta segunda del edificio denominado «Castillo Olvidado», sito en calle Pez Dorado, de Torremolinos. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, aseo, salón comedor, paso, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 91,43 metros cuadrados y 5,10 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso patio interior de luccs, vivienda número 8 y fachada del edificio; derecha, entrando y fondo, fachada del edificio, e izquierda, patio interior de luccs y vivienda número 6.

Inscripción Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 71, libro 550, tomo 664, inscripción primera de la finca número 18.094.

Tipo de subasta: 15.031.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de enero de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—La Secretaría.—10.036.

### TORRENT

#### Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/1995, promovido por Caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, contra don Leonardo Hernández César y doña Concepción García Arias, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1997, y a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de junio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436200018041295, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Forma parte integrante de un conjunto de viviendas unifamiliares en término municipal de Paiporta, partida San Joaquín, parcela número 87 del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 274 metros 40 decímetros cuadrados, y es la séptima, derecha a izquierda mirando desde el camino de Santa Ana; en su interior se encuentra enclavada una vivienda del tipo G, que se compone de recibidor, aseo, dormitorio, cocina y comedor-salón en planta baja, y baño, dos dormitorios dobles y dormitorio principal en planta alta. Ocupa una superficie útil de 98 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros 98 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, camino de Santa Ana; derecha, entrando, la parcela número 88, y vivienda en ella enclavada, y fondo, calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, en el tomo 500, libro 86 de Paiporta, folio 62, finca número 6.670, inscripción quinta.

Dado en Torrent a 2 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—10.091-5.

### TORRENT

#### Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 488/1984, a instancia de «Madrid Leasing Corporación Financiera, Sociedad Anónima», contra «Zani, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo de 1997, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de abril de 1997, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto

de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si, en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Rafael Zanon Cifre y doña Manuela Desamparados Valero Arago:

1. Rústica: 2 hanegadas 3 cuarterones 32 brazas igual a 24 áreas 16 centiáreas de tierra secano de algarrobos, en término de Montserrat, partida Caña Segur o Clot de Roquet. Linda: Norte, don José Alfonso Castro; sur, camino; este, resto de finca, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.411, libro 170 de Montserrat, folio 212, finca número 17.017. Tasada en 300.000 pesetas.

Propiedad de don Diego Milla García y doña María Dolores Moreno Palma:

2. Urbana. Vivienda sita en Torrent, calle Músico Andréu Navarro, números 6 y 4, piso tercero, puerta 8, tipo F. De una superficie construida de 105,69 metros cuadrados y superficie útil de 85,88 metros cuadrados. Cuota: 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 1.644, libro 342 de Torrent, folio 169 vuelto, finca número 26.923, inscripción tercera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Rafael Zanon Cifre y doña Manuela Desamparados Valero Arago:

3. Urbana. Vivienda sita en Torrent, calle La Eliana, 12, primera, quinta, tipo E, superficie construida 110,36 metros cuadrados. Cuota: 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, número 1, al tomo 1.918, libro 405 de Torrent, folio 95, finca número 32.324, inscripción quinta. Tasada en: 7.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis López Guardiola.—El Secretario.—10.051.

### TORRENT

#### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 246/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Velert Soler y otra, por provisto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 1 y 29 de octubre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca 6.708.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo res-

pectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Casa en construcción, sita en Torrente, calle San Cayetano, número 61, cuyo solar ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local agrícola, con acceso directo desde la calle, y por el rellano de la escalera de subida a la planta alta, con una superficie útil de 106 metros 40 decímetros cuadrados, y planta alta con distribución para habitar, y superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, a la que se accede por escalera recayente a la izquierda mirando a la casa y desde la planta baja. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Salvador Romero; izquierda, don Vicente Bermell, y fondo, don Francisco Silla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, tomo 2.238, libro 599 de Torrent, folio 32, finca 3.051.

Dado en Torrent a 30 de enero de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—10.103-11.

#### TORTOSA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186/1995, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Carplas Corc, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Domingo Llaó, contra «Consteal, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, cuya acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Estudios, sin número, el día 10 de abril de 1997, por primera vez; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 3 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la

segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 422800017/9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguientes hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

#### Bien que se saca a subasta

Resto, 27,90 por 100 del local de aparcamientos, ubicado en planta sótano del edificio sito en Roquetes, partida Morté d'en Llosa o de la Cruz, a un lado del cruce de la carretera denominada «Quatre-camins», con acceso por la rampa iniciada en la calle sin nombre, al este del mismo; consta de una nave diáfana que alberga 25 plazas de aparcamiento de vehículos y diez cuartos trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al folio 103 del tomo 3.467, finca número 15.786.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.740.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 5 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—10.128-3.

#### VALEDMORO

##### Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Granados Hinojosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril del corriente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo del corriente año, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio del corriente año, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Chinchón (Madrid), al sitio de Tres Corrales, de haber 27 áreas 27 centiáreas, equivalentes a 2.727 metros cuadrados, que forma un polígono irregular.

Linderos: Norte, con finca de las Cubillas; sur y este, con la misma finca, y oeste, camino.

Dentro de esta parcela existe edificada una casa vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, distribuida en las siguientes dependencias: Porche de entrada; salón-comedor con chimenea; pasillo, tres dormitorios, cocina, aseo y garaje, lindando por todos los puntos con terreno de la indicada parcela, con extensión superficial de 90 metros cuadrados.

El resto de terreno no edificado es de 2.637 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.946 del archivo, libro 264 del Ayuntamiento de Chinchón, folio 115, finca número 15.481-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.340.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 1 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaria.—10.072.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 493/1995, a instancias de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Marmaneu Laguia, contra doña Rosario Martorell Valero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 28.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en la calle Jesús, 79, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.972, libro 428, de la sección tercera de afueras, folios 30, finca 42.882.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—10.053.

## VALENCIA

### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1996, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Domingo Martínez, en nombre y representación de Caisse Regionale de Credit Agricole, contra don Francisco Javier Vilaplanta Guillén y doña María del Carmen García Teodoro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los autos de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a igualdad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de junio de 1997, a las once horas.

### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de doña María del Carmen García Teodoro:

Vivienda en quinta planta, puerta 17, sita en Valencia, avenida Gaspar Aguilar, número 64, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.649, libro 195, folio 149, finca 24.364, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.767.340 pesetas.

Propiedad de don Francisco Javier Villaplanta Guillén:

Vehículo, marca «Peugeot 405», exclusive, matrícula V-0973-EF.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 756.500 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.178.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Rueda Armengot, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Gualberto Danza, doña Ramona Danza Catalá y doña María del Carmen Gualberto Danza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Los derechos que correspondan a la demandada doña Ramona Danza Catalá en la liquidación de la sociedad de gananciales existente con su fallecido esposo, don Juan Gualberto Martínez y los derechos

hereditarios que a la misma y al demandado don Juan Manuel Gualberto Danza les correspondan, respecto de los siguientes bienes:

1. Casa en Valencia, calle Padre Luis Navarro, 163, compuesta de planta baja con corral y piso alto y miramar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 97, libro 12, de la sección de Poble Nou del Mar, folio 146, finca 1.704.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Planta baja con corral y piso alto, recayente a la calle de la Barraca, parte del edificio en Valencia, calle Reina, 137. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 145, libro 18 de la sección de Poble del Mar, folio 113, finca 224.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

3. Habitación alta centro derecha del número 27 de la casa en Valencia; calle San Pedro, 27 y 29. Inscrita en el mismo Registro al tomo 200, libro 25, de la sección del Poble del Mar, folio 11, finca 1.602.

Valorada en 950.000 pesetas.

4. Planta baja destinada a vivienda con acceso directo, desde la calle del edificio en Valencia, calle La Barraca, 121. Inscrita en el mismo Registro al tomo 962, libro 126 de la sección de Poble Nou del Mar, folio 189, finca 8.888.

Valorada en 800.000 pesetas.

5. Edificio compuesto de una sola planta baja y corral situado en la Vega de Valencia, partida de la Rambleta y calle Amparo Ballester, número 71 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6 al tomo 12.144, libro 506, folio 69, finca 54.505.

Valorada en 925.000 pesetas.

6. Vivienda de la izquierda subiendo del cuarto piso, o sea, la undécima puerta de la escalera del edificio en Valencia, calle Reina doña Germana, número 9. Con una superficie de 352 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 198, libro 111, folio 117, finca 1.159.

Valorada en 10.575.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta hora, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la liquidación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, también, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—10.013.



## VALENCIA

## Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 731/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Rueda Armengot, contra don Antonio Martins de Passos Saiz y doña Amparo Miralles Tortosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 11 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Enguera, número 37, de Valencia, en tercera planta alta, tipo B-2, puerta 11, con una superficie construida, según calificación definitiva, de 114,17 metros cuadrados.

Tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento en primera planta de sótano, señalada con el número 11, que tiene una superficie

construida, según calificación definitiva, de 27,91 metros cuadrados, y útil, de 9,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 en el tomo 1.935, libro 381, de la sección cuarta de afueras, folio 108, finca número 39.536.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—10.015.

## VALENCIA

## Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 764/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rueda Armengot, en cuyos autos aparecen como deudores hipotecarios don Miguel Juan Tarín y doña Concepción Martínez Gómez, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 9.727.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1-bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, y a la misma hora.

Sirva, en su caso, la publicación del presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en planta 7.ª, puerta 27. Superficie útil 89,68 metros cuadrados. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas, del 0,93 por 100. Dicha finca forma parte del edificio en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 186.

Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, vista desde el exterior, vivienda, puerta 26, y rellano; izquierda, calle de José María Haro, y fondo, vivienda, puerta 28.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.152, libro 514, folio 17, finca número 54.999. Tasada a efectos de subasta en 9.727.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—10.014.

## VALENCIA

## Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 871/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Pérez Agramunt y doña Manuela Carmen Hernández Badia, sobre reclamación de 1.389.654 y 500.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 3.000.000 de pesetas, el primer lote; 900.000 pesetas, el segundo lote, y 4.950.000 pesetas, el tercer lote.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las doce treinta horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000087195, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana. Casa habitación en la calle Cambra, número 39, en la villa de Chiva, de 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta y un pequeño corralito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 38, libro 13, folio 66, finca número 3.064. Valor tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Rústica. Tierra secano, viña y algarrobos, en la partida Guarach, de 8.310 metros cuadrados, en el término de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 19, libro 7, folio 26, finca 736. Valor tipo de subasta: 900.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana. Planta baja comercial de 56 metros 45 decímetros cuadrados, con acceso por la calle de Navarro Cabanes, en un edificio con fachada a la calle de Velázquez, Luis Lamarca y Navarro Cabanes de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.787, libro 301, folio 125, finca número 32.161, Valor tipo de subasta: 4.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—8.935-5.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 770/96-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Leandro García Alonso y doña María de la Concepción Cesteros Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4621000018077096-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa en casco urbano de Viana de Cega (Valladolid), en la calle del Cotarro, número 3. Consta de planta baja con corral. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 120 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 2.009, libro 36, folio 140, finca registral 1.527, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.256.000 pesetas.

Tipo de subasta: 11.256.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—9.857-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 943/1994-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel López Albaladejo, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, números 42-44, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0943/94, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor

postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de la subasta: 19.400.000 pesetas.

Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Valladolid, con dos portales de entrada, uno por la calle Veinte Metros, hoy número 31, y el otro por la calle del Príncipe, números 6, 8, 10 y 12, con una superficie de 160,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 536, libro 159, finca número 16.770, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.123-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 901/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Nieto Ruiz y don Arturo López González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa de la calle del Salero, en casco urbano de Villarmentero de Esgueva (Valladolid). Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Andrés Ramos; izquierda, camino de la Huerta, y espalda, de herederos de don Andrés Ramos.

Inscrita al tomo 29, libro 1, folio 45, finca número 1.626.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—10.121-3.

### VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Segura Pérez y doña Remedios Martín Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques del Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 1, B-1. Local comercial situado en el fondo derecha del edificio conocido con el nombre de Giralda, el cual se encuentra enclavado en el conjunto residencial Beatriz, calle Doctor Fleming, de Torre del Mar, en el término municipal de Vélez-Málaga, en la plata baja, que ocupa una extensión superficial de 110 metros 51 decímetros. Linda: A la derecha, entrando, resto de la finca matriz y portería; a la izquierda, zona de aparcamientos y terrenos del conjunto destinado a parque infantil; al fondo, calle de servicios, y al frente, pasaje de la urbanización y zona de aparcamientos por donde tiene su entrada. Cuota: Se le asigna una cuota de 5,110 enteros por 100 en relación al valor total del edificio.

La hipoteca que se ejecuta se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1.002, libro 106, folio 61, finca 9.673, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.990.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de enero de 1997.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—9.764.

#### VIC

#### Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1993, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancias de don Juan Caros Carbonés y doña Lourdes Caros Carbonés contra doña Ángela Caros Carbonés, don Carlos Aboitiz Rubio, doña Consuelo Gómez Rodríguez y «Citibank España, Sociedad Anónima», sobre declaración de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en el término de veinte días, y precio de su valoración que es de 11.146.134 pesetas, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa de dos cuerpos con su huerto contiguo al detrás, sita en la calle Cuesta del Ter, número 16, de la villa de Roda de Ter, de superficie en junto según medición pericial 696 metros 73 decímetros 75 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, finca número 541 del tomo 1.751 del archivo del libro 72 de Roda de Ter.

Dado en Vic a 27 de enero de 1997.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—10.129.

#### VIC

#### Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Josep Mario Rierola Rovira, doña Prat Assumpta Farres Prat, doña María Adunión María Canals y «Letra K Publicitat, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

**Urbana.** Porción de terreno, de primera calidad, situado en el término de San Felio de Torelló y calle llamada de la Paz, que tiene una forma de paralelogramo rectángulo, cuyos lados miden a saber: El de frente y espalda 36 pl. iguales a 6,977 metros y los de la derecha e izquierda 42,50 metros, o sea la longitud que media desde el nivel a que están construidas las casas de la expresada calle de la Paz, hasta el río Ges, ocupando por tanto una superficie de 297,372 metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe una casa compuesta de bajos y un piso y desván con un corral al detrás, señalada con el número 33 de dicha calle de la Paz, midiendo dicha casa 6,997 de ancho por 12 metros de fondo siendo por lo tanto su medida superficial de la casa y corral 136,4415 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, norte, con la prolongación de la calle de la Paz; por la derecha saliendo, este, con finca de doña Pilar Vives; por la izquierda, oeste, con finca de don José Dagés, y por la espalda, sur, con el río Ges, en cuyo último linde y extremo del terreno que se establece contiguo al río Ges se halla aquel atravesado por un camino o pequeña senda que no podrá obstruirse.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 50 de Torelló, tomo 918, folio 88, finca 726, inscripción decimotercera.

La finca está tasada en 14.906.750 pesetas.

Dado en Vic a 4 de febrero de 1997.—La Juez, María Jesús Arnau Sala.—La Secretaria judicial.—10.142.

## VILAFRANCA DEL PENEDÈS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 190/1996-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Paretas Navarro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedès, número 3, el día 17 de abril de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de junio de 1997 todos ellos, y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

**Urbana.** Número 6, local sito en planta baja del edificio sito en esta villa, calle Montblanc y paseo Rafael Soler, número 72, se accede a través de una puerta que se abre directamente al chaflán de dichas calles, señaladas con el número 3, y mide 73,26 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.120, libro 416, folio 194, finca 14.676.

Tasados, a efectos de la presente, en 5.576.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018019096.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 20 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—10.156.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 305/1991, instados por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de «Promociones Disapant, Sociedad Anónima», contra don Carlos Trillo Roca y doña Rosa Papasey Palau, en estado procesal de rebeldía, en reclamación de 1.160.000 pesetas de principal, más la cantidad de 300.000 pesetas prudencialmente estimadas para costas. En los que en vía de apremio, y por resolución de día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, propiedad del deudor, y que posteriormente se reseñará, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 7 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, números 31 y 33, siendo el tipo de 19.200.000 pesetas, según tasación de los bienes; y para el caso de no existir postor se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Con respecto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la

tercera subasta, en caso de no existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, según lo establecido en el artículo 1.449 de la mencionada ley procesal.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0903.000.17.305.91, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que se acepta la documentación existente en mismos a los efectos pertinentes.

Sexta.—En caso necesario sirva la presente de notificación en legal forma a los ejecutados rebeldes.

Séptima.—En caso de por fuerza mayor hubiera de ser suspendido algún señalamiento, queda el mismo prorrogado para su celebración para el siguiente día a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

**Urbana,** elemento 4, casa vivienda unifamiliar entre medianeras con la contigua, sita en el término de Cubellas, con entrada por la calle Charlie Rivel, sin número, identificada con casa número 4. Compuesta de planta sótano, garaje con una superficie útil de 38 metros 64 decímetros cuadrados; planta baja compuesta de comedor-estar, cocina, aseo, recibidor, galería-lavadero; planta primera, compuesta de tres dormitorios, un baño y terrazas, y planta segunda, compuesta de un dormitorio, vestidor, baño y terraza, ocupando una superficie útil entre las tres plantas de 120 metros 75 decímetros cuadrados, comunicadas dichas plantas por escalera interior. Tiene como anejo inseparable un jardín en la parte delantera entrando. Lindante: Al norte, con terreno o zona comunitaria; al sur, con calle Charlie Rivel; al este, con casa tres, y al oeste, con casa cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, sección Cubelles, al tomo 1.263, libro 133, folio 220, finca 8.590.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de enero de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—10.026.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «AIG Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Mansilla Robert, contra don Alberto Cucarella Navarro y doña Juana Vivaricos Massó, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

**Urbana.** Local número 11. Situado en la planta segunda del edificio, tiene acceso por la escalera segunda, está situado a mano derecha según se mira el edificio, poniéndose en frente a la escalera de acceso, del edificio sito en las calles, letras I) y B) de la urbanización «Recó de Santa Llúcia», de Vilanova i la Geltrú. Superficie 59 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar,

cocina, baño, dos dormitorios, galería con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.319, libro 615, folio 45, finca número 30.317-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de abril de 1997 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0050-0096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 9.830.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 16 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de enero de 1997.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaría.—10.025.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, registrados bajo el número 337/1993, promovidos a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Coinsoi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las trece treinta horas de su mañana.

De no haber postores, se señala, para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de mayo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta el día 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0193 0000 18 337 93, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Parcela edificable, antes de tierra, regadía eventual, sita en término de Villajoyosa, partida Plans, que forma parte de la urbanización llamada «Finca Gasparot», de la que ocupa las parcelas identificadas como B-21, B-22 y B-23; con una superficie total conjunta de 5.649 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 642, libro 222, folio 162, finca 21.050. Esta finca fue objeto de división horizontal en 48 componentes independientes, fincas registrales 22.000 a 22.094. Inscrita al tomo 665, libro 235, folios 11 a 105, números de fincas, sólo pares.

Valorada, a efectos de primera subasta, siendo el tipo de la misma, en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—10.057.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, registrados bajo el número 13/96, promovidos a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana.

De no haber postores, se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195.000.18.0013.96, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Porción de terreno seco, en término de Orqueta, partida Figueral, Sierra de Ureli y Sierra de Orqueta y del Marchal. Ocupa una superficie de 20 áreas, equivalentes a 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 492, libro 10 de Orqueta, folio 66, finca registral número 1.550-N.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.455.566 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—10.063.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.055/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don José Ignacio San Pío Sierra, en representación de don José María Heredia Vidiella, contra don Rodolfo Cañizares de Baya, representado por el Procurador señor Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado publicar edictos de señalamientos de subastas y publicarse omitido en los edictos publicados el importe de tasación de la finca subastada, siendo el mismo el de 9.138.430 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.475.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don Mariano Úbeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 160/1995, en trámite de ejecución número 327/1995, seguida a instancias de don José Antonio García Díaz, contra «Construcciones y Estructuras AGM, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de mayo de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justiprecio el bien.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor del bien en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble o inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado, preceptivamente, en el Registro de la Propiedad.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0301, en avenida Estación, número 8, de Alicante, cuenta número 0113, señalando referencia clase 64, concepto: Ejecución, procedimiento número 327/1995.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, en partido Venta del Olivó, del término de Cieza, de una cabida de 1 hectárea 32 áreas 72 centiáreas. Tiene adscritas para su riego 10 dotaciones 85 centésimas de otra agua en las 1.200

partes intelectuales en que se considera dividido el pozo Galicia, en partido de Ascoy. Finca número 27.122, tomo 854, folio 8 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Valorado en 6.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y demás interesados, se expide el presente en Alicante a 4 de febrero de 1997.—El Secretario, Mariano Úbeda Sierra.—10.173.

### BADAJOZ

#### Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento Autos número D-149/1996, Ejecución número 185/1996, iniciado a instancia de don Fermín Castilla Sánchez, contra Almacenes Rebollo, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Tres fincas urbanas: Inscripciones números 32.323, 32.324 y 32.325.

Folios: 111, 112 y 113.

Tomo 946, libro 412 del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Situación: En la plaza de la Constitución, números 1 y 2, entre dos edificios colindantes; en Villanueva de la Serena (Badajoz).

Tasado, pericialmente, en la suma de 44.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 4 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de la celebración quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado en el Juzgado, al menos, el valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Obispo de Badajoz y para el expediente 07330064018596, no admitiéndose transferencia bancaria.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, caso de ser inmuebles, estarán de manifiesto en las dependencias del Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndolos los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Ángel Estévez Rodríguez.—10.177.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.913/1993, instado por doña Elisa Pujadas Lorente y otros, frente a «Nou Plast, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

## Primer lote

Camión furgón Ebro E-60-3, B-3025-BK: 50.000 pesetas.

Camión furgón Ebro M-125/3, B-5133-EG: 50.000 pesetas.

## Existencias:

Siete mil kilogramos de granzas triturado: 50.000 pesetas.

Veintitrés mil cuatrocientos cinco barreta final pesetilla verde madera marfil: 20.000 pesetas.

Mil novecientos ochenta y una lamas y terminal enrollable varios: 3.000 pesetas.

Mil treinta y siete guías de PVC Stil varios: 1.500 pesetas.

Dos mil doscientas veinte lamas y terminales Still 2.001 varios: 3.000 pesetas.

Mil trescientas sesenta y dos unidades de cajas PVC varios: 1.362.

## Maquinaria:

Extrusora marca «Volcán» MD 90 Ri 1:25D: 500.000 pesetas.

Extrusora marca «Volcán» de 60 m/m de O: 500.000 pesetas.

Extrusora marca «Volcán» Bandera: 500.000 pesetas.

Extrusora marca «Volcán» de 60 m/m de O: 500.000 pesetas.

Extrusora marca «Volcán» de 60 m/m de O: 500.000 pesetas.

Extrusora marca «Volcán» de 45 m/m con cinta transportadora de 304 centímetros: 500.000 pesetas.

Extrusora marca «Volcán» de 60 m/m de O Ri 1:20: 500.000 pesetas.

Dos máquinas de troquelar neumáticas (50.000 por 2): 100.000 pesetas.

Maquina de troquelar especial: 10.000 pesetas.

Cinco mezcladoras de doscientos kilogramos con motores de dos caballos: 300.000 pesetas.

Molino provisto de ciclón de 15 caballos: 50.000 pesetas.

Molino provisto de ciclón de 10 caballos: 50.000 pesetas.

Molino sin ciclón: 25.000 pesetas.

Máquina de taladrar Pief: 20.000 pesetas.

Máquina de vacio marca «Sobirana»: 110.000 pesetas.

Equipo de tratamiento de aguas TYPE desmontado: 30.000 pesetas.

Torre de refrigeración DECSA sin bombas: 20.000 pesetas.

Torre de refrigeración ESCHER WYS, tipo EWK: 75.000 pesetas.

Remachadora P. Neumatic Ar Olim Lobster: 25.000 pesetas.

Dos puentes grúa con polipasto de 2 Tm. doble guía: 530.000 pesetas.

Transporte neumático de granza para carga automática: 350.000 pesetas.

## Utillaje:

Dos transportadores de cinta, uno de 7.000 m/m y el otro de 5.800 m/m: 67.500 pesetas.

## Mobiliario:

Dos escritorios de madera: 6.000 pesetas.

Armarios madera: 4.000 pesetas.

Caja fuerte marca «Artes» de 55×115×45: 30.000 pesetas.

Aparato aire acondicionado Delchi: 40.000 pesetas.

Dieciocho armarios metálicos de 25×137 centímetros: 18.000 pesetas.

Armarios metálicos gris de 120×203: 6.000 pesetas.

## Segundo lote

Cuatro Extrusoras Volcán completas con su equipo reunido, compuesto por mesa portacalibres, túnel de aire, arrastre, sierra y bandeja (500.000 pesetas cada una): 2.000.000 de pesetas.

Dos molinos de triturar de 10 caballos por 50.000 pesetas cada uno: 100.000 pesetas.

Dos mezcladoras de 200 kilogramos, con motor de 2 caballos, por 50.000 pesetas cada una: 100.000 pesetas.

Un transporte neumático para granza: 100.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 5.570.362 pesetas.

Segundo lote: 2.300.000 pesetas.

Primera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, consignación para tomar parte:

Para el primer lote: 2.785.181 pesetas.

Para el segundo lote: 1.150.000 pesetas.

Postura mínima para el primer lote: 3.713.575 pesetas.

Postura mínima para el segundo lote: 1.533.332 pesetas.

Segunda subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte:

Para el primer lote: 2.785.181 pesetas.

Para el segundo lote: 1.150.000 pesetas.

Postura mínima para el primer lote: 2.785.181 pesetas.

Postura mínima para el segundo lote: 1.150.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte:

Para el primer lote: 2.785.181 pesetas.

Para el segundo lote: 1.150.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante depósito en la cuenta corriente número 091200064-5913/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091200064/5913/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor,

se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—10.170.

## CÁCERES

## Edicto

Don Gonzalo Lozano Dominguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Cáceres y su provincia,

Hace saber: Que en los autos números 188 y 220/1995, ejecución número 110/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de don Ricardo Barroso Cerro y otro, contra la empresa «Sánchez Barragán Ferreteros, Sociedad Limitada», y otros, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la empresa «Sánchez Barragán Ferreteros, Sociedad Limitada», que se relacionan al final del presente edicto.

## Valor de tasación

La valoración global de los bienes que se sacan a la venta en pública subasta es de 10.909.908 pesetas, siendo el valor de cada uno de ellos el expuesto en la relación que se publica al final del presente edicto, haciéndose constar que dichos bienes constituyen un solo lote a efectos de subasta.

## Condiciones de la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º, de esta ciudad, en primera subasta el día 4 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1997, y, en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 4 de septiembre de 1997, todas ellas a las once horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas, en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrán los deudores librar sus bienes pagando el principal y las costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1144-000-64-0188/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios.

Octavo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la aprobación del mismo.

Noveno.—Los bienes se encuentran depositados a doña Jacinta Cano Izquierdo, con domicilio en Plasencia, calle Alonso Paredes, número 17.

Dado en Cáceres a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—10.175.

#### Relación de artículos embargados

##### Autos números 188 y 220/1995

34 ollas de distintas marcas y clases: 77.170 pesetas.  
 46 juegos de café de distintas marcas y clases: 140.300 pesetas.  
 Seis teteras de distintas marcas y clases: 5.290 pesetas.  
 10 portamacetas de distintas marcas y clases: 1.925 pesetas.  
 12 asadores de distintas marcas y clases: 21.180 pesetas.  
 1.987 cuberterías y surtidos de cubiertos sueltos de distintas marcas y tipos: 517.100 pesetas.  
 Una churrera marca «Bernar»: 500 pesetas.  
 Una afeitadora marca «Braun»: 2.000 pesetas.  
 52 azucareros de distintas marcas y clases: 14.385 pesetas.  
 Dos fiambreras de acero inoxidable: 3.300 pesetas.  
 12 flaneras de distintas marcas y clases: 2.530 pesetas.  
 52 bandejas de distintas marcas y clases: 55.740 pesetas.  
 Un multirrayador marca «Valira»: 500 pesetas.  
 Seis jarras de distintas marcas y clases: 1.850 pesetas.  
 Siete cazuelas de barro: 1.400 pesetas.  
 677 platos de distintas marcas: 57.290 pesetas.  
 Un juego de desayuno: 900 pesetas.  
 Un recogedor de aceitunas rodillo: 8.000 pesetas.  
 16 barreños y baños de plástico: 6.140 pesetas.  
 118 cubos de distintas marcas y clases: 67.125 pesetas.  
 Una ducha marca «Tatay»: 2.500 pesetas.  
 29 accesorios de jardín marca «Tatay»: 8.990 pesetas.  
 13 tablas de planchar: 12.800 pesetas.  
 538 sartenes de distintas clases y marcas: 316.330 pesetas.  
 177 carteles adhesivos: 15.545 pesetas.  
 97 rótulos: 11.300 pesetas.  
 888 coladores de distintos tipos: 71.610 pesetas.  
 Dos pasapurés: 600 pesetas.  
 Dos tapaderas: 300 pesetas.  
 Cinco utensilios para mantequilla: 500 pesetas.  
 20 cazos de cocina: 5.145 pesetas.

Dos braseros de distintos tipos y marcas: 1.900 pesetas.  
 Tres placas eléctricas: 8.400 pesetas.  
 Cuatro jaulas: 3.300 pesetas.  
 Un juego de cocina: 500 pesetas.  
 69 embudos: 6.975 pesetas.  
 Siete neveras: 15.800 pesetas.  
 1.083 vasos de distintas clases y marcas: 70.612 pesetas.  
 34 buzones: 47.200 pesetas.  
 Cinco depósitos: 4.775 pesetas.  
 21 cafeteras de distintas clases y marcas: 29.540 pesetas.  
 Siete botellas de distintos tipos: 3.500 pesetas.  
 Una maleta de pic-nic: 2.000 pesetas.  
 Una quesera de cristal: 500 pesetas.  
 Un juego de copas: 800 pesetas.  
 Dos cubiteros: 400 pesetas.  
 Un aspersor de riego con tripode: 2.000 pesetas.  
 Dos termos: 1.400 pesetas.  
 Tres pongotodos: 3.580 pesetas.  
 37 orinales de distintos tipos y marcas: 5.340 pesetas.  
 15 planchas de distintas marcas: 37.100 pesetas.  
 Cuatro secadores de distintos tipos y marcas: 5.400 pesetas.  
 Tres depiladores distintos tipos y marcas: 8.700 pesetas.  
 11 baterías de cocina: 58.300 pesetas.  
 Cuatro paelleras de distintos tipos y marcas: 600 pesetas.  
 54 tablas de cocina: 16.800 pesetas.  
 Cuatro portarrollos de distintos tipos: 2.650 pesetas.  
 165 fuentes de cocina de distintos tipos: 34.072 pesetas.  
 Dos soportes portabombonas: 500 pesetas.  
 Una estantería de madera: 1.700 pesetas.  
 Un muestrario de 18 tiradores «La Estrella»: 2.000 pesetas.  
 570 pegamentos y siliconas de distintas marcas: 228.615 pesetas.  
 24 espejos: 12.800 pesetas.  
 119 cajas paletones llaves: 12.800 pesetas.  
 Tres máquinas duplicado llaves distintas marcas: 141.000 pesetas.  
 Un bolso plegable marrón: 500 pesetas.  
 83 cajas de herramientas, serruchos y limas: 161.567 pesetas.  
 21 rollos de papel de aluminio «Reynolds»: 6.300 pesetas.  
 338 destornilladores distintas clases y marcas: 70.423 pesetas.  
 130 candados sueltos y juegos de distintos tipos: 92.155 pesetas.  
 Dos atornilladores automáticos: 7.000 pesetas.  
 879 tiradores de distintas clases: 517.240 pesetas.  
 84 tenazas de distintas clases: 71.085 pesetas.  
 Un termoacolador: 1.200 pesetas.  
 1.650 rollos de cinta aislante y teflón: 58.705 pesetas.  
 Tres soldadores eléctricos Davi-5c/hilo: 2.100 pesetas.  
 273 cubrecerraduras de metal: 21.840 pesetas.  
 69 martillos de distintas clases: 83.819 pesetas.  
 61 azadas de distintas clases: 89.150 pesetas.  
 11 hoces de distintas clases: 18.700 pesetas.  
 53 juegos de alicates y alicates sueltos: 81.560 pesetas.  
 19 mordazas de distintas clases: 27.770 pesetas.  
 Un minisoldador de gas, modelo Lotbrenner: 400 pesetas.  
 Dos clavadoras de distintas clases: 3.100 pesetas.  
 1.029 llaves fijas, estrellas, planas, inglesas y juegos completos: 1.161.856 pesetas.  
 Un soporte orientable para taladro: 700 pesetas.  
 455 discos para sierras, cepillos, etc.: 362.070 pesetas.  
 44 pilas de distintos tamaños y marcas: 4.840 pesetas.  
 97 botes «spray» y aceite autoarranque, lubricantes y deshollín: 44.380 pesetas.  
 536 cerraduras distintos tipos y marcas: 1.010.495 pesetas.  
 78 espátulas de distintas clases: 12.640 pesetas.

Ocho cajas pastillas fuego: 3.200 pesetas.  
 Siete toalleros: 700 pesetas.  
 Un magnetizador-desmagnetizador «Irazola»: 400 pesetas.  
 Tres destargolpes marca «Irimo»: 5.100 pesetas.  
 Cinco piezas esmeril: 2.500 pesetas.  
 32 cepillos de distintas clases: 25.800 pesetas.  
 Cuatro niveles de distintas clases y tamaños: 7.485 pesetas.  
 43 tapones fregadero: 1.075 pesetas.  
 Un fax marca «Canon»: 25.000 pesetas.  
 495 escuadras de distintas clases: 17.975 pesetas.  
 41 cerrojos de distintas clases: 46.930 pesetas.  
 Cuatro giramachos portabrocas: 3.200 pesetas.  
 123 navajas: 25.740 pesetas.  
 84 tijeras: 99.680 pesetas.  
 513 rollos de alambre metálicos, goma, plástico, cuerda, teflón, etc.: 167.290 pesetas.  
 Siete cajas fuertes: 178.000 pesetas.  
 619 soportes verticales, cocina, nevera, armarios: 32.600 pesetas.  
 Cinco muelas «Tenax»: 17.500 pesetas.  
 51 guantes: 11.500 pesetas.  
 Dos matamoscas electrónicos: 3.000 pesetas.  
 272 tornillos sueltos y cajas: 53.250 pesetas.  
 68 tubos fluorescentes y bombillas: 23.850 pesetas.  
 Un par de calzado industrial «Parter»: 1.400 pesetas.  
 87 marcos neos metal: 156.600 pesetas.  
 53 filtros de distintas clases: 10.750 pesetas.  
 Tres pastores electrónicos marca «Cegasa»: 28.500 pesetas.  
 Nueve cajas de plástico: 7.200 pesetas.  
 Una bomba telescópica «Samo»: 2.500 pesetas.  
 Seis mazas de distintas clases: 5.400 pesetas.  
 Cinco dedos extractores magnéticos: 5.250 pesetas.  
 Dos extintores marca «Rigupar»: 16.000 pesetas.  
 Un cortacadenas: 6.500 pesetas.  
 Una puerta blindada de seguridad «Seguritesa»: 60.000 pesetas.  
 Una fotocopiadora «Ranx Xerox» 660-R: 25.000 pesetas.  
 Dos máquinas de escribir «Olivetti»: 27.000 pesetas.  
 379 hojas de sierra de distintas clases y arcos: 79.195 pesetas.  
 Siete falsas escuadras: 5.740 pesetas.  
 149 juegos de brocas y brocas sueltas: 85.123 pesetas.  
 Un articulación marca «Accesa»: 990 pesetas.  
 Cinco cheiras: 6.525 pesetas.  
 127 serruchos y juegos de serruchos: 175.564 pesetas.  
 16 estantes: 27.200 pesetas.  
 95 gafas protección distintos modelos: 39.050 pesetas.  
 366 mascarillas de distintas clases: 29.265 pesetas.  
 238 gavetas: 91.740 pesetas.  
 13 portátiles: 13.650 pesetas.  
 19 parrillas: 15.870 pesetas.  
 Siete remachadoras: 15.250 pesetas.  
 16.225 topes puertas distintas clases: 48.900 pesetas.  
 Siete paellers de gas: 9.660 pesetas.  
 Dos batidoras industriales: 61.000 pesetas.  
 69 paletas: 95.418 pesetas.  
 105 punteros: 79.386 pesetas.  
 Cuatro cortarremaches de distintas marcas: 38.285 pesetas.  
 Nueve mallas de distintas clases: 30.008 pesetas.  
 17 extensibles y prolongadores: 16.880 pesetas.  
 17 bombillas de distintas marcas: 24.450 pesetas.  
 13 protectores de cilindros: 16.250 pesetas.  
 238 pomos: 241.907 pesetas.  
 895 bisagras y pernios de distintas clases: 146.457 pesetas.  
 Seis retenedores: 4.400 pesetas.  
 264 pasadores de distintas clases: 72.787 pesetas.  
 210 picaportes: 74.645 pesetas.  
 112 aldabillas: 57.320 pesetas.  
 Tres cierres de distintas clases y marcas: 21.570 pesetas.  
 Una grapadora marca «Rapid-53»: 1.400 pesetas.  
 139 bases enchufes: 47.411 pesetas.



## GRANADA

## Edicto

Don Manuel Cortés Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 805/1995, hoy ejecución número 151/1995, instados por don Andrés Avelino Sánchez Ruiz y otros, contra «Enrique Vázquez e Hijos, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de mayo de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de junio de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada y con el número 01-445419-4, clave número 1736/0000/64/0805/95, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo [artículo 262.b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse, para parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad

consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de la adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancias del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en carretera de Armilla, N-323, kilómetro 448. Y carretera de Armilla, sin número, edificio Almacenes Vázquez, en Granada. Siendo el depositario don Antonio Jiménez del Bosque.

## Bienes objeto de subasta

1. Dos ventiladores pequeños, con hélices, marca «Philips»: 8.400 pesetas.
2. Una báscula de plataforma para 250 kilogramos: 15.000 pesetas.
3. Una balanza, marca «Magriña», hasta de 10 kilos: 5.500 pesetas.
4. Cinco mesas metálicas: 13.750 pesetas.
5. Veintitrés sillas de despacho, varios modelos: 15.000 pesetas.
6. Tres mesas auxiliares: 2.500 pesetas.
7. Un armario metálico: 5.200 pesetas.
8. Un armario metálico: 2.400 pesetas.
9. Seis archivadores metálicos: 22.500 pesetas.
10. Dos archivadores metálicos: 7.500 pesetas.
11. Un mostrador de madera: 2.000 pesetas.
12. Una estantería de madera de cinco bateas: 1.000 pesetas.
13. Seis archivadores para fichas de 16 centímetros: 1.000 pesetas.
14. Dos archivadores de 43 x 15 centímetros: 3.000 pesetas.
15. Una estantería de 0,80 x 2 metros: 1.000 pesetas.
16. Un archivador de 1,32 x 0,37 metros: 3.000 pesetas.
17. Un archivador de 1,32 x 0,37 metros, con cinco cajoneras: 2.800 pesetas.
18. Un archivador de 1,32 x 0,37 metros, con cuatro cajoneras: 2.600 pesetas.
19. Una estantería de 2 x 0,38 metros: 1.900 pesetas.
20. Tres cuadros decorativos: 2.000 pesetas.
21. Tres estufas eléctricas de una resistencia: 800 pesetas.
22. Dos maletines de trabajo: 600 pesetas.
23. Nueve módulos de cuatro taquillas metálicas, de 2 metros de altura: 36.000 pesetas.
24. Un macetero: 2.000 pesetas.
25. Una mesa ovalada despacho, nogal: 15.000 pesetas.
26. Una caja fuerte de 1.000 kilos: 42.000 pesetas.
27. Un armario metálico con dos puertas: 3.300 pesetas.
28. Una mesa madera, despacho: 2.500 pesetas.
29. Un sillón: 950 pesetas.
30. Un muelle auxiliar despacho: 1.000 pesetas.
31. Una mesa auxiliar despacho, con madera y cristal: 1.200 pesetas.
32. Quince estanterías, varias medidas: 6.500 pesetas.

- 30 clavijas: 12.530 pesetas.
- 49 adaptadores: 19.115 pesetas.
- 25 portalámparas: 4.625 pesetas.
- 885 millares de grasas: 100.925 pesetas.
- 15 juegos manillas y manillas sueltas: 48.810 pesetas.
- 41 manillones: 71.800 pesetas.
- 15 remates de distintas clases: 12.980 pesetas.
- Cuatro portalaminados: 2.060 pesetas.
- 35 ganchos: 2.900 pesetas.
- 13 abrelatas: 1.430 pesetas.
- 31 cascaneques: 4.595 pesetas.
- Cuatro hojas de tijeras de podar: 2.060 pesetas.
- 66 rodeles marca «Rubi»: 60.192 pesetas.
- 23 hojas de cepillos dobles: 16.744 pesetas.
- 26 gatos: 30.739 pesetas.
- 10 botadores marca «Accesa»: 3.050 pesetas.
- Un radiador marca «Ufesa»: 7.500 pesetas.
- 232 cuchillos de distintas clases: 41.843 pesetas.
- 12 mechas marca «Irvin»: 11.780 pesetas.
- 12 bañeras de plástico infantil: 10.000 pesetas.
- 20 papeleras de plástico marca «Tatay»: 10.500 pesetas.
- Tres capazos vulcanizados dos asas 30 x 58: 3.300 pesetas.
- 21 tendederos: 18.300 pesetas.
- Dos paragüeros «Galicia», referencia 6029: 2.020 pesetas.
- 794 tazas de distintas clases: 58.392 pesetas.
- 195 ensaladeras: 48.720 pesetas.
- 243 lavafutas: 13.326 pesetas.
- 120 ceniceros: 6.150 pesetas.
- 122 tarros de cristal de distintos tipos: 66.524 pesetas.
- Dos mochilas «Matabi» 5 L: 1.060 pesetas.
- Un calibre: 1.215 pesetas.
- Seis chapas fantasía oro 2 x 1: 24.000 pesetas.
- Seis bocacartas: 7.500 pesetas.
- Siete cacerolas de aluminio distintos tipos: 5.135 pesetas.
- Siete lecheras de distintas clases: 5.905 pesetas.
- 166 talochas de plástico distintos modelos: 82.440 pesetas.
- Cuatro flejadoras: 14.000 pesetas.
- Ocho greseras marca «lfema»: 8.080 pesetas.
- 7.000 identificadores: 105.000 pesetas.
- 712 bobinas de aluminio y alambre: 107.980 pesetas.
- 1.224 docenas de cucharas y cucharillas sueltas: 50.076 pesetas.
- 1.020 piezas de tenederos paste R-563: 20.400 pesetas.
- Tres cuñas de distintas clases: 4.075 pesetas.
- Cuatro picohas modelo 801/0: 9.600 pesetas.
- 116 mangas de 10 y 12: 17.520 pesetas.
- Cuatro mesas de distintos tipos: 43.000 pesetas.
- 26 hachas de distintos tipos: 27.560 pesetas.
- 45 cadenas de seguridad número 1 de latón: 9.225 pesetas.
- 30 mirillas de latón número 4: 6.300 pesetas.
- 400 golpetes de distintas clases: 8.450 pesetas.
- 35 regaderas de distinta capacidad: 27.930 pesetas.
- 20 cribas surtidas: 21.000 pesetas.
- 10 bidones surtidos «Tayg»: 21.300 pesetas.
- Tres alargaderas de 3 y 2 metros: 1.240 pesetas.
- 25 flexómetros: 4.125 pesetas.
- Ocho linternas pequeñas: 1.800 pesetas.
- Cuatro barrenas ojo barril 18: 3.120 pesetas.
- 250 kilogramos cadena pulida de distinto grosor: 112.500 pesetas.
- 450 mangos de maderas de distintas herramientas: 117.900 pesetas.
- 300 embellecedores de tornillos: 6.900 pesetas.
- 150 ensambladores: 5.400 pesetas.
- Seis alzapaños: 1.140 pesetas.
- 50 asas de embutir y latón: 11.630 pesetas.
- 50 varillas roscadas de distintos tamaños: 240.000 pesetas.
- Cinco burmatics: 5.250 pesetas.

Total: 10.909.908 pesetas.

Nota: Se advierte a los posibles licitadores en la subasta que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran relacionados detalladamente todos los bienes que se indican.

33. Dos mesas madera con cajones, despacho: 5.000 pesetas.  
 34. Una silla madera: 400 pesetas.  
 35. Ocho módulos de tresillos de dos y una plaza: 20.000 pesetas.  
 36. Una mesa redonda, madera con cristal: 3.500 pesetas.  
 37. Dos mesas de madera rectangular, con cristal, 108 x 57 centímetros: 5.700 pesetas.  
 38. Diez bancas planas de madera, de 0,75 x 1,05 centímetros: 4.000 pesetas.  
 39. Siete bancas planas de madera, diferentes medidas: 2.800 pesetas.  
 40. 14 Mostradores de madera de una pieza con tablero: 21.000 pesetas.  
 41. 17 mostradores en madera de una pieza con tablero sin hueco: 25.500 pesetas.  
 42. 2.607 bateas, galvanizadas, diferentes medidas: 685.641 pesetas.  
 43. 69 bateas metálicas galvanizadas, de 80 x 60 centímetros, de cuatro pies, perfil standar: 44.850 pesetas.  
 44. 2.314 ángulos para estanterías galvanizadas: 441.610 pesetas.  
 45. Un módulo de dos taquillas metálico: 2.100 pesetas.  
 46. 37 bateas aglomeradas chapado de 1,20 x 0,40 metros: 8.140 pesetas.  
 47. 20 bateas aglomeradas chapadas, de 0,95 x 0,40 metros: 4.000 pesetas.  
 48. 58 barras niqueladas para estantería, de 1,20 metros: 23.200 pesetas.  
 49. 30 barras niqueladas, para estantería de 2,50 metros: 19.500 pesetas.  
 50. 502 bateas metálicas para estanterías lacadas, varias medidas: 132.026 pesetas.  
 51. 87 bateas metálicas, para estantería, lacadas, de 0,60 x 0,90 metros, con pie metálico, de perfil lacado: 56.500 pesetas.  
 52. 250 ángulos para estanterías lacados, varias medidas: 76.614 pesetas.  
 53. 100 metros de expositores para camisas en aluminio: 7.000 pesetas.  
 54. 24 percheros de doble barra en beig: 67.200 pesetas.  
 55. Un perchero de una barra en negro: 2.100 pesetas.  
 56. Un perchero de una barra en beig: 2.100 pesetas.  
 57. 22 percheros con ruedas en negro: 35.000 pesetas.  
 58. Seis percheros grandes, color negro: 20.000 pesetas.  
 59. Un perchero pequeño, metal: 1.000 pesetas.  
 60. Cuatro percheros circular con pie en acero: 12.000 pesetas.  
 61. Cinco expositores de hules, tipo perchero: 5.000 pesetas.  
 62. 28 estanterías de tubo rojo, fijas a pared: 4.500 pesetas.  
 63. 260 tubos redondos metálicos de 25 milímetros: 6.500 pesetas.  
 64. Tres estanterías de tres bateas con ruedas: 7.000 pesetas.  
 65. 42 bustos de medio cuerpo, tapizados en negro: 110.000 pesetas.  
 66. 11 bustos, tamaño niño, tapizados: 28.000 pesetas.  
 67. 11 bustos, medio cuerpo, madera, planos: 27.500 pesetas.  
 68. 13 extintores móviles, de 12 decímetros cúbicos: 75.000 pesetas.  
 69. Tres extintores móviles de 25 kilogramos de capacidad: 43.000 pesetas.  
 70. Cinco extintores portátiles CO<sub>2</sub>: 22.000 pesetas.  
 71. Un equipo de pletina, marca «Kenwood»: 13.000 pesetas.  
 72. Un equipo de música, marca «Philips»: 7.500 pesetas.  
 73. 12 altavoces para megafonía: 12.000 pesetas.  
 74. 35 lumigás, marca «Campingás», de botella recargable, equipo de iluminación y botella: 50.000 pesetas.

75. Dos escaleras de madera de ocho metros: 2.000 pesetas.  
 76. Un carrillo de mano: 1.500 pesetas.  
 77. Un equipo de soldadura por gas con botella y manguera: 1.500 pesetas.  
 78. Tres taladros manuales de distintas potencias: 2.400 pesetas.  
 79. Una desbarbadora, marca «Casals»: 1.200 pesetas.  
 80. Un compresor de aire, marca «Airco»: 5.000 pesetas.  
 81. Una romana: 2.000 pesetas.

Pequeño utillaje existente en el taller:

82. Dos sierras con hojas intercambiables.  
 83. Nueve destornilladores de diferentes tamaños.  
 84. Seis martillos.  
 85. Un torno.  
 86. Dos llaves de grifa.  
 87. 14 limas diferentes tamaños.  
 88. 21 llaves fijas.  
 89. Dos escuadras de trazado.  
 90. Una llave inglesa.  
 91. Un cargador de batería.  
 92. Un nivel de burbuja.  
 93. Tres alicates.  
 94. Dos espátulas.  
 95. Diez llaves de codo.  
 96. Una llave de codo.  
 97. Un compás de trazados.  
 98. Una remachadora manual.  
 99. 28 brocas de diversos tamaños.  
 100. Tres cajas de herramientas metálicas.  
 101. Cuatro torniquetes.  
 102. Dos alcuas de aceite.  
 103. Un pincel.  
 104. Dos cajas de electrodos, de 2,5 rutilos.  
 105. Una caja de electrodos, de 1,5 rutilos.  
 106. Dos tenazas.  
 107. Una tijera para chapa.  
 108. Una engrasadora.

Valoración: 35.000 pesetas.

109. 2.400 metros de cable de distintos tipos: 4.000 pesetas.  
 110. Cuatro cajas de registro de módulos: 400 pesetas.  
 111. 100 transformadores para iluminaria dicroicas, de 220 por 24 V: 16.000 pesetas.  
 112. Cinco cajas de registro de luz: 125 pesetas.  
 113. 400 reactancias para lámparas de fluorescencia: 20.000 pesetas.  
 114. 49 lámparas dicroicas de 35/50 W: 13.000 pesetas.  
 115. Un equipo comprobador de tensión: 650 pesetas.  
 116. Un extractor: 500 pesetas.  
 117. Ocho focos para pared, con un proyector para lámparas de difusión: 1.700 pesetas.  
 118. 29 altavoces con cajas contrachapados: 14.500 pesetas.  
 119. 24 interruptores diferencial y magnetotérmicos de varias potencias de corte: 24.000 pesetas.  
 120. 300 tubos fluorescentes, de 36/40 W: 25.500 pesetas.  
 121. Cinco máquinas portaprecintos para embalaje: 1.000 pesetas.  
 122. 45 rollos precinto, color marrón: 4.500 pesetas.  
 123. Una cizalla manual para corte en redondo: 5.000 pesetas.  
 124. Seis banquillos de tres peldaños metálicos: 3.000 pesetas.  
 125. Siete escaleras de siete peldaños, móviles y plegables: 5.000 pesetas.  
 126. Dos bancos de hierro: 2.000 pesetas.  
 127. 41 cubetas de 50 litros de volumen, en PVC, para ropa y otros elementos: 33.000 pesetas.  
 128. 300 pies metálicos realizados en perfil de estantería, con 20 centímetros de altura, para confeccionar plataformas: 7.000 pesetas.  
 129. Tres botiquines: 2.400 pesetas.

130. Una máquina de escribir, marca «Canon», electrónica, con mesa auxiliar, modelo AP-100: 11.000 pesetas.  
 131. Una máquina de escribir, marca «Canon», electrónica, con mesa auxiliar, modelo AP-500: 20.000 pesetas.  
 132. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», con mesa auxiliar, modelo editor 3: 12.000 pesetas.  
 133. Una máquina de escribir «Olivetti», con mesa auxiliar, modelo línea 98, con carro extra-grande: 22.000 pesetas.  
 134. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», con mesa auxiliar, modelo línea 98, con carro normal: 15.000 pesetas.  
 135. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», con mesa auxiliar, modelo léxico 80, con carro grande: 13.000 pesetas.  
 136. Una máquina de escribir «Olivetti», con mesa auxiliar, modelo léxico 80, con carro normal: 9.000 pesetas.  
 137. Un fax, marca «Philips», modelo 3100: 12.000 pesetas.  
 138. Una calculadora de mesa, marca «Philips», modelo SBC: 3.000 pesetas.  
 139. Tres calculadoras, marca «Canon», modelo Canola P-1420-D: 4.000 pesetas.  
 140. Dos calculadoras, marca «Canon», modelo Canola P1011-D: 2.000 pesetas.  
 141. Una calculadora «Canon», modelo Canola P1410-D: 1.800 pesetas.  
 142. Una calculadora, marca «Canon», modelo Canola P1251-D: 1.800 pesetas.  
 143. Una fotocopiadora, marca «Canon», modelo 1520: 60.000 pesetas.  
 144. Una caja registradora, marca «Royal», electrónica: 15.000 pesetas.  
 145. Una calculadora, marca «Canon», modelo Canola P1251-D: 1.800 pesetas.  
 146. Cinco calculadoras tipo restisuma, manual, eléctricas, marca «Olivetti»: 4.000 pesetas.  
 147. Una impresora «IBM», modelo 5224: 27.000 pesetas.  
 148. Una impresora «IBM», modelo 42142: 26.000 pesetas.  
 149. Una estación de trabajo, marca «IBM», tipo 3496, dotada de monitor 14 pulgadas, teclado y expandidor modelo IBM y CPU, tratamiento de datos: 15.000 pesetas.  
 150. Tres estaciones de trabajo, marca «IBM», tipo 5291-2, dotado de monitor de 14 pulgadas, teclado y expandidor modelo IBM y CPU, tratamiento de datos: 45.000 pesetas.  
 151. Una unidad central de tratamiento de datos, marca «IBM», tipo 5360 MB: 25.000 pesetas.  
 152. Seis filtros de pantalla para 14 pulgadas, tipo Glare-Guar: 2.000 pesetas.  
 153. Una destructora de documentos PAR A4: 11.000 pesetas.  
 154. Una impresora, marca «IBM», modelo Propinter XL: 16.000 pesetas.  
 155. Dos estaciones de trabajo, marca IBM, tipo 3197, dotada de monitor de 14, teclado expandidor, modelo IBM y CPU, tratamiento de datos: 30.000 pesetas.  
 156. Una impresora, marca «IBM», modelo Propinter-3 XL: 18.000 pesetas.  
 157. Dos registradoras, marca «Uniwel», modelo Cross U-2000, con impresora y caja: 50.000 pesetas.  
 158. Una calculadora, marca «Canon», modelo P-1251: 2.100 pesetas.  
 159. Una máquina de coser manual, marca «Wertheim», con mesa de soporte: 5.000 pesetas.  
 160. Una máquina de coser, marca «Alfa», con mesa y soporte: 5.000 pesetas.  
 161. Una pistola de proyección eléctrica para quitar manchas, con boquilla y depósito: 1.000 pesetas.  
 162. Una escalera de aluminio, de 1,8 metros de altura: 1.400 pesetas.  
 163. 2.000 etiquetas magnéticas para señalización de prendas: 20.000 pesetas.  
 164. Tres escaleras metálicas de dos peldaños: 1.500 pesetas.  
 165. Dos carros de mano: 4.000 pesetas.

166. 17 extintores móviles, tipo polivalente, de 12 decímetros cúbicos de capacidad: 110.000 pesetas.  
 167. Cinco extintores portátiles de 5 kilogramos de capacidad: 25.000 pesetas.  
 168. 17 percheros circulares, con pie en perfil de acero pintado y barro en acero cromado, con altura regulable: 75.000 pesetas.  
 169. Dos percheros con pie en acero pintado y barro en acero cromado, con altura regulable y tres brazos para soporte de prendas: 10.000 pesetas.  
 170. Tres percheros con pie en acero pintado y barra en acero cromado, con altura regulable y un solo brazo: 10.500 pesetas.  
 171. 33 soportes perchero para sujetar a perfil de fijación en pared: 20.000 pesetas.  
 172. Ocho percheros con pie en acero pintado y barra en acero cromado, con altura regulable y tres brazos para soporte de prendas: 42.000 pesetas.  
 173. Cinco mostradores de madera de una sola pieza con tablero contrachapado de melamina, de 1,5 x 0,6 metros de altura: 10.000 pesetas.  
 174. 41 soportes para encastrar cristal y soportal sobre perfiles de fijación de pared, incluyendo el cristal: 49.000 pesetas.  
 175. Un expositor mostrador en tubo de hierro lacado y cristal translúcido, con dos alturas, de 1,5 metros de longitud: 8.500 pesetas.  
 176. Tres expositores de cristal: 6.900 pesetas.  
 177. Nueve mesas con ruedas y dos niveles con panel de contrachapado en melamina, altura de 1 metro y dimensiones 1,6 x 0,75 metros: 18.000 pesetas.  
 178. Un perchero para corbatas: 1.500 pesetas.  
 179. Seis maniquis tamaño niño: 37.800 pesetas.  
 180. Cuatro bustos de medio cuerpo sin pie tapizados en tela: 8.100 pesetas.  
 181. Diez expositores mostrador en tubo de hierro lacado y cristal translúcido con dos alturas: 85.000 pesetas.  
 182. 270 cristales para estantería de pared, de 1,18 x 0,45 centímetros y 10 milímetros de espesor: 160.000 pesetas.  
 183. 288 soportes para cristales de estantería de pared, para colocar sobre perfiles de fijación en pared: 165.000 pesetas.  
 184. 51 soporte para fijar en los perfiles de pared: 35.000 pesetas.  
 185. 17 mostradores en madera de una sola pieza, con tablero chapado en melamina, 1,5 x 0,6 metros de altura: 27.000 pesetas.  
 186. Un maniquí de niño: 8.000 pesetas.  
 187. Nueve maniquis de señora: 121.500 pesetas.  
 188. 19 bancos de madera: 22.000 pesetas.  
 189. Un perchero para corbatas con pie: 1.800 pesetas.  
 190. Tres percheros de pie para cinturones: 5.400 pesetas.  
 191. 72 percheros con pie en acero pintado y barra en acero cromado, con altura regulable y tres soportes de prendas: 256.000 pesetas.  
 192. 12 mesas con ruedas y dos niveles, con pared de contrachapado en melamina, de altura 1 metro y dimensiones 1,6 x 0,75: 24.000 pesetas.  
 193. Seis mostradores de madera de una sola pieza de madera, con tablero en contrachapado en melamina, de 1,5 x 0,6 metros: 9.500 pesetas.  
 194. 10 sillas de oficina: 5.000 pesetas.  
 195. Seis bustos de medio cuerpo sin pie, tapizados en tela: 7.200 pesetas.  
 196. 17 bustos de medio cuerpo con pie tapizados en tela: 24.650 pesetas.  
 197. Tres mesas de madera circulares de 50 centímetros de diámetro: 4.500 pesetas.  
 198. 18 sillones sin brazo, tipo tresillo, doble tapizado: 55.000 pesetas.  
 199. 14 sillones sin brazo, tipo tresillo, individuales, tapizados: 29.400 pesetas.  
 200. Nueve mesas de madera en nogal, de 0,60 x 0,30 metros y 0,4 metros de altura: 245.000 pesetas.  
 201. 278 piezas de distintas telas, con 4.612 metros aproximadamente: 207.000 pesetas.  
 202. 120 bañadores y bikines: 27.000 pesetas.

203. 24 chandal niño: 21.600 pesetas.  
 204. 15 sudaderas: 6.750 pesetas.  
 205. 60 pantalones deportivos: 19.500 pesetas.  
 206. 11 albornoces: 7.000 pesetas.  
 207. 201 batas de señora: 75.000 pesetas.  
 208. 1.484 pantalones señora, caballero y niño: 1.100.000 pesetas.  
 209. 381 jerseys caballero y niño: 460.000 pesetas.  
 210. 140 camisetas de niño exterior: 53.900 pesetas.  
 211. 143 chaquetas de punto y jerseys punto fino señora: 270.000 pesetas.  
 212. 133 body señora exterior: 105.000 pesetas.  
 213. 184 trajes de niño de Primera Comunión: 300.000 pesetas.  
 214. 290 complementos de Comunión: 105.000 pesetas.  
 215. 243 chaquetas o americanas señora, caballero y niño: 305.000 pesetas.  
 216. Dos cazadoras caballero y niño: 3.100 pesetas.  
 217. Tres abrigos señora: 7.500 pesetas.  
 218. 297 trajes conjuntos caballero, señora y niño: 1.100.000 pesetas.  
 219. 194 faldas de señora: 170.000 pesetas.  
 220. 1.378 camisas caballero, señora y niño: 585.000 pesetas.  
 221. 503 cinturones: 195.000 pesetas.  
 222. 37 tirantes: 12.000 pesetas.  
 223. 622 corbatas caballero y niño: 195.000 pesetas.  
 224. 361 lazos y pajaritas: 110.000 pesetas.  
 225. 15 fajines: 9.000 pesetas.  
 226. 105 bufandas: 30.000 pesetas.  
 227. Seis buzos (ropa de trabajo): 5.300 pesetas.  
 228. 13 cazadoras tela de trabajo: 12.500 pesetas.  
 229. 276 pañuelos y pañoletas de cuello: 240.000 pesetas.  
 230. 198 pañuelos de caballero y señora: 120.000 pesetas.  
 231. 20 sombreros de paja y tela: 12.500 pesetas.  
 232. 268 guantes de lana y motorista: 75.000 pesetas.  
 233. 650 patronos de burda para hacer prendas: 110.000 pesetas.  
 234. 444 piezas de telas de cortina con 7.700 metros, aproximadamente: 505.000 pesetas.  
 235. 94 barras de cortina: 55.000 pesetas.  
 236. 67 rieles decorativos: 65.000 pesetas.  
 237. 19 rieles extensibles varios tamaños: 13.000 pesetas.  
 238. 196 barras de madera nogal y metálicas: 110.000 pesetas.  
 239. 86 barras doradas: 94.000 pesetas.  
 240. 21 guía para rieles: 8.000 pesetas.  
 241. 1.324 conjuntos braga sujetador: 850.000 pesetas.  
 242. 2.195 combinaciones y camisones: 1.700.000 pesetas.  
 243. 250 batas: 275.000 pesetas.  
 244. Nueve ligeros: 5.000 pesetas.  
 245. 12 ligas: 8.000 pesetas.  
 246. 2.008 sujetadores de señora: 2.400.000 pesetas.  
 247. 180 bodys: 325.000 pesetas.  
 248. 1.453 bragas señora y niña: 95.000 pesetas.  
 249. 243 pijamas señora, caballero y niño: 225.000 pesetas.  
 250. 869 fajas: 2.320.000 pesetas.  
 251. 80 conjuntos vestido, pantalón y blusa: 125.000 pesetas.  
 252. 3.198 camisetas caballero, señora, niño-a: 1.100.000 pesetas.  
 253. 3.970 slíps caballero y niño: 774.000 pesetas.  
 254. 708 calzones: 350.000 pesetas.  
 255. 39 edredones cama cuna: 85.000 pesetas.  
 256. 41 colchas: 45.000 pesetas.  
 257. Cuatro sábanas: 2.500 pesetas.  
 258. 29 mantas sobrecameras: 35.000 pesetas.  
 259. 48 fundas de colchón: 15.000 pesetas.  
 260. Siete fundas de almohada: 2.600 pesetas.  
 261. 77 almohadones: 22.000 pesetas.

262. 24 faldas mesa camilla: 36.000 pesetas.  
 263. 243 tapetes de hule: 110.000 pesetas.  
 264. 13 fundas de sofá: 35.000 pesetas.  
 265. 41 servilletas de tela: 6.500 pesetas.  
 266. 37 fundas de plástico transparente: 14.500 pesetas.  
 267. 24 toallas: 7.500 pesetas.  
 268. 3.711 pares de calcetines caballero y señora: 225.000 pesetas.  
 269. 32.225 panty medias y panty minimedias y leotardos: 1.685.000 pesetas.  
 270. 54 chalecos de señora: 35.000 pesetas.

Valoración total: 24.657.706 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular, y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el tablón de anuncios oficiales de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 4 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Manuel Cortés Rodríguez.—10.171.

## GRANADA

### Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con los números 926 a 969/1994, ejecutoria 25/1995, se sigue procedimiento, a instancia de don Miguel Angel Ávila Sánchez y 44 actores más, contra «Industrias del Aparellaje Eléctrico Mañas, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, el bien embargado a la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de abril de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 16 de abril de 1997; para la tercera, en su caso, el día 23 de abril de 1997, todas ellas a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734000000926/94.

El bien que se saca a pública subasta es propiedad del demandado «Industrias del Aparellaje Eléctrico Mañas, Sociedad Anónima» y se trata de:

Finca rústica: Trozo de terreno denominada parcela B), situada en el cerro del Chato, en el término municipal de Láchar, en la hacienda del mismo nombre. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, con el número 1.385 al libro 21, tomo 1.253, folio 13. Ocupa una superficie de 8.542 metros cuadrados. Sobre la misma existe construida una nave con la misma situación que consta de una sola planta diáfana de estructura metálica, con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados.

Informe pericial: Clase rústica. Si bien, la finca se tasa como suelo industrial ya que sobre él se asientan dos naves y tener esta calificación.

Situación: En Láchar, cerro del Chato.

Descripción: Sobre un solar de 10.250 metros cuadrados se asientan dos naves; una de 1.000 metros cuadrados y contigua a ella, una de 5.746 metros cuadrados. Construida en tabicón, con techo de chapa de zinc, caballetes metálicos, puertas metálicas, con vestuario, comedor, oficina. Superficie: Solar, 10.250. Construida, en total, 6.746, el resto dedicado a muelle y zona de ensanche.

Se tasa en 209.650.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—10.167.

JAÉN

Edicto

Don José Sampere Muriel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas, número 643/1984, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre despido, a instancias de don Evaristo Jurado Martínez, con domicilio en Bailén, contra doña Nieves Bataller Garriguez y don Francisco García Pérez, con domicilio en Bailén, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Sita en la calle Antonio Machado, número 12, de la ciudad de Bailén. Finca que figura

inscrita con el número 7.871, en el tomo 293, libro 110 de Bailén, folio 88 por las inscripciones sexta y séptima del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Valoración: 11.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 14 de abril de 1997; en segunda subasta, el día 9 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1997, fijándose como hora para todas ellas las de las once y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064 064384, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate y caso de resultar esta última desierta tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral y cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de La Carolina si hubiera sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—10.174.

MADRID

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 791/1991, ejecución 21/1993-M, a instancia de doña Isabel Marín San Martín, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Apartamento número 411, en planta 11, de avenida Carranza, sin número, de Sevilla. Finca número 28.196, del Registro número 2 de Sevilla, folio 38, tomo 789, libro 412, inscripción A, superficie construida de 77,18 metros cuadrados.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Cargas: Embargo de doña Isabel Marín, por 511.508 pesetas de principal y costas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 4, en primera subasta el día 15 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Palomo Balda.—El Secretario.—10.166.

## MURCIA

### Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado por el número 2.274/1993, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 79/1995, a instancia de don Jesús Sánchez Fernández, contra la empresa «Transzeus, Sociedad Limitada» y «Transportes Torres Caballero, Sociedad Limitada», en reclamación de 699.697 pesetas de principal y 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bienes que se subastan

Lote 1. Vehículo marca «MAN», tipo tractor, modelo 19362 FLT Tractor, matrícula MU-4093-Y, fecha de matriculación 22 de septiembre de 1986. Valor usado 550.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo marca «DAF», tipo camión, modelo FT 95.380 WS Tractor, matrícula MU-2527-AJ, fecha de matriculación 1 de marzo de 1989. Valor usado 2.750.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo marca «DAF», tipo camión, modelo FT 95380 WS Tractor, matrícula MU-2528-AJ, fecha de matriculación 1 de marzo de 1989. Valor usado de 2.750.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta el día 18 de abril de 1997, a las once treinta horas; en segunda subasta el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta el día 13 de junio de 1997, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-0000-64-79/95, el 20 por 100, podrá ser cantidad superior, del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta, artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito, artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes muebles, se pondrán de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 12 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—10.165.

## OVIEDO

### Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento de referencia, iniciado a instancia de doña Teresa González González y otros tres más, contra la demandada y ejecutada la Sociedad Astur de Caza, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la licitación.

Bienes que se subastan, con el correspondientes valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Las fincas rústicas sitas en el lugar de Fozana, parroquia de Tiñana y término municipal de Siero (Asturias), inscritas en el Registro de la Propiedad de Parias de Siero:

Lote 1. Rústica a mata, conocida por El Felechal, de 14 áreas. Inscrita al tomo 159 del archivo, libro 130, folio 196, finca número 20.143, inscripción segunda, y valorada en 140.000 pesetas.

Lote 2. Rústica a prado llamada Tras de las Casas, cerrada sobre sí, y de 34 áreas, inscrita al tomo

159 del archivo, libro 130, folio 194, finca número 20.141, inscripción segunda. Valorada en 533.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, huerto a prado y árboles, llamada Huerto delante de las casas, que incluye otra a pasto con algunos árboles, de 8 y 3 áreas respectivamente, sitas en El Castro, e inscritas al tomo 159 del archivo, libro 130 de Siero, folios 95 y 96, fincas números 20.063 y 20.066, inscripción tercera. Valoradas en 562.120 pesetas.

Lote 4. Rústica a prado conocida por La Huerta de Pedrin, de 75 áreas. Dentro de ella existe una cuadra de unos 25 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 224 del archivo, libro 187, folio 14, finca número 28.487, inscripción segunda. Valorada en 1.424.000 pesetas.

Lote 5. Rústica a prado llamada El Cierro de la Caleyona, de 37 áreas. Inscrita al tomo 224 del archivo, libro 187, folio 12, finca número 28.486, inscripción segunda. Valorada en 927.570 pesetas.

Lote 6. Rústica a prado conocida por El Cierro de El Pito, de 37 áreas. Inscrita al tomo 224, libro 187, folio 9, finca número 28.483, inscripción segunda. Valorada en 397.620 pesetas.

Lote 7. Rústica a mata llamada La Mata de la Cantera, de 30 áreas. Inscrita al tomo 224, libro 187, folio 10, finca número 28.484, inscripción segunda. Valorada en 1.283.100 pesetas.

Lote 8. Rústica a prado llamada La Fazona, de 14 áreas. Inscrita al tomo 224, libro 187, folio 11, finca número 28.485, inscripción segunda. Valorada en 127.040 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositando el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, con el número de cuenta y clave de 3360000064007896, a medio de ingreso directo o por transferencia.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo el tipo de la primera subasta el justiprecio de los bienes y el de la segunda un 25 por 100 menos del tipo de la primera.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Siero, debiendo conformarse con aquella los adjudicatarios al no haber presentado la deudora requerida para ello los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores-adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Caso de suspensión del acto por causa de fuerza mayor o ajena al Juzgado, se entenderá que cualquiera de los señalamientos se pospondrán al siguiente día hábil y misma hora, excepto sábados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Oviedo a 10 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis de Santos González.—10.168.

## SALAMANCA

### Edicto

Don José Luis Sánchez Barrios, Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con los números 119/1996 y 133/1996, acumuladas, a instancias de don José Antonio Agudo Sánchez, contra don Manuel Sánchez Ferrero, «Construcciones Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima», «Sanfer, Sociedad Anónima» y «Coursa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de los ejecutados, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno situado al fondo de la barriada de la Coronación de Nuestra Señora del Carmen, en el término municipal de San Fernando (Cádiz), con entrada por la calle de San Marcos, tiene una extensión superficial después de varias segregaciones y expropiaciones de 125.500,11

metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al libro 469, folio 144, finca número 19.113, a nombre de la entidad «Construcciones y Urbanizaciones Salvador, Sociedad Anónima» (COURSASA).

Tasación: 185.648.000 pesetas.

2. Locales comerciales situados en la planta baja del edificio situado en la calle San Marcos de San Fernando (Cádiz), cuyas extensiones y datos registrales son los siguientes:

Local de 52,46 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 97, finca número 28.598.

Local de 14,38 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 106, finca número 28.601.

Local de 18,34 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 109, finca número 28.602.

Local de 54,68 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 118, finca número 28.605.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz).

Tasación: 7.692.300 pesetas.

Total valoración: 193.340.300 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 3 de julio de 1997, y en segunda y tercera subasta, en su caso, los días 31 de julio y 25 de septiembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes en la sala de vistas del Juzgado en el paseo de Canalejas, número 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de Salamanca, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante

y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende el presente en Salamanca a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José L. Sánchez Barrios.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—10.172.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos del UMAC, seguidos en este Juzgado, ejecución de sentencia número 296/1995, a instancia de don José María Gómez Pérez, contra don David González Martínez, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Santa Lucía, número 1, 5.º, en primera subasta, el día 23 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio de 1997, señalándose como hora para todas ellas las de las trece.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 29695.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Reinosa.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda posterior izquierda, en la cuarta planta de pisos del edificio, en Reinosa, señalado con el número 87 de la avenida de Cantabria, de 98,76 metros cuadrados, finca número 7.109 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Valorado, pericialmente, en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una ciento noventa y seis partes más una mitad indivisa de otra ciento noventa y seis partes de un local, en el mismo edificio que el anterior, que conlleva el uso exclusivo de la planta de

garaje 138 y mitad indivisa de la 139 de la finca número 7.124 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Valorado, pericialmente, en la suma de 600.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—10.169.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

##### Edicto

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/45/96, instituida a don Pedro de Jesús Tomás, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—10.008-F.

#### Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/4/1996, instruidas a don Álvaro Rey Fernández, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 3 de julio de 1996, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1997.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.—10.004-F.

#### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27/57/1991, instruidas contra el ex-caballero legionario don Miguel Solé Vega, por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1991.

Dado en Melilla a 7 de febrero de 1997.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—10.001-F.